

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
Carrera 15 No. 14 – 23 Oficina 404 Palacio de Justicia

Duitama, quince (15) de noviembre de 2017
Oficio No. 1302

Doctor
FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA
Presidente Sala Administrativa
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Calle 19 No 8-11
Tunja.

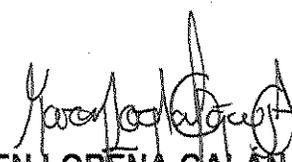
SECCIONAL DE LA JUDICATURA		
RECEBIDO		
22	11	17
121 AM		4 + 139 Nos
HORA		RECIBIDO POR
6421		7
NO. RAD. INT.		

REFERENCIA: REORGANIZACIÓN N° 152383103001-2017-00147-00
DEMANDANTE : WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS C.C. No. 74.380.365
DEMANDADO : BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8, DAVIVIENDA NIT.
860.034.313-7 Y OTROS.

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 19 de octubre del presente año, proferido dentro del proceso de la referencia con toda atención me permito solicitarle se sirva oficiar a todos los Jueces del territorio colombiano, a fin de informarles que no podrán admitir o continuar demandas de ejecución, o cualquier otro proceso que haya comenzado antes del inicio del presente proceso de reorganización, los cuales deberán ser remitidos a este Despacho para ser incorporados al presente tramite. De conformidad con lo ordenado en el artículo 20 de la ley 1116 de 2006.

Para tales efectos me permito anexar copia del presente auto y copia de la demanda y sus anexos en 111 folios.

Cordialmente,


KAREN LORENA GALÁN CUESTA
SECRETARIA

136.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE
DUITAMA**

Duitama, diecinueve (19) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Ref. Reorganización 152383103001 2017 00147 00

Presentada en legal forma la solicitud, y reunidos los requisitos de los artículos 6°, 9°, 10, 11 y 13 de la Ley 1116 de 2006, modificada en lo pertinente por la Ley 1429 de 2010, el Juzgado, **ORDENA:**

PRIMERO: DECRETAR la iniciación del proceso de reorganización de pasivos promovido por WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS contra ACREEDORES VARIOS.

SEGUNDO: TÉNGANSE como acreedores del señor WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS a las siguientes personas: SUMINISTROS ALQUIMICA S.A.S., ALUMARKET S.A.S., ALUMBOY DISTRIBUCIONES S.A.S., TAPIZAUTOS ARWILL - DÍAZ MOLINA JOSÉ WILLIAM, AM TRIM POR ACCIONES SIMPLIFICADA, COLOR CENTER DUITAMA - SALAMANCA ROJAS JUAN CARLOS, INDUSTRIAS COLVIT LTDA, CORTES Y DOBLADOS INDUSTRIALES - CÁRDENAS CELY OLIMPO, CORTINAUTOS DIPEZA - PEÑA SAMBRANO DILIA, GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A. - CRYOGAS, DISTRIHIERROS - HERNANDEZ P. MARTHA, ESPUMOL S.A., FABRIPARTES MR - YANETH MARTÍNEZ BALLEEN, FERROPAZ - GÓMEZ LIZARAZO JESÚS, INDUSTRIAL FIGUACERO S.A.S., FREDMO INVERSIONES S.A.S., G Y J FERRETERÍA S.A., GRUPO CANOPUS S.A.S., INGENIERÍA Y MECANISMOS COLOMBIA - LOZANO DELGADO EDUARD, DISTRIBUIDORA DE RESINA LA DORADA - QUITIAN FLOR ELBA, MAKRO CINTAS S.A.S., ALMACEN MARTILUJOS - MARTÍNEZ PÉREZ MANUEL ANTONIO, MERCATRES - DE NARIÑO ASCENCIÓN, PINACOL S.A., PPG INDUSTRIAS DE COLOMBIA LTDA, PRINCIPAL DE TORNILLOS - GONZÁLEZ RUIZ LUIS HUMBERTO, PRODUCIR SPT LTDA, PULICOR S.A.S., GRUPO REINICIAR S.A.S., RINNOVO DESING S.A.S., THERMOSYSTEMS COLOMBIA S.A.S., SANCHOS, SELLECO S.A.S., SUMINISTRO GLAS S.A. - SUMIGLAS, SURAMERICANA DE CAUCHOS Y

137

PERFILES LTDA - SUCAPERFIL, LA TEJADA S.A.S., SUPERTAPIA AUTOBUS Y CIA LTDA, TRANS AIRE S.A.S., VITRO COLOMBIA S.A.S., WURTH COLOMBIA S.A., SANTILLAN SEGUNDO, JOSÉ ALFONSO VARGAS - ELECTROCOSMOS, ECOPARLANTES, INDSUTRIAS G Y B, NEUMATICA Y CONTROL, HENRY OSWALDO RINCÓN JIRATÁ, JAIME ALFONSO GARAVITO RIVERA, YOMAIRA RUBIANO ROJAS, JESÚS EDUARDO GARAVITO, YOLANDA ESTELLA GARAVITO ARENAS, NANCY ESTHER GARAVITO ARENAS, ALEJANDRO GARAVITO RIVERA, ANA CAROLINA GARAVITO RIVERA, JUAN CAMILO GARAVITO RIVERA, JOHAN GARAVITO RIVERA, WILLIAM EDUARDO LÓPEZ MARROQUÍN, ULISES MARIÑO, LEASING DAVIVIENDA, LEASING DAVIVIENDA BUS, LEASING DAVIVIENDA CABINA PINTURA, INVERSIONES SAN CARLOS, GRUPO JURISCOOP, FINANZAUTO S.A., GIROS Y FINANZAS, COLTEFINANCIERA, DANN REGIONAL, BANCOLEX, BANCO BBVA, BANCO COLOMBIA, BANCO BOGOTÁ y BANCO DAVIVIENDA, a quienes se comunicará la apertura de este proceso, a fin de que comparezcan y se hagan parte dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del oficio. Librese oficio adjuntando copia del presente auto, la demanda y sus anexos, a costa de la parte actora. Déjense constancias.

TERCERO: ORDENAR la inscripción del presente auto en el registro mercantil del deudor ante la Cámara de Comercio de Duitama, que corresponde al N.I.T. 00000074380365-1. Oficiese con insertos, adjuntando copia de la demanda y sus anexos al secretario ejecutivo de la entidad.

CUARTO: DESIGNAR como promotor a los señores: a) JAIRO ABADIA NAVARRO, b) CLAUDIA ZAMIRA ABUSAID ROCHA y c) FABIOLA ACHURY GASCA. Comunicar esta determinación a los integrantes de la lista de auxiliares de la Superintendencia de Sociedades, cuyo cargo será ejercido por el primero que concurra a tomar posesión. Posesionado en legal forma inscribese en el registro mercantil mediante comunicación al secretario ejecutivo de la Cámara de Comercio de Duitama.

QUINTO: ORDENAR al concursado WILLIAM GARARDO JOYA FLECHAS entregar al Promotor y a este Despacho, dentro de los diez (10)

días siguientes a la fecha de notificación de la presente providencia, una actualización del inventario de activos y pasivos incluyendo las acreencias causadas entre la fecha de corte de la solicitud y la fecha del día anterior del presente auto, soportados con un estado de situación financiera y un estado de resultados integrales a la mencionada data, suscritos por él y su respectivo contador.

SEXTO: ORDENAR al Promotor posesionado que con base en la información aportada por el deudor y demás documentos y elementos de prueba que alleguen los interesados, presente a este Despacho los proyectos de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, dentro de los dos (2) meses siguientes contados a partir de la fecha de la entrega de la información indicada en el ordinal anterior. En los proyectos mencionados deben quedar incluidos los procesos ejecutivos incorporados.

SÉPTIMO: ORDENAR al deudor WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS, allegar al proceso y mantener a disposición de los acreedores, en su página electrónica, si la tiene, y en la de la Superintendencia de Sociedades, o por cualquier otro medio idóneo que cumpla igual propósito, dentro de los diez (10) primeros días de cada trimestre, a partir del inicio de la negociación, los estados financieros básicos actualizados y la información relevante para evaluar su situación y llevar a cabo la negociación, así como el estado actual del proceso de reorganización, so pena de la imposición de multas.

OCTAVO: Se previene al deudor que, sin autorización del Despacho, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes de su propiedad, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones.

NOVENO: ORDENAR la notificación de los acreedores del deudor mediante AVISO, por el término de cinco (5) días, que informará acerca del inicio del presente proceso, del nombre del Promotor, la prevención al

120

deudor que, sin autorización de este Juzgado, según sea el caso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre los bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones. Para efectos de la difusión del AVISO deberá publicarse en un diario de amplia circulación nacional, como el TIEMPO y en el semanario BOYACÁ 7 DÍAS, así como en una radiodifusora de esta ciudad, y fijarse en la Secretaría del Juzgado en lugar público y visible, y en la sede del solicitante William Gerardo Joya Flechas, y alleguen las correspondientes constancias al proceso.

DÉCIMO: DISPONER la remisión de una copia de la presente providencia al Ministerio de la Protección Social, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y a la Superintendencia de Industria y Comercio que ejerza la vigilancia o control al deudor, y a la Tesorería Municipal de Duitama para lo de su competencia.

DÉCIMO PRIMERO: Por Secretaría fijese en el Despacho y en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días, un aviso que informe acerca del inicio del proceso de reorganización, con indicación del nombre del deudor, a quien se prevendrá que, sin autorización del Juzgado no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes de su propiedad, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones.

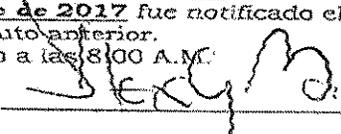
DÉCIMO SEGUNDO: De conformidad con lo ordenado en el artículo 20 de la Ley 1116 de 200, oficiase a todos los Jueces del territorio colombiano, por intermedio del honorable Consejo Superior de la Judicatura, a fin de informarles que no podrán admitir o continuar demandas de ejecución, o cualquier otro proceso de cobro que haya comenzado antes del inicio del proceso de reorganización, los cuales deben ser remitidos a este Despacho para ser incorporados al presente trámite. Remítase copia de este auto con la identificación del solicitante.

DÉCIMO TERCERO: OFÍCIESE al Juzgado Segundo Civil Municipal de la ciudad, para que se sirva enviar los expedientes números 2017 00178, 2017 00094 y 2016 00572; al Juzgado Primero Civil Municipal de la ciudad, para que remita los expedientes números 2017 00028, 2016 00100 y 2017 00057; al Juzgado Cuarto Civil Municipal de la ciudad, para que remita los expedientes números 2016 00124, 2017 00116, 2017 00146 y 2017 00195; al Juzgado Tercero Civil Municipal de Duitama para que remita el expediente número 2016 00477; y a este Despacho para que incorpore el expediente 2016 00100, que se encuentren en curso en contra del señor WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS, en atención a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

DÉCIMO CUARTO: RECONOCER personería adjetiva al doctor APULEYO SANABRIA VERGARA, como apoderado judicial del solicitante WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS, dentro de los términos y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


GLORIA ESPERANZA BARACALDO BARRERA
Juez

JUZGADO 1° CIVIL DEL CIRCUITO
ORAL DE DUITAMA.
SECRETARIA
Por anotación en estado No. 47 de fecha
20 de octubre de 2017 fue notificado el
auto anterior.
Fijado a las 8:00 A.M.
El Secretario, 

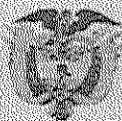
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DUITAMA

Despacho auto anterior No. 26 OCT. 2017
Motivos asignados
Corresponden a la
categoría designada por
el despacho.

SECRETARIO

152383103001 **2017-00147** 00

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ORAL**
DUITAMA - BOYACÁ

REORGANIZACIÓN DE PASIVOS

DEMANDANTE	WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS CC.74.380.365 Duitama
APODERADO	APULEYO SANABRIA VERGARA CC 74.333.842 Toca y T.P. 93.596 CSJ
ACREEDORES	BANCO BBVA Y OTROS

CUADERNO No.

1

TOMO XVI

FOLIO 224

2017 00147

WI-00147.1

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Tunja
Oficina de Servicios Duitama

DATOS PARA RADICACION DEL PROCESO

CORPORACION:	CODIGO	31	Reorganización.
ESPECIALIDAD:	CODIGO	53	
GRUPO:	CODIGO	041	

Cuaderno Original: 1 folios. 119 Trastados: 71 Copia Juzgado: 1 CD: 1
 Se anexa original de _____ Folio _____
 Se anexa original de _____ Folio _____
 Se anexa original de _____ Folio _____

DEMANDANTE(S)

Nombre(s)	Apellido(s)	Cédula o NIT	Dirección	Teléfono
William	Flores	74380365	Cra 47 3-61	
García	Flores		Duitama	

APODERADO DEMANDANTE

Nombre(s)	Apellido(s)	Cédula o NIT	T.P.	Teléfono
Arley	García	743333892	93-196	7400963
Dirección:	Verónica			

DEMANDADO(S)

Nombre(s)	Apellido(s)	Cédula o NIT	Dirección	Teléfono

Confirmo que los anteriores datos corresponden a los consignados en la demanda.

Firma apoderado

Fecha, Duitama: _____

Saqueo	Repartido en Juzgado:	Responsable de Reparto
--------	-----------------------	------------------------

74 pag 2

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE DUITAMA-REPARTO-
E. S. D.

APULEYO SANABRIA VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía No 74.333.842 de Toca, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No 93.596 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado del señor **WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS**, identificado con cédula de ciudadanía No 74.380.365 de Duitama, de conformidad con el poder por él otorgado, de manera atenta me dirijo a su Despacho con el objeto de solicitar la **ADMISIÓN** del citado comerciante a un **PROCESO DE REORGANIZACIÓN** en los términos de la Ley 1116 de 2006.

PETICIÓN

Respetuosamente solicito a su Despacho:

PRIMERO: Que se admita al señor **WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS** a un concurso de acreedores en la modalidad de **REORGANIZACIÓN** con fundamento en lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1116 de 2006, modificada por la Ley 1429 de 2010.

SEGUNDO: Que se designe como promotor a mi poderdante **WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS** quien cumplirá las funciones previstas en la Ley 1116 de 2006 modificada por la Ley 1429 de 2010 y sus Decretos reglamentarios.

TERCERO: Que se ordenen las medidas previstas en los artículo 19 y 20 y demás normas contempladas en la Ley 1116 de 2006.

HECHOS

Fundamento mi petición en los siguientes hechos:

1. Mi poderdante **WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS**, viene ejerciendo la actividad mercantil enlistada en el numeral 18 del artículo 20 del código de comercio en el establecimiento de comercio denominado **INDUSTRIA DE CARROCERIAS LOGOS**; en la cual funge como gerente, por lo anterior la calificación que mi mandante ha de recibir por la norma es la de comerciante atendiendo lineamientos de los artículos 10º y 13º del Código de Comercio.
2. El comerciante **WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS**; está cumpliendo con sus obligaciones mercantiles en relación con la debida inscripción de su matrícula mercantil bajo el número 00054327 del 17 de marzo de 2008 de la Cámara de Comercio, la consecuente renovación de la misma y la obligación de llevar la contabilidad regular de sus negocios.
3. En la actualidad el comerciante **WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS** se encuentra imposibilitado para cumplir con sus obligaciones mercantiles, hasta el punto que ha suspendido el pago corriente de algunas obligaciones derivadas de su actividad como comerciante, encontrándose en este momento en **CESACIÓN DE PAGOS**, por contar con dos o más obligaciones vencidas en la actualidad por más de 90 días, y/o dos o más demandas ejecutivas presentadas por dos o más acreedores, se debe anotar aquí que en la actualidad se promueven diversos procesos de ejecución interpuestos por varios acreedores los cuales representan más del 10% del total de pasivo tal como se evidencia en los documentos aportados como pruebas de la presente solicitud, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1116 de 2006.

4. Las causas que llevaron al comerciante a su situación actual están condensadas en documento denominado MEMORIA DESCRIPTIVA QUE LLEVARON A LA SOCIEDAD A LA SITUACIÓN DE INSOLVENCIA Y CESACIÓN DE PAGOS, las cuales se pueden resumir así:

- 4.1. El impacto negativo para el sector del transporte y consecuentemente para el mercado de las carrocías que se generó a raíz de diversas variables de la economía colombiana que han afectado directamente al gremio del transporte y sus actividades afines. En efecto, la desaceleración de la actividad productiva que ha experimentado el país con ocasión de los precios a la baja del petróleo y de las materias primas, así como los efectos que aún se siente del fenómeno del niño han sumido al país en unos índices de crecimiento realmente muy ínfimos en el primer semestre de este año 2017.
- 4.2. A la par con este escenario recesivo, la reforma tributaria que extendió la base gravable del I.V.A. a los productos de primera necesidad, entre otras tantas consecuencias, han generado un ambiente de pesimismo de todos los actores económicos que causan distorsiones muy serias con efectos directos en todas las dinámicas empresariales.
- 4.3. Desafortunadamente el entorno macroeconómico permeado por la presencia alarmante de una pirámide inflacionaria, obligó a la autoridad monetaria a subir las tasas de interés para desincentivar el consumo en los hogares, lo que ha encarecido los créditos de naturaleza comercial con efecto directo en la actividad del pequeño empresario.
- 4.4. En el ámbito del transporte y sus actividades afines, la crisis han tenido un efecto transversal en todo el sector que ha supuesto un deterioro muy complejo de los índices de productividad hasta el punto de que muchos transportadores están trabajando con pérdidas acumuladas.
- 4.5. En el caso concreto del comerciante que busca acceder a la reorganización que nos ocupa, los citados factores han jugado un papel definitivo en la crisis puesta de presente pues el encarecimiento de los créditos de sus créditos tanto en sector formal como informal ha disparado su iliquidez y lo han puesto en punto donde es imperativo medidas drásticas de reorganización con el fin de salvaguardar una actividad que constituye la fuente de empleo para más de 30 familias de la ciudad de Duitama.
- 4.6. El Ministerio de Transporte aplicó nuevas reglamentaciones a partir del 1 de octubre de 2016, mediante resolución No. 4200 y 3753 de 2016, que reglamentaron el sistema de homologaciones la cual exige prueba y ensayos en laboratorios que aun no están certificados en el país, lo cual a provocado escepticismo en el mercado y abstención de compra por parte de los transportadores de pasajeros.

5. El comerciante **WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS**, *no tiene pasivos pensionales* a cargo. De igual forma, tal y como se acredita con la certificación suscrita por el contador del establecimiento de comercio INDUSTRIA DE CARROCERIAS LOGOS, de propiedad de mi mandante está al día en el pago de mesadas pensionales.

6. El comerciante **WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS**, no tiene obligaciones vencidas por retenciones de carácter obligatorio a favor de autoridades fiscales, descuentos efectuados a trabajadores o aportes a sistema de seguridad social. Según certificación adjunta.

7. El comerciante presenta la necesidad de conservar ciertos bienes con miras a proceder a la normalización de su crédito, por lo anterior se adjunta certificación suscrita por el contador del establecimiento de comercio INDUSTRIA DE CARROCERIAS LOGOS de los

bienes muebles e inmuebles que son necesarios para el desarrollo de la actividad mercantil.

8. El señor **WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS**, no está sometido al régimen de intervención o a otro régimen de carácter especial dada su calidad de comerciante, por lo tanto el régimen aplicable es el establecido en la ley 1116 de 2006, que regula el régimen de insolvencia empresarial.

De conformidad con el artículo Art. 24 Ley 1116 de 2006, me permito presentar el siguiente:

RECONOCIMIENTO Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS Y DERECHOS DE VOTOS

Conforme a las previsiones de los arts. 2.488 y s.s. del C.C. a continuación se presenta la calificación y graduación de créditos atendiendo la prelación establecida en ese cuerpo normativo:

I. CREDITOS DE PRIMERA CLASE.

Dentro del proceso que nos ocupa, no existen créditos de los enlistados en el art. 2.495 del C.C..

II. CREDITOS DE SEGUNDA CLASE.

Comprende en esta clase, entre otros, el acreedor prendario sobre la prenda conforme lo advierte el art. 2497 del C.C. En este trámite de reorganización existe una obligación con esta clase de prelación legal que se enuncia a continuación.

NOMBRE ACREEDOR	NIT/CC	TITULO	VALOR DEUDA	DIRECCION	CIUDAD	PORCENTAJ.
FINANZAUTO S.A	860028601	PAGARE	\$116,032,000	CALLE 13 No 50 - 41	DUITAMA	2.43%

III. CREDITOS DE TERCERA CLASE.

En los términos del art. 2499 del C.c. comprende esta clase de créditos los hipotecarios. En el caso de marras existe una obligación de esta clase que se describe a continuación:

OBLIGACIONES HIPOTECARIAS

NOMBRE ACREEDOR	NIT/CC	TITULO	VALOR DEUDA	DIRECCION	CIUDAD	PORCENTAJ.
BANCOLOMBIA S.A	890903938- 8	HIPOTECA	\$ 168.000.000	CARRERA 16 NO 14 68	BOGOTA	3,51 %

IV. CREDITOS DE QUINTA CLASE

En los términos del art. 2509 del C.C. comprenden esta clase de créditos las restantes obligaciones que se describen a continuación:

APULEYO SANABRIA VERGARA
Abogado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

QUIROGRAFARIOS

RAZON SOCIAL	NIT O RUT	DV	TITULO EN QUE CONSTA	MONTO	DIRECCION	CIUDAD	(%)
SUMINISTROS ALQUIMICA SAS	900901770	4	Factura Cambiarla	22.151.683	CRA 4 03 10 CIUDADELA INDUSTRIAL	DUITAMA	0,46
ALI/MARKET SAS	830077082	6	Factura Cambiarla	190.713.064	CRA 25 13 76	BOGOTA	3,99
ALUMBOY DISTRIBUCIONES SAS	900555902	5	Factura Cambiarla	30.416.782	CRA21 07 21	DUITAMA	0,64
TAPIZAUTOS ARWILL - DIAZ MOLINA JOSE WILLIAM	7219817	8	Factura Cambiarla	12.170.086	CRA 17 09 01	DUITAMA	0,25
AM TRIM POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900746364	2	Factura Cambiarla	47.396.396	CRA 4 03 10 CIUDADELA INDUSTRIAL	DUITAMA	0,99
COLOR CENTER DUITAMA - SALAMANCA ROJAS JUAN CARLOS	74187061	1	Factura Cambiarla	9.262.182	AVENIDA AMERICAS 24-06	DUITAMA	0,19
INDUSTRIAS COLVIT LTDA	900578982	3	Factura Cambiarla	146.075.910	CALLE 34 SUR N:71D-30	BOGOTA	3,05
CORTES Y DOBLADOS INDUSTRIALES - CARDENAS GELY OLIMPO	7221957	7	Factura Cambiarla	3.894.000	CARRERA 30N:16-33	DUITAMA	0,08
CORTINAUTOS DIPEZA - PEÑA SAMBRANO DILIA	46358874	5	Factura Cambiarla	18.310.000	CALLE 12A N:13-90	SOGAMOSO	0,38
GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIAS SA - CRYOGAS	860013704	3	Factura Cambiarla	8.175.545	CRA 50 N:52-50	MEDELLIN	0,17
DISTRIHIERROS - HERNANDEZ P. MARTHA	46660930	3	Factura Cambiarla	104.742.838	CALLE 18 No. 20-46	DUITAMA	2,19
ESPUMOL SA	826003638	9	Factura Cambiarla	40.246.437	CIUDADELA INDUSTRIAL	DUITAMA	0,84
FABRIPARTES MR - YANETH MARTINEZ BALLEM	51962955	1	Factura Cambiarla	5.742.946	CRA 31 N 6-33	BOGOTA	0,12
FERROPAZ - GOMEZ LIZARAZO JESUS	7212963	3	Factura Cambiarla	8.000.000	CALLE 9 N: 19-53	DUITAMA	0,17
INDUSTRIAL FIGUACERO SAS	900570701	6	Factura Cambiarla	24.967.143	CARRERA12 119-08	BOGOTA	0,52
FREDMO INVERSIONES SAS	900426179	3	Factura Cambiarla	45.222.975	CARRERA 25 N:22C-28	BOGOTA	0,95
G Y J FERRETERIAS SA	800130426	3	Factura Cambiarla	20.000.000	CALLE 9 N25-37 AV AMERICAS	DUITAMA	0,42
GRUPO CANOPUS SAS	900858279	5	Factura Cambiarla	2.793.777	CALLE 14 No. 27-31	DUITAMA	0,06
INGENIERIA Y MECANISMOS COLOMBIA - LOZANO DELGADO EDUARD	13506363	9	Factura Cambiarla	15.673.808	CALLE 5 N 11-22	CUCUTA	0,33
DISTRIBUIDORA DE RESINA LA DORADA - QUINTIAN FLOR ELBA	39639476	8	Factura Cambiarla	10.200.000	CRA 24 N 5-84	DUITAMA	0,21
MAKRO CINTAS SAS	900041763	1	Factura Cambiarla	9.734.480	CALLE 256 N 84A 45	BOGOTA	0,20
ALMACEN MARTILIJOS - MARTINEZ PEREZ MANUEL ANTONIO	19144498	1	Factura Cambiarla	9.143.500	CARRERA 19 N -9-66	DUITAMA	0,19
MERCATRES - DE NARIÑO ASCENCIÓN	23543043	0	Factura Cambiarla	25.410.639	CARRERA 19N 14-65	DUITAMA	0,53
PINACOL S.A	830041052	1	Factura Cambiarla	14.467.731	CALLE 79B 718 -82	BOGOTA	0,30
PPG INDUSTRIES DE COLOMBIA LTDA	900007650	4	Factura Cambiarla	18.423.680	CALLE 51 N:40-13	ITAGUI	0,39
PRINCIPAL DE TORNILLOS - GONZALEZ RUIZ LUIS HUMBERTO	7229552	4	Factura Cambiarla	64.877.442	CARRERA 19N14-45	DUITAMA	1,36
PRODUCIR SPT LTDA	900150570	4	Factura Cambiarla	20.600.000	CALLE 121 N 51-23	BOGOTA	0,43
PULICOR SAS	900684168	8	Factura Cambiarla	13.538.860	TRANSVERSAL 65B N 1-10	BOGOTA	0,28
GRUPO REINICIAR SAS	900786700	5	Factura Cambiarla	50.482.808	CALLE 8 19B-37	DUITAMA	1,06
RINNOVO DESING SAS	900573890	1	Factura Cambiarla	25.000.000	CALLE 16 19 65	DUITAMA	0,52
THERMOSYSTEMS COLOMBIA SAS	900186648	5	Factura Cambiarla	47.800.000	AUTO MEDELLIN KM 3.5 TTCB MOD 7 800 44	BOGOTA	1,00
SANCHOS			Factura Cambiarla	3.550.000	CARRERA 17 N 18-52	DUITAMA	0,07
SELLECO SAS	900302078	5	Factura Cambiarla	32.856.414	CALLE 43D SUR 68D 65	BOGOTA	0,69
SUMINISTROS GLAS SA - SUMIGLAS	890932744	1	Factura Cambiarla	2.118.263	CALL 14-51-26	MEDELLIN	0,04
SURAMERICANA DE CAUCHOS Y PERFILES LTDA - SUCAPERFIL	830128738	9	Factura Cambiarla	4.206.650	CARRERA 68A BIS 1 -67 SUR	BOGOTA	0,09
LA TEJADA SAS	800077985	2	Factura Cambiarla	36.488.544	CARRERA 54 127D 26	BOGOTA	0,76
SUPERTAPIAUBUS Y CIA LTDA	830116162	5	Factura Cambiarla	153.343.262	CARRERA 32 No. 09 27	BOGOTA	3,21
TRANS AIRE SAS	800157061	6	Factura Cambiarla	140.330.861	CRA 127 N 22G- 15	BOGOTA	2,93
VITRO COLOMBIA SAS	860031899	0	Factura Cambiarla	18.809.358	CRA 3 N 6B-41	BOGOTA	0,39
WURTH COLOMBIA SA	900057383	6	Factura Cambiarla	2.314.899	TRASVERSAL 93 N 53-48	BOGOTA	0,05
SANTILLAN SEGUNDO	900491441	5	Factura Cambiarla	41.700.000	CRA 128 N 15A - 46	BOGOTA	0,87
VARGAS JOSE ALFONSO - ELECTROCOSMOS	79361756	5	Factura Cambiarla	16.955.000	CLL 11 N 18 - 36	SOGAMOSO	0,35
ECOPARLANTES	80374870		Factura Cambiarla	11.610.000	CARRERA 17 10 03	DUITAMA	0,24
INDUSTRIAS GYB	800170481	1	Factura Cambiarla	2.530.000	AV. CIRCUNVALAR CRA 35 N 3 - 235	DUITAMA	0,05

APULEYO SANABRIA VERGARA
Abogado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

NEUMATICA Y CONTROL	900314305	1	Factura Cambiaria	3.500.000	CR 42 No 14 - 25	DUITAMA	0,07
RINCON JIRATA HENRY OSWALDO	7217842		Contrato de Arrendamiento	22.200.000	CIUADAELA INDUSTRIAL	DUITAMA	0,46
GARAVITO RIVERA JAIME ALFONSO	19474630	3	Contrato de Arrendamiento	14.112.000	CIUADAELA INDUSTRIAL	DUITAMA	0,30
RUBIANO ROJAS YOMAIRA	39537308	0	Contrato de Arrendamiento	19.992.000	CIUADAELA INDUSTRIAL	DUITAMA	0,42
GARAVITO JESUS EDUARDO	19314582	2	Contrato de Arrendamiento	37.632.000	CIUADAELA INDUSTRIAL	DUITAMA	0,79
GARAVITO ARENAS YOLANDA ESTELLA	41766766		Contrato de Arrendamiento	3.528.000	CIUADAELA INDUSTRIAL	DUITAMA	0,07
GARAVITO ARENAS NANCY ESTHER	41728076		Contrato de Arrendamiento	11.760.000	CIUADAELA INDUSTRIAL	DUITAMA	0,25
GARAVITO RIVERA ALEJANDRO	80082140		Contrato de Arrendamiento	7.644.000	CIUADAELA INDUSTRIAL	DUITAMA	0,16
GARAVITO RIVERA ANA CAROLINA	52866980		Contrato de Arrendamiento	7.644.000	CIUADAELA INDUSTRIAL	DUITAMA	0,16
GARAVITO RIVERA JUAN CAMILO	1010166436		Contrato de Arrendamiento	7.644.000	CIUADAELA INDUSTRIAL	DUITAMA	0,16
GARAVITO RIVERA JOHAN	53007782		Contrato de Arrendamiento	7.644.000	CIUADAELA INDUSTRIAL	DUITAMA	0,16
LOPEZ MARROQUIN WILLIAM EDUARDO	79956554		Cheques	640.752.241,00	AVENIDA LA ESPERANZA, CALLE 24 95A 80	BOGOTA	13,40
ULISES MARIÑO	879268333		Cheques	70.000.000,00	CARRERA 17 ENTRE CALLES 16 Y 17	DUITAMA	1,46
LEASING DAVIVIENDA	860034313		Contrato de Arrendamiento	21.540.000,00	CALLE 16 N 15-75	DUITAMA	0,45
LEASING DAVIVIENDA BUS	860034313		Contrato de Arrendamiento	70.000.000,00	CALLE 16 N 15-75	DUITAMA	1,46
LEASING DAVIVIENDA Cabina Pintura	860034313		Contrato de Arrendamiento	38.560.000,00	CALLE 16 N 15-75	DUITAMA	0,81
INVERSIONES SAN CARLOS	900388361		Crédito	325.000.000,00	AVENIDA CARRERA 24 39 29	BOGOTA	5,80
INVERSIONES SAN CARLOS	900388361		Crédito	400.000.000,00	AVENIDA CARRERA 24 39 29	BOGOTA	8,36
GRUPO JURISCOOP	860075723		Pagare	57.075.746,00	CARRERA 14 N 15-55	DUITAMA	1,19
GIROS Y FINANZAS	860006797		Pagare	118.335.000,00	CALLE 104 N 14 86	BOGOTA	2,47
COLTEFINANCIERA	890927034		Pagare	30.382.537,00	CALLE 52 N 47-42	BOGOTA	0,64
DANN REGIONAL	811007729		Pagare	130.000.000,00	CARRERA 43A N 7-50 A	BOGOTA	2,72
DANN REGIONAL	811007729		Pagare	35.412.632,00	CARRERA 43A N 7-50 A	BOGOTA	0,74
DANN REGIONAL	811007729		Pagare	26.644.594,00	CARRERA 43A N 7-50 A	BOGOTA	0,56
DANN REGIONAL	811007729		Pagare	28.452.740,00	CARRERA 43A N 7-50 A	BOGOTA	0,59
DANN REGIONAL	811007729		Pagare	16.974.946,00	CARRERA 43A N 7-50 A	BOGOTA	0,35
BANCOLDEX	800149923		Acuerdo de Pago	357.212.730,00	CARRERA 43A N 7-50 A	BOGOTA	7,47
BANCO BBVA	860003020		Pagare	309.742.823,85	CALLE 16 N 16-90	DUITAMA	6,48
BANCO BOGOTA	860002964		Pagare	8.359.000,00	CALLE 15N 15 28	DUITAMA	0,17
BANCO BOGOTA	860002964		Pagare	3.720.000,00	CALLE 15N 15 28	DUITAMA	0,08
BANCO BOGOTA	860002964		Pagare	6.968.000,00	CALLE 15N 15 28	DUITAMA	0,15
BANCO BOGOTA	860002964		Pagare	14.847.000,00	CALLE 15N 15 28	DUITAMA	0,31
DAVIVIENDA	860034313		Pagare	7.807.000,00	CALLE 16 N 15-75	DUITAMA	0,16
DAVIVIENDA	860034313		Pagare	2.724.000,00	CALLE 16 N 15-75	DUITAMA	0,06
DAVIVIENDA	860034313		Pagare	13.765.000,00	CALLE 16 N 15-75	DUITAMA	0,29
DAVIVIENDA	860034313		Pagare	6.842.000,00	CALLE 16 N 15-75	DUITAMA	0,14
DAVIVIENDA	860034313		Pagare	81.407.000,00	CALLE 16 N 15-75	DUITAMA	1,70

PRUEBAS

Solicito que se tengan como prueba la siguiente documentación:

1. Aportó los cinco (5) estados financieros básicos (1. El balance general. 2. El estado de resultados. 3. El estado de cambios en el patrimonio. 4. El estado de cambios en la situación financiera, y 5. El estado de flujos de efectivo) correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios acompañados de sus dictámenes respectivos de los

años 2014, 2015, 2016 y año 2017 con corte a 30 de Agosto de 2017, suscritos por el contador del establecimiento de comercio INDUSTRIA DE CARROCERIAS LOGOS.

2. Aportar los cinco (5) estados financieros básicos (1. El balance general. 2. El estado de resultados. 3. El estado de cambios en el patrimonio. 4. El estado de cambios en la situación financiera, y 5. El estado de flujos de efectivo), con corte al último día calendario del mes inmediatamente, es decir a 30 de Agosto de 2017, suscritos por el contador del establecimiento de comercio INDUSTRIA DE CARROCERIAS LOGOS.
3. Estado de inventario de activos y pasivos con corte a la fecha de radicación de la presente solicitud. Adjunto: copia de 4 letras de cambio, copia 5 pagares y copia comprobante de egreso.
4. Relación de Bienes muebles e inmuebles presentes del comerciante WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS que han sido objeto de garantías.
5. Certificados de libertad No.s. 074-102800 y 074-102762 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama.
6. Facturas de Secretaria de Hacienda Municipal No.s. 170052455 y 170052454.
7. Certificado de Tradición No. 2842.
8. Reporte -detalle del código respecto del vehículo marca FORD
9. Certificado del Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY del vehículo de placas WLN 349.
10. Reporte -detalle del código respecto del vehículo marca CHEVROLET.
11. Listado de los procesos judiciales sobre los cuales se están ejecutando garantías sobre los bienes del comerciante.
12. Un flujo de caja para atender el pago de las obligaciones.
13. Un plan de negocios de reorganización del deudor que contemple no solo la reestructuración financiera, sino también organizacional, operativa o de competitividad, conducentes a solucionar las razones por las cuales es solicitado el proceso.
14. Relación de los bienes muebles e inmuebles que son necesarios para el desarrollo de la actividad económica de la sociedad concursada, suscrita por el deudor y su contador.
15. Certificado Cámara de Comercio.
16. Declaración renta año 2014-2015
17. Formulario de Registro Único Tributario - Hoja Principal
18. Formulario de Registro Único Tributario Establecimientos
19. Formulario de Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contado
20. Formulario del Registro Único Tributario

21. Poder para actuar.

COMPETENCIA Y TRÁMITE.

Es usted competente, señor juez en virtud a la naturaleza del proceso y el domicilio comercial de mi mandante y su establecimiento de comercio, según lo establecido en los artículos 9 y 14 de la ley 1116 de 2006.

A esta solicitud debe darse el trámite previsto para los procesos concursales de insolvencia, bajo la modalidad de REORGANIZACIÓN, conforme lo establecido en la ley 1116 de 2006.

NOTIFICACIONES.

Mi poderdante las recibe en la Carrera 4 No. 3-61 Ciudadela Industrial de la ciudad de Duitama, email: carroceriaslogos@gmail.

Las direcciones de los acreedores son las que me permito enlistar a continuación:

RAZON SOCIAL	DIRECCION	CIUDAD
SUMINISTROS ALQUIMICA SAS	CRA 4 03 10 CIUDELA INDUSTRIAL	DUITAMA
ALUMARKET SAS	CRA 25 13 76	BOGOTA
ALUMBOY DISTRIBUCIONES SAS	CRA21 07 21	DUITAMA
TAPIZALITOS ARWILL - DIAZ MOLINA JOSE WILLIAM	CRA 17 09 01	DUITAMA
AM TRIM POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CRA 4 03 10 CIUDELA INDUSTRIAL	DUITAMA
COLOR CENTER DUITAMA - SALAMANCA ROJAS JUAN CARLOS	AVENIDA AMERICAS 24-06	DUITAMA
INDUSTRIAS COLVIT LTDA	CALLE 34 SUR N:71D-30	BOGOTA
CORTES Y DOBLADOS INDUSTRIALES - CAORDENAS CELY OLIMPO	CARRERA 30N:16-33	DUITAMA
CORTINAUTOS DIPEZA - PEÑA SAMBRANO DILIA	CALLE 12A N;13-90	SOGAMOSO
GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIAS SA - CRYOGAS	CRA 50 N:52-50	MEDELLIN
DISTRIHIERROS - HERNANDEZ P. MARTHA	CALLE 18 No. 20-46	DUITAMA
ESPUMOL SA	CIUDELA INDUSTRIAL	DUITAMA
FABRIPARTES MR - YANETH MARTINEZ BALLEEN	CRA 31 N 6-33	BOGOTA
FERROPAPZ - GOMEZ LIZARAZO JESUS	CALLE 9 N: 19-53	DUITAMA
INDUSTRIAL FIGUACERO SAS	CARRERA12 119-08	BOGOTA
FREDMO INVERSIONES SAS	CARRERA 25 N:22C-28	BOGOTA
G Y J FERRETERIAS SA	CALLE 9 N25-37 AV AMERICAS	DUITAMA
GRUPO CANOPIUS SAS	CALLE 14 No. 27-31	DUITAMA
INGENIERIA Y MECANISMOS COLOMBIA - LOZANO DELGADO EDUARD	CALLE 5 N 11-22	CUCUTA
DISTRIBUIDORA DE RESINA LA DORADA - QUINTIAN FLOR ELBA	CRA 24 N 5-84	DUITAMA
MAKRO CINTAS SAS	CALLE 25G N 84A 45	BOGOTA
ALMACEN MARTILUJOS - MARTINEZ PEREZ MANUEL ANTONIO	CARRERA 19 N :9-66	DUITAMA
MERCATRES - DE NARIÑO ASCENCIÓN	CARRERA 19N 14-65	DUITAMA
PINACOL S.A	CALLE 79B 71B -82	BOGOTA
PPG INDUSTRIES DE COLOMBIA LTDA	CALLE 51 N:40-13	ITAGUI
PRINCIPAL DE TORNILLOS - GONZALEZ RUIZ LUIS HUMBERTO	CARRERA 19N14-45	DUITAMA
PRODUCIR SPT LTDA	CALLE 121 N 51-23	BOGOTA
PULICOR SAS	TRANSVERSAL 65B N 1-10	BOGOTA
GRUPO REINICIAR SAS	CALLE 8 19B-37	DUITAMA
RINNOVO DESING SAS	CALLE 16 19 65	DUITAMA
THERMOSYSTEMS COLOMBIA SAS	AUTO MEDELLIN KM 3.5 TTCB MOD 7	BOGOTA

APULEYO SANABRIA VERGARA
Abogado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

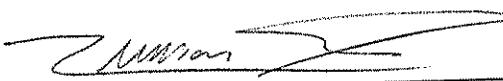
	BOD 44	
SANCHOS	CARRERA 17 N 18-52	DUITÁMA
SELLECO SAS	CALLE 43D SUR 68D 65	BOGOTA
SUMINISTROS GLAS SA – SUMIGLAS	CALL 14-51-26	MEDELLIN
SURAMERICANA DE CAUCHOS Y PERFILES LTDA – SUCAPERFIL	CARRERA 68A BIS 1 -67 SUR	BOGOTA
LA TEJADA SAS	CARRERA 54 127D 26	BOGOTA
SUPERTAPIAUTOBUS Y CIA LTDA	CARRERA 32 No. 09 27	BOGOTA
TRANS AIRE SAS	CRA 127 N 22G- 15	BOGOTA
VITRO COLOMBIA SAS	CRA 3 N 6B-41	BOGOTA
WURTH COLOMBIA SA	TRASVERSAL 93 N 53-48	BOGOTA
SANTILLAN SEGUNDO	CRA 128 N 15A – 46	BOGOTA
VARGAS JOSÉ ALFONSO – ELECTROCOSMOS	CLL 11 N 18 – 36	SOGAMOSO
ECOPARLANTES	CARRERA 17 10 03	DUITÁMA
INDUSTRIAS GYB	AV. CIRCUNVALAR CRA 35 N 3 - 235	DUITÁMA
NEUMATICA Y CONTROL	CR 42 No 14 – 25	DUITÁMA
RINCON JIRATA HENRY OSWALDO	CIUADAELA INDUSTRIAL DUITAMA BODEGA 3	DUITÁMA
GARAVITO RIVERA JAIME ALFONSO	CIUADAELA INDUSTRIAL DUITAMA BODEGA 3	DUITÁMA
RUBIANO ROJAS YOMAIRA	CIUADAELA INDUSTRIAL DUITAMA BODEGA 3	DUITÁMA
GARAVITO JESUS EDUARDO	CIUADAELA INDUSTRIAL DUITAMA BODEGA 3	DUITÁMA
GARAVITO ARENAS YOLANDA ESTELLA	CIUADAELA INDUSTRIAL DUITAMA BODEGA 3	DUITÁMA
GARAVITO ARENAS NANCY ESTHER	CIUADAELA INDUSTRIAL DUITAMA BODEGA 3	DUITÁMA
GARAVITO RIVERA ALEJANDRO	CIUADAELA INDUSTRIAL DUITAMA BODEGA 3	DUITÁMA
GARAVITO RIVERA ANA CAROLINA	CIUADAELA INDUSTRIAL DUITAMA BODEGA 3	DUITÁMA
GARAVITO RIVERA JUAN CAMILO	CIUADAELA INDUSTRIAL DUITAMA BODEGA 3	DUITÁMA
GARAVITO RIVERA JOHAN	CIUADAELA INDUSTRIAL DUITAMA BODEGA 3	DUITÁMA
LOPEZ MARROQUIN WILLIAM EDUARDO	AVENIDA LA ESPERANZA, CALLE 24 95A 80	BOGOTA
ULISES MARIÑO	CARRERA 17 ENTRE CALLES 16 Y 17	DUITÁMA
LEASING DAVIVIENDA	CALLE 16 N 15-75	DUITÁMA
LEASING DAVIVIENDA BUS	CALLE 16 N 15-75	DUITÁMA
LEASING DAVIVIENDA Cabina Pintura	CALLE 16 N 15-75	DUITÁMA
INVERSIONES SAN CARLOS	AVENIDA CARRERA 24 39 29	BOGOTA
GRUPO JURISCOOP	CARRERA 14 N 15-55	DUITÁMA
FINANZAUTO SA	CALLE 13 N 50-41	BOGOTA
GIROS Y FINANZAS	CALLE104 N 14 86	BOGOTA
COLTEFINANCIERA	CALLE 52 N 47-42	BOGOTA
DANN REGIONAL	CARRERA 43A N 7-50 A	BOGOTA
BANCOLDEX	CARRERA 43A N 7-50 A	BOGOTA
BANCO BBVA	CALLE 16 N 16-90	DUITÁMA
BANCOLOMBIA	CARRERA 16 N 14-68	BOGOTA
BANCO BOGOTA	CALLE 15N 15 28	DUITÁMA
DAVIVIENDA	CALLE 16 N 15-75	DUITÁMA

El suscrito recibe notificaciones en la secretaría de su Despacho o en la carrera 9 No. 18-60 oficina 201B Centro Comercial la Villa Real de Tunja, Tel. 7400463, cel. 320-3423424. Correo: apuleyosanabriav@hotmail.com.

12

WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS- CARROCERIAS LOGOS
 NIT.74380365-1
 BALANCE GENERAL A JULIO 31 :2017
 Usuario:ADMINISTRA Pág. 1

	ACTIVO		32.740.000,00
11	DISPONIBLE		
1105	CAJA	2.740.000,00	
1120	CUENTAS DE AHORRO	30.000.000,00	
12	INVERSIONES		44.655.000,00
1295	OTRAS INVERSIONES	44.655.000,00	
13	DEUDORES		2.373.578.033,15
1305	CLIENTES	2.316.857.758,00	
130505	Nacionales	2.213.877.658,00	
130507	Cartera Difícil Cobro	102.980.100,00	
1355	ANTICIPO DE IMPUESTOS	56.720.275,15	
135515	Retención en la fuente	56.720.275,15	
14	Inventarios		908.660.169,00
1410	Inventario de Herramienta	336.516.169,00	
141005	Máquinaria y Equipo	336.516.169,00	
1415	PRODUCTOS EN PROCESO	277.459.000,00	
141505	Productos en Proceso	277.459.000,00	
1420	MATERIA PRIMA	294.685.000,00	
142010	Inventarios	294.685.000,00	
15	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO		286.549.000,00
1510	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	100.049.000,00	
151005	Apartamento; Carrera 9 19A 23 Apto 702 Edif, Kandisky. MI	94.957.000,00	
151010	Parqueadero; Carrera 9 19A 23 Apto 702 Edif, Kandisky. MI	5.092.000,00	
151015		25.000.000,00	
1520	EQUIPO DE OFICINA	21.500.000,00	
152005	EQUIPO DE COMPUTACION	140.000.000,00	
1540	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	140.000.000,00	
154005	Vehículo Ford Edge Placas Ket 687, mod. 2016	140.000.000,00	
6	INTANGIBLES		784.745.666,67
610	MARCA	350.000.000,00	
61010	HOMOLAGACIONES	350.000.000,00	
625	DERECHOS	434.745.666,67	
62535	En bienes Recibidos en Arrendamiento Financiero (Leasing)	434.745.666,67	
6253510	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	348.500.000,00	
6253520	MAQUINARIA Y EQUIPO	409.941.583,33	
	TOTAL ACTIVO		4.430.927.868,82
	PASIVO		3.106.556.989,85
1	OBLIGACIONES FINANCIERAS	3.106.556.989,85	
105	BANCOS NACIONALES		1.535.947.963,00
2	LINEAS DE FINANCIACION		
205	NACIONALES	1.535.947.963,00	
3	CUENTAS POR PAGAR		275.972.612,21
335	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	228.708.000,00	
33505	De Personal	88.908.000,00	
33510	Arrendamientos	139.800.000,00	
365	RETENCION EN LA FUENTE	44.983.439,39	
36541	Rte Fte Compras	44.983.439,39	
368	Impuesto de industria y comerc	2.281.172,82	
4	IMPUESTOS* GRAVAMENES		298.961.836,26
408	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	258.214.836,26	
412	De industria y comercio	40.747.000,00	
3	OTROS PASIVOS		25.000.000,00
305	Anticipos y Avances Recibidos	25.000.000,00	
	TOTAL PASIVO		5.242.439.401,32
	PATRIMONIO		(889.021.781,54)
1	CAPITAL SOCIAL	(889.021.781,54)	
115	CAPITAL		77.510.249,04
3	RESULTADOS DEL EJERCICIO		
305	UTILIDADES O PERDIDAS DEL EJERCICIO	77.510.249,04	
	TOTAL PATRIMONIO		(811.511.532,50)
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		4.430.927.868,82


 WILLIAM GERARDO JOYA
 NIT.74380365-1

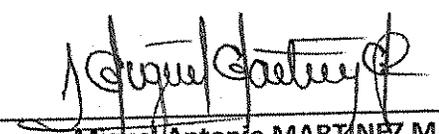

 MIGUEL ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ
 Contador Público TP 85568 - T

William Gerardo JOYA FLECHAS - Carrocerías Logos.
Estado de FLUJO D EFECTIVO
Metodo DIRECTO
Fracción Año Gravable 2017

Por Operación	
Efectivo Recibido Por Operaciones Comerciales	1.647.553.188,00
Pagos de Producción	(1.868.150.314,00)
Pagos de Publicidad, mercadeo y Ventas	(555.360.536,20)
Pagos por Gastos de Administración	(241.392.096,00)
Pagos por Gastos No Operacionales	(100.001.875,00)
Flujo de Efectivo Operacional	(1.117.351.633,20)
Por Financiación	
Ingreso Recibido Por Operaciones Financieras	718.501.766,84
Efectivo Pagado a Proveedores	112.887.552,66
Efectivo Pagado a Cuentas por Pagar	43.864.612,21
Flujo de Efectivo por Financiación	1.158.581.633,17
Por Capitalización	
Flujo de Efectivo por Capitalización	1.158.581.633,17
 Saldo efectivo	 41.229.999,97



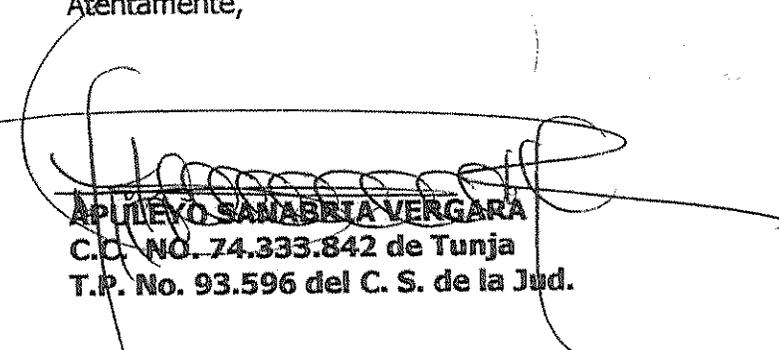
William Gerardo JOYA FLECHAS
Gerente Propietario



Miguel Antonio MARTINEZ MARTINEZ
Contador Público TP 85568-T

10
APULEYO SANABRIA VERGARA
Abogado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Atentamente,



APULEYO SANABRIA VERGARA
C.C. NO. 74.333.842 de Tunja
T.P. No. 93.596 del C. S. de la Jud.

Ingresos				2.780.345.946,00
Operacionales			2.780.345.946,00	
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS				
Ventas Prefijo DV	118 - 124	964.287.021,00		
Ventas Prefijo A	427 - 449	1.751.824.925,00		
Devoluciones, rebajas y descuentos		51.400.000,00		
Transportes, Fletes y Acarreos		115.634.000,00	2.780.345.946,00	
Fabricación de carrocerías				2.780.345.946,00
TOTAL Ingresos				
COSTOS DE PRODUCCION O FABRICACIÓN			602.345.000,00	
Inventario Inicial				
MATERIA PRIMA			1.305.686.492,00	
MATERIALES DIRECTOS		1.305.686.492,00		
MATERIALES DIRECTOS GRAVADOS			432.506.000,00	
MANO DE OBRA (Contratistas)				
De Personal		118.454.000,00		
Contratistas		314.052.000,00	262.562.220,00	
COSTOS GENERALES DE FABRICACION				
Arrendamiento (bodega 1)		117.600.000,00		
Arrendamiento (bodega 2)		12.600.000,00		
Arrendamiento Local terminal		6.000.000,00		
Energía Eléctrica		22.956.220,00		
Servicio Aseo (recolecc. planta)		18.900.000,00		
Intereses (Cobrados por clientes en demora)		84.506.000,00		
MERCANCIA NO FABRICADA POR LA EMPRESA				
Inventario Final materias primas			294.685.000,00	
Inventario Productos en Proceso			277.459.000,00	
TOTAL COSTOS DE PRODUCCION				2.030.955.712,00
Costo de ventas				
Honorarios (Admon)				
Gastos Publicitarios		32.544.000,00		
Comisiones		31.005.042,00	63.549.042,00	
TOTAL Costos de ventas				685.841.192,00
UTILIDAD BRUTA				281.662.192,00
Gastos				
Operacionales de administración			90.400.000,00	
De personal			90.400.000,00	
De Personal			26.000.000,00	
Honorarios			26.000.000,00	
Honorarios			70.595.192,00	
Servicios			41.400.000,00	
Temporales			2.940.192,00	
Administración parque Industrial			26.355.000,00	
Otros			94.567.000,00	
Mantenimiento y Reparaciones			94.567.000,00	
Flota y Equipo de Transporte				140.002.625,00
Gastos No Operacionales			99.568.000,00	
Arrendamientos			52.500.000,00	
Flota y Equipo de Transporte			19.852.000,00	
Maquinaria y Equipo (Dobladora)			27.216.000,00	
Maquinaria y Equipo (Cuarto de Pintura y Alistamiento)			40.434.625,00	
Depreciación			12.833.333,33	
Flota y Equipo de Transporte			8.020.833,33	
Maquinaria y Equipo (Dobladora)			19.580.458,33	
Maquinaria y Equipo (Cuarto de Pintura y Alistamiento)				421.664.817,00
TOTAL Gastos				264.176.375,00
UTILIDAD OPERACIONAL				186.666.125,96
Otros egresos			186.666.125,96	
Otros Egresos			186.666.125,96	
Financieros				186.666.125,96
TOTAL OTROS EGRESOS				77.510.249,04
RESULTADO DEL EJERCICIO				

WILLIAM GERARDO JOYA
NIT.74380365-1

MIGUEL ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ
Contador Público TP 85568 - T

14

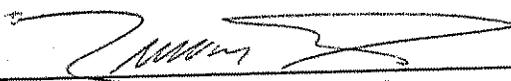
William Gerardo JOYA FLECHAS - Carrocerías Logos.
Estado de Cambios en La Situación Financiera
Fracción Año Gravable 2017

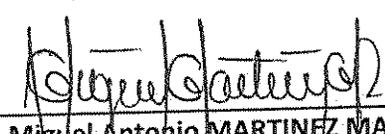
Fuentes de CAPITAL NETO DE TRABAJO

Por Financiación:	
Aumento de Disponible	20.231.990,00
Aumento de Inversión	739.836.375,15
Aumento de Cartera	941.279.333,34
Incremento Intangible	1.701.347.698,49
Fuente de Capital Neto de Trabajo por Financiación	1.701.347.698,49
Total FUENTES	1.701.347.698,49

Usos de CAPITAL NETO DE TRABAJO

Por Financiación:	
Disminución de Disponible	4.375.777,37
Disminución de Inversión	391.435.186,40
USOS de Capital Neto de Trabajo por FINANCIACION	395.810.963,77
Por Inversión:	
Aumento de Obligaciones Financieras	718.501.766,84
Aumento de Proveedores	112.887.552,66
Aumento de Cuentas por Pagar	43.864.612,21
Aumento de Obligaciones con el Estado	283.327.701,46
USOS de Capital Neto de Trabajo por INVERSION	1.158.581.633,17
Por Operaciones:	
Incremento en el Capital	119.654.663,31
Utilidad en el Ejercicio	27.300.438,24
USOS de Capital Neto de Trabajo por OPERACIONES	146.955.101,55
Total USOS	1.701.347.698,49


William Gerardo JOYA FLECHAS
Gerente Propietario


Miguel Antonio MARTINEZ MARTINEZ
Contador Público TP 85568-T

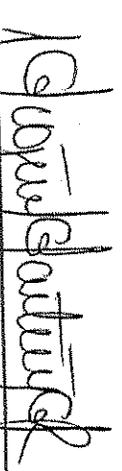
WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS - Carrocerías LOGOS
 Estado de Cambios del Patrimonio
 Fracción Año Gravable 2017 Con Corte de Julio 31

Capital Social
 Capital de Personas Naturales
 Utilidades del Ejercicio

Saldo A:	Incremento	Disminución	Saldo A:
01/01/17			31/07/17
(29.966.179,60)	77.510.249,04	-	47.544.069,44
	77.510.249,04	-	



William Gerardo JOYA FLECHAS
 Gerente Propietario



Miguel Antonio MARTINEZ MARTINEZ
 Contador Público TP 85568 - T

16

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Notas anexas a Julio de 2017 corresponden a:

jul-17

NOTA C. DEUDORES

CLIENTES	2.095.905.621
CARTERA DIFICIL COBRO	35.640.100
	<u>2.131.545.721</u>

NOTA D. DIFERIDOS

Inventarios a julio de 2017 correspondian a:

jul-17

INVENTARIOS	
Productos en Proceso	277.459.000
Materia Prima	294.685.000
	<u>572.144.000</u>

NOTA E. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad, planta y equipo a julio de 2017 correspondia a:

Vida Util

jul-17

Costo Ajustado

MAQUINARIA Y EQUIPO	0
EQUIPO DE OFICINA	25.000.000
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	21.500.000
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	140.000.000
	<u>186.500.000</u>

Marca

HOMOLOGACIONES	350.000.000
	<u>350.000.000</u>

Derechos (Intangibles)

FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE (SST 419)	348.500.000
MAQUINARIA Y EQUIPO	409.941.583
	<u>758.441.583</u>

NOTA F. OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar a julio de 2017 correspondian a:

jul-17

FINANCIERAS	3.106.556.989
CON PROVEEDORES	1.272.144.452
	<u>4.378.701.441</u>

OTRAS CUENTAS POR PAGAR	178.433.880
RETENCION EN LA FUENTE	41.583.439
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2.281.172
IMPUESTO A LAS VENTAS	258.214.836
DE INDUSTRIA Y COMERCIO	40.747.000
	<u>521.260.327</u>

NOTA G. INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos operacionales a julio de 2017 correspondian a:

jul-17

OPERACIONALES	
VENTAS	2.716.111.946
DEVOLUCIONES EN VENTAS (DB)	51.400.000
	<u>2.664.711.946</u>

NOTA H. INGRESOS NO OPERACIONALES

Los ingresos no operacionales a julio de 2017 correspondían a:

jul-17

TRANSPORTES, FLETES Y ACARREOS

115.634.000

115.634.000

NOTA I. GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION

Los gastos operacionales de Administracion a julio de 2017 corresponden a:

jul-17

OPERACIONALES

GASTOS DE PERSONAL

90.400.000

HONORARIOS

26.000.000

ADMINISTRACION PARQUE INDUSTRIAL

2.940.192

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

94.567.000

TEMPORALES

41.400.000

OTROS

26.355.000

281.662.192

NOTA J. GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS

Los gastos operacionales de ventas a julio de 2017 corresponden a:

jul-17

GASTOS PUBLICITARIOS

32.544.000

COMISIONES

31.005.042

63.549.042

NOTA K. GASTOS NO OPERACIONALES

jul-17

NO OPERACIONALES

FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE

52.500.000

MAQUINARIA Y EQUIPO (DOBLADORA)

19.852.000

MAQUINARIA Y EQUIPO (CUARTO DE PINTURA Y AISLAMIENTO)

27.216.000

99.568.000

NOTA L. COSTOS DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Los Costos de ventas a julio de 2017 correspondían a:

jul-17

COSTO DE VENTAS

2.039.234.752

2.039.234.752



WILLIAM GERARDO JOYA
NIT. 74380365 - 1
Gerente: INDUSTRIAS LOGOS



MIGUEL ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ
Contador publico TP 85568 - T

18

WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS - CARROCERIAS LOGOS

NIT. 74.380.365-1

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con corte a Julio de 2017.

NOTA A - ENTE ECONOMICO Y SOCIAL

WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS O CARROCERIAS LOGOS. Es una empresa de nacionalidad Colombiana y registrada en Cámara y Comercio con Matricula mercantil No. 54328 de marzo 17 de 2008. Expedida por la Cámara de Comercio de Duitama.

El objetivo fundamental de WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS O CARROCERIAS LOGOS, es la fabricación de carrocerías para vehículos automotores, fabricación de remolques y semirremolques y/o comercio de vehículos automotores, al igual que fomentar el empleo contratando personal idóneo en cada uno de sus Departamentos.

NOTA B. PRINCIPIOS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La contabilidad y los estados financieros de WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS O CARROCERIAS LOGOS se preparan y presentan de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia. Entre las principales políticas y prácticas contables se destacan las siguientes:

- a. Ajustes Integrales por Inflación.

WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS O CARROCERIAS LOGOS ajusta sus activos no monetarios, el patrimonio y el inventario por el porcentaje de ajuste del mes PAAG, teniendo como contrapartida la cuenta corrección Monetaria del Estado de Resultados. Hasta el ejercicio del año 2006 donde fueron eliminados de acuerdo con la ley 1111 del año 2006 y el Decreto 1536 de mayo de 2007.

b. Efectivo y Equivalentes de efectivo.

Se incluyen las cuentas del disponible correspondientes al efectivo en caja, cuentas corrientes bancarias y cuentas de ahorro.

c. Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos

Los ingresos costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación.

d. Deudores

Las cuentas por cobrar se presentan por su valor de realización.

e. Propiedad Planta y Equipo

Las propiedades planta y equipo se contabilizan al costo ajustado por inflación. Cuando se vende o retira un activo, el costo y la inflación acumulada del activo hasta la fecha del retiro se cancela y cualquier utilidad o pérdida se incluyen en los resultados del período. Las mejoras importantes a los activos se contabilizan y los gastos de mantenimiento y reparación que no prolongan la vida de los activos se cargan a gastos a medida que se incurre en ellos.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los respectivos activos, de la siguiente manera:

	AÑOS	% ANUAL
Vehículos	5	20
Equipo de Oficina	10	10
Equipo de Computación	5	20

f. Obligaciones Financieras

Corresponden a las cantidades de efectivo recibidas a título de mutuo y se registran por el monto de capital. Los intereses y otros gastos financieros que no incrementan el principal, se registran por separado. El valor exigible a menos de un año se clasifica en corriente y las mayores a un año en no corriente.

g. Obligaciones Laborales

Los pasivos por este concepto se consolidan al final del ejercicio con base en las disposiciones legales vigentes. Se registra en esta cuenta los pasivos laborales resultantes de dicha consolidación.

WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS- CARROCERIAS LOGOS
NIT.74380365-1
BALANCE A DICIEMBRE 30 :2016

Usuario:ADMINISTRADOR

Pág.

1

	ACTIVO		
11	DISPONIBLE		58.419.777,37
1105	CAJA		
1110	BANCOS	14.250.000,00	
12	INVERSIONES	43.960.622,37	
1295	OTRAS INVERSIONES	24.423.010,00	24.423.010,00
129505	Aportes Cooperativa Concorde	24.423.010,00	
13	DEUDORES		1.459.254.000,00
1305	CLIENTES	1.009.254.000,00	
130505	Nacionales	986.254.000,00	
130507	Cartera Difícil Cobro	23.000.000,00	
1380	CUENTAS POR PAGAR	450.000.000,00	
138020	Varios	450.000.000,00	
	Inventarios		1.180.874.478,60
14	PRODUCTOS EN PROCESO	602.345.000,00	
1415	Productos en Proceso	602.345.000,00	
141510	MATERIA PRIMA	578.529.478,60	
15	Inventarios	578.529.478,60	
1516	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO		286.549.000,00
1524	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	100.049.000,00	
1528	EQUIPO DE OFICINA	25.000.000,00	
1540	EQUIPO DE COMPUTACION	21.500.000,00	
154006	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	140.000.000,00	
16	Vehiculo Ford Edge Placas Ket 687, mod. 2016	140.000.000,00	
1625	INTANGIBLES		434.745.666,67
162535	DERECHOS	434.745.666,67	
16253520	En bienes Recibidos en Arrendamiento Financiero (Leasing)	434.745.666,67	
1625352001	MAQUINARIA Y EQUIPO	434.745.666,67	
1625352002	Dobladora	121.458.333,33	
	Cuarto de Pintura y Alistamiento	313.287.333,33	
	TOTAL ACTIVO		3.444.265.932,64
	PASIVO		
21	OBLIGACIONES FINANCIERAS		2.388.055.223,01
2105	BANCOS NACIONALES	2.388.055.223,01	
22	PROVEEDORES		1.116.176.889,34
2201	NACIONALES	1.116.176.889,34	
220501	Proveedores Nacionales	1.116.176.889,34	
	TOTAL PASIVO		3.504.232.112,35
	PATRIMONIO		
31	CAPITAL SOCIAL		730.452.130,42
3115	CAPITAL	730.452.130,42	
36	RESULTADOS DEL EJERCICIO		(790.418.310,14)
3605	PERDIDA DEL EJERCICIO	(790.418.310,14)	
	TOTAL PATRIMONIO		(59.966.179,72)
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		3.444.265.932,64

WILLIAM GERARDO JOYA
NIT.74380365-1

Gerente : INDUSTRIAS LOGOS

MIGUEL ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ

Contador Público TP 85568 - T

WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS- CARROCERIAS LOGOS
NIT.74380365-1
ESTADO DE RESULTADOS ACUMULADO A DICIEMBRE 30: 2016
 Usuario:ADMINISTRADC Pág. 1

Ingresos			6.013.640.226,00
Operacionales		6.488.850.786,00	
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS			
Ventas Prefijo DV	VD 080 - VD 084	2.699.676.985,00	
Ventas Prefijo A	AO 374 - AO 389	3.085.617.801,00	
Transportes, Fletes y Acarreos		203.556.000,00	
Ventas de Activos Fijos		500.000.000,00	
Fabrica de carrocerias		6.488.850.786,00	
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS		475.210.560,00	
En ventas			6.013.640.226,00
TOTAL Ingresos			
Costos de ventas		57.733.333,28	
Honorarios		29.333.333,28	
Gastos Publicitarios		17.000.000,00	
Comisiones ²		11.400.000,00	
TOTAL Costos de ventas		57.733.333,28	
COSTOS DE PRODUCCION		482.540.000,00	
Inventario Inicial			
MATERIA PRIMA		5.580.884.446,70	
MATERIALES DIRECTOS			
MATERIALES DIRECTOS GRAVADOS		4.049.708.350,20	
MATERIALES DIRECTOS EXCENTOS		1.446.323.696,50	
Compras Regimen Simplificado		84.854.400,00	
MANO DE OBRA		165.000.000,00	
COSTOS GENERALES DE FABRICACION			
MERCANCIA NO FABRICADA POR LA EMPRESA		578.529.478,60	
Inventario Final materia prima		602.345.000,00	
Inventario Productos en Proceso			
TOTAL COSTOS DE PRODUCCION DE OPERACION			6.011.437.968,10
Pérdida en Venta de ACTIVOS FIJOS			32.500.000,00
UTILIDAD BRUTA			(30.297.742,10)
Gastos			292.618.152,00
Operacionales de administración		45.500.000,00	
Gastos de personal		45.500.000,00	
De Personal		4.800.000,00	
Honorarios		4.800.000,00	
Honorarios Abogado		287.818.152,00	
Servicios		7.624.392,00	
Aseo y vigilancia		38.600.000,00	
Temporales		45.180.000,00	
Servicios		195.413.760,00	
Otros (Mantenimiento y Reparaciones)			
Gastos No Operacionales		122.592.000,00	252.803.000,00
Arrendamientos		8.800.000,00	
Construcciones y edificaciones (Apartamento)		60.000.000,00	
Flota y Equipo de Transporte		22.688.000,00	
Maquinaria y Equipo (Dobladora)		31.104.000,00	
Maquinaria y Equipo (Cuarto de Pintura y Alistamiento)		130.211.000,00	
Depreciación		98.666.666,67	
Flota y Equipo de Transporte		9.166.666,67	
Maquinaria y Equipo (Dobladora)		22.377.666,67	
Maquinaria y Equipo (Cuarto de Pintura y Alistamiento)			
TOTAL Gastos			590.921.152,00
UTILIDAD OPERACIONAL			(621.218.894,10)
Otros egresos		169.199.416,04	169.199.416,04
Otros Egresos		169.199.416,04	
Financieros			169.199.416,04
TOTAL OTROS EGRESOS			(790.418.310,14)
RESULTADO DEL EJERCICIO			

WILLIAM GERARDO JOYA
 NIT.74380365-1

Gerente: INDUSTRIAS LOGOS

Miguel Antonio Martínez Martínez

MIGUEL ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ

Contador Público TP 85568 - T

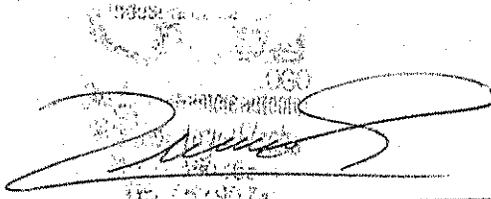
William Gerardo JOYA FLECHAS - Carrocerías Logos.
Estado de Cambios en La Situación Financiera
Año Gravable 2016

Fuentes de CAPITAL NETO DE TRABAJO

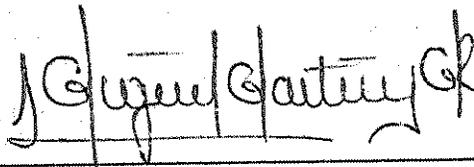
Por Financiación:	
Aumento de Disponible	27.435.380,03
Aumento de Cartera	350.925.302,00
Aumento de Inversión	698.334.478,60
Incremento Intangible	434.745.666,66
Fuente de Capital Neto de Trabajo por Financiación	1.511.440.827,29
Por Inversión:	
Disminución de Cuentas por Pagar	68.748.118,00
Disminución de Obligaciones con el Estado	9.776.956,00
Fuente de Capital Neto de Trabajo por Inversión	78.525.074,00
Por Operaciones:	
Incremento en el Capital	57.328.935,10
Pérdida del Ejercicio	790.418.310,14
Fuente de Capital Neto de Trabajo por Operaciones	847.747.245,24
Total FUENTES	2.437.713.146,53

Usos de CAPITAL NETO DE TRABAJO

Por Financiación:	
Decremento Propiedad Planta y Equipo	411.861.000,00
USOS de Capital Neto de Trabajo por FINANCIACION	411.861.000,00
Por Inversión:	
Aumento de Obligaciones Financieras	1.681.721.772,01
Aumento de Proveedores	344.130.374,52
USOS de Capital Neto de Trabajo por INVERSION	2.025.852.146,53
Por Operaciones:	
Total USOS	2.437.713.146,53



William Gerardo JOYA FLECHAS
Gerente Propietario



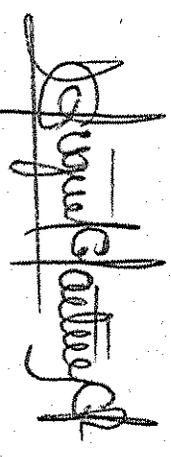
Miguel Antonio MARTINEZ MARTINEZ
Contador Público TP 85568-T

WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS - Carrocerías LOGOS
Estado de Cambios del Patrimonio
Año Gravable 2016

Capital Social	Saldo A 01/01/2016	Incremento	Disminución	Saldo A 31/12/2016
Capital de Personas Naturales	695.953.941,23	-	790.418.310,14	(94.464.368,91)
Utilidades del Ejercicio				790.418.310,14



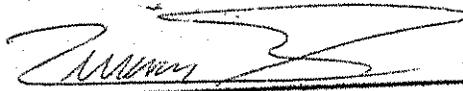
William Gerardo JOYA FLECHAS
 Gerente Propietario CC 74.380.365 de Duitama



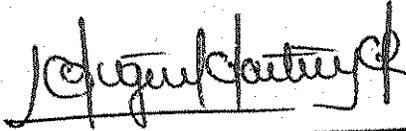
Miguel Antonio MARTINEZ MARTINEZ
 Contador Público TP 85568 - T

William Gerardo JOYA FLECHAS - Carrocerías Logos.
Estado de FLUJO D EFECTIVO
Año Gravable 2015

Por Operación	5.409.664.419,00
Efectivo Recibido Por Operaciones Comerciales	(6.025.779.160,31)
Pagos de Producción	
Pagos de Publicidad, mercadeo y Ventas	(60.082.792,00)
Pagos por Gastos de Administración	(125.332.900,77)
Pagos por Gastos No Operacionales	(801.530.434,08)
Flujo de Efectivo Operacional	
Por Financiación	594.048.976,00
Ingreso Recibido Por Operaciones Financieras	176.536.458,00
Efectivo Pagado a Cuentas por Pagar	
Pagado a Obligaciones con el Estado	770.585.434,00
Flujo de Efectivo por Financiación	
Por Capitalización	
Flujo de Efectivo por Capitalización	
	(30.945.000,08)
Saldo efectivo	



William Gerardo JOYA FLECHAS
Gerente Propietario



Miguel Antonio MARTINEZ MARTINEZ
Contador Público TP 85568-T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30
74

Notas anexas a diciembre de 2015 corresponden a:

dic-15

CLIENTES	126.500.000
NACIONALES	83.000.000
CARTERA DIFICIL COBRO	<u>209.500.000</u>

DEUDORES VARIOS	875.000.000
DEUDORES VARIOS	<u>875.000.000</u>

INVENTARIOS	482.540.000
PRODUCTOS EN PROCESO	<u>482.540.000</u>

dic-15

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
Costo Ajustado	412.910.000
MAQUINARIA Y EQUIPO	20.000.000
EQUIPO DE OFICINA	15.500.000
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	250.000.000
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	<u>698.410.000</u>

OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CUENTAS POR PAGAR :

dic-15

BANCOS NACIONALES	706.333.451
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	3.046.748
RETENCION EN LA FUENTE	7.596.257
CREE	363.010
ACREEDORES VARIOS	46.683.941
IMPUESTO A LAS VENTAS	9.776.956
	<u>773.800.363</u>

OTRAS CUENTAS POR PAGAR
PROVEEDORES

772.046.515
772.046.515

INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos operacionales a diciembre de 2015 correspondían a:

dic-15

OPERACIONALES	6.210.642.713
VENTAS	0
DEVOLUCIONES EN VENTAS (DB)	<u>6.210.642.713</u>

INGRESOS NO OPERACIONALES

Los ingresos no operacionales a diciembre de 2015 correspondían a:

dic-15

TRANSPORTES, FLETES Y ACARREOS	488.000.000
	<u>488.000.000</u>

GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION

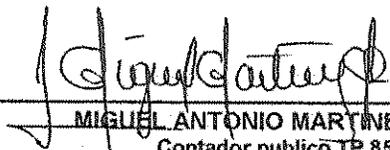
Los gastos operacionales de Administracion a diciembre de 2015 corresponden a:

dic-15

GASTOS DE PERSONAL	8.000.000
HONORARIOS	12.000.000
ASEO Y VIGILANCIA	7.624.392
TEMPORALES	32.458.400
ARRENDAMIENTOS	136.224.000
	<u>196.306.792</u>



WILLIAM GERARDO JOYA
NIT. 74380365 - 1
Gerente: INDUSTRIAS LOGOS



MIGUEL ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ
Contador publico TP 85568 - T

36

WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS - CARROCERIAS LOGOS

NIT. 74.380.365-1

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con corte a Diciembre de 2015.

NOTA A - ENTE ECONOMICO Y SOCIAL

WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS O CARROCERIAS LOGOS. Es una empresa de nacionalidad Colombiana y registrada en Cámara y Comercio con Matricula mercantil No. 54328 de marzo 17 de 2008. Expedida por la Cámara de Comercio de Duitama.

El objetivo fundamental de WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS O CARROCERIAS LOGOS, es la fabricación de carrocerías para vehículos automotores, fabricación de remolques y semirremolques y/o comercio de vehículos automotores, al igual que fomentar el empleo contratando personal idóneo en cada uno de sus Departamentos.

NOTA B. PRINCIPIOS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La contabilidad y los estados financieros de WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS O CARROCERIAS LOGOS se preparan y presentan de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia. Entre las principales políticas y prácticas contables se destacan las siguientes:

- a. Ajustes Integrales por Inflación.

WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS O CARROCERIAS LOGOS ajusta sus activos no monetarios, el patrimonio y el inventario por el porcentaje de ajuste del mes PAAG, teniendo como contrapartida la cuenta corrección Monetaria del Estado de Resultados. Hasta el ejercicio del año 2006 donde fueron eliminadas de acuerdo con la ley 1111 del año 2006 y el Decreto 1536 de mayo de 2007.

b. Efectivo y Equivalentes de efectivo.

Se incluyen las cuentas del disponible correspondientes al efectivo en caja, cuentas corrientes bancarias y cuentas de ahorro.

c. Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos

Los ingresos costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación.

d. Deudores

Las cuentas por cobrar se presentan por su valor de realización.

e. Propiedad Planta y Equipo

Las propiedades planta y equipo se contabilizan al costo ajustado por inflación. Cuando se vende o retira un activo, el costo y la inflación acumulada del activo hasta la fecha del retiro se cancela y cualquier utilidad o pérdida se incluyen en los resultados del período. Las mejoras importantes a los activos se contabilizan y los gastos de mantenimiento y reparación que no prolongan la vida de los activos se cargan a gastos a medida que se incurre en ellos.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los respectivos activos, de la siguiente manera:

	AÑOS	% ANUAL
Vehículos	5	20
Equipo de Oficina	10	10
Equipo de Computación	5	20

f. Obligaciones Financieras

Corresponden a las cantidades de efectivo recibidas a título de mutuo y se registran por el monto de capital. Los intereses y otros gastos financieros que no incrementan el principal, se registran por separado. El valor exigible a menos de un año se clasifica en corriente y las mayores a un año en no corriente.

g. Obligaciones Laborales

Los pasivos por este concepto se consolidan al final del ejercicio con base en las disposiciones legales vigentes. Se registra en esta cuenta los pasivos laborales resultantes de dicha consolidación.

WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS- CARROCERIAS LOGOS
NIT.74380365-1

BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 PERIODO FISCAL 2014

Usuario:ADMINISTR Pág. 1

ACTIVO			
11	DISPONIBLE		221.645.174,52
1105	CAJA	2.100.900,00	
1110	BANCOS	219.335.119,52	
12	INVERSIONES		24.423.010,00
1295	OTRAS INVERSIONES	24.423.010,00	
129505	Aportes Cooperativa Concorde	24.423.010,00	
13	DEUDORES		508.328.698,00
1305	CLIENTES	209.500.000,00	
130505	Nacionales	126.500.000,00	
130507	Cartera Difícil Cobro	83.000.000,00	
1355	ANTICIPO DE IMPUESTOS	23.828.698,00	
135515	Retención en la fuente	23.315.983,00	
135518	Impuesto de industria y comere	512.715,00	
1380	DEUDORES VARIOS	275.000.000,00	
138020	Deudores Varios	275.000.000,00	
14	Inventarios		306.003.542,00
1410	PRODUCTOS EN PROCESO	306.003.542,00	
141005	Productos en Proceso	306.003.542,00	
113	VARIOS	306.003.542,00	
15	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO		698.410.000,00
1520	MAQUINARIA Y EQUIPO	412.910.000,00	
1524	EQUIPO DE OFICINA	20.000.000,00	
1528	EQUIPO DE COMPUTACION	15.500.000,00	
1540	FLOTA Y EQUIPO DE TANSPORTE	250.000.000,00	
	TOTAL ACTIVO		1.758.810.424,52
	PASIVO		
21	OBLIGACIONES FINANCIERAS		112.284.475,00
2105	BANCOS NACIONALES	112.284.475,00	
22	PROVEEDORES		772.046.514,82
2205	NACIONALES	772.046.514,82	
23	CUENTAS POR PAGAR		168.748.118,00
2335	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	3.046.748,00	
2365	RETENCION EN LA FUENTE	7.596.257,00	
2366	CREE	363.010,00	
2380	ACREEDORES VARIOS	146.683.941,00	
24	IMPUESTOS* GRAVAMENES		9.776.956,00
2408	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	7.086.956,00	
	TOTAL PASIVO		1.062.856.063,82
	PATRIMONIO		
31	CAPITAL SOCIAL		450.481.191,47
3115	CAPITAL	450.481.191,47	
36	RESULTADOS DEL EJERCICIO		245.473.169,23
3605	UTILIDADES DEL EJERCICIO	245.473.169,23	
	TOTAL PATRIMONIO		695.954.360,70
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		1.758.810.424,52

WILLIAM GERARDO JOYA
NIT.74380365-1
Gerente : INDUSTRIAS LOGOS

MIGUEL ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ
Contador Público TP 85568 - T

WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS- CARROCERIAS LOGOS
NIT.74380365-1

ESTADO DE RESULTADOS ACUMULADO A Diciembre 31 PERIODO FISCAL:2014

Usuario:ADMINISTRADOC Pág. 1

Ingresos			
Operacionales			7.534.840.173,00
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS		7.534.840.173,00	
Ventas Prefijo DV	2.566.510.862,00		
Ventas Prefijo A	4.601.129.311,00		
Transportes, Fletes y Acarreos	367.200.000,00		
Fabrica de carrocerias		7.846.979.481,00	
TOTAL Ingresos			7.534.840.173,00
Costos de ventas			
TOTAL Costos de ventas			
COSTOS DE PRODUCCION DE OPERACION			
Inventario Inicial		156.004.000,00	
MATERIA PRIMA			7.351.751.675,00
MATERIALES DIRECTOS			
MATERIALES DIRECTOS GRAVADOS	5.160.536.600,00		
MATERIALES DIRECTOS EXCENTOS	1.883.275.075,00		
Compras Regimen simplificado	307.940.000,00		
MANO DE OBRA			
Inventario Final		306.004.000,00	
TOTAL COSTOS DE PRODUCCION DE OPERACION			7.201.751.675,00
UTILIDAD BRUTA			333.088.498,00
Gastos			
Operacionales de administración			143.882.928,00
Gastos de personal	8.000.000,00		
Capacitación al personal	8.000.000,00		
Honorarios	12.000.000,00		
Honorarios Contador	12.000.000,00		
Servicios	123.882.928,00		
Aseo y vigilancia	5.082.928,00		
Temporales	118.800.000,00		
Operacionales de ventas			130.800.000,00
Arrendamientos	130.800.000,00		
Construcciones y edificaciones	130.800.000,00		
TOTAL Gastos			274.682.928,00
UTILIDAD OPERACIONAL			58.405.570,00
OTROS INGRESOS		312.400.000,00	
TOTAL OTROS INGRESOS			
Otros egresos			125.332.900,77
Otros Egresos	125.332.900,77		
Financieros	125.332.900,77		
TOTAL OTROS EGRESOS			125.332.900,77
RESULTADO DEL EJERCICIO			245.472.669,23

WILLIAM GERARDO JOYA
NIT.74380365-1

Gerente: INDUSTRIAS LOGOS

MIGUEL ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ
Contador Público TP 85568 - T

William Gerardo JOYA FLECHAS - Carrocerías Logos.
Estado de Cambios en La Situación Financiera
Año Gravable 2014

Fuentes de CAPITAL NETO DE TRABAJO

Por Financiación:	
Aumento de Disponible	210.591.060,82
Aumento de Inversión	20.000.000,00
Aumento de Inversión	150.000.000,00
Incremento Propiedad Planta y Equipo	140.000.000,00
Fuente de Capital Neto de Trabajo por Financiación	520.591.060,82
Por Inversión:	
Disminución de Obligaciones Financieras	70.402.498,00
Fuente de Capital Neto de Trabajo por Inversión	70.402.503,00
Por Operaciones:	
Total FUENTES	590.993.563,82

USOS de CAPITAL NETO DE TRABAJO

Por Financiación:	
Disminución de Cartera	310.000.000,00
USOS de Capital Neto de Trabajo por FINANCIACION	310.000.000,00
Por Inversión:	
Aumento de Proveedores	35.519.975,82
USOS de Capital Neto de Trabajo por INVERSION	35.519.975,82
Por Operaciones:	
Utilidad en el Ejercicio	245.473.169,23
USOS de Capital Neto de Trabajo por OPERACIONES	245.473.588,00
Total USOS	590.993.563,82

William Gerardo JOYA FLECHAS
Gerente Propietario

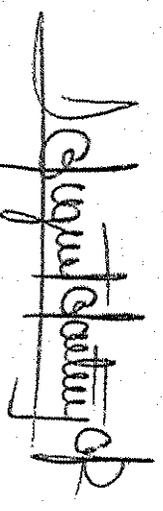
Miguel Antonio MARTINEZ MARTINEZ
Contador Público TP 85568-T

WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS - Carrocerías LOGOS
Estado de Cambios del Patrimonio
Año Gravable 2014

Capital Social	Saldo A 01/01/2015	Incremento	Disminución	Saldo A 31/12/2015
Capital de Personas Naturales	388.549.144,00	61.931.628,00	-	450.480.772,00
Utilidades del Ejercicio	-	61.931.628,00	-	61.931.628,00



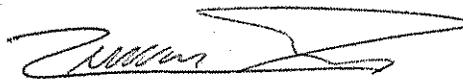
William Gerardo JOYA FLECHAS
 Gerente Propietario CC 74.380.365 de Duitama



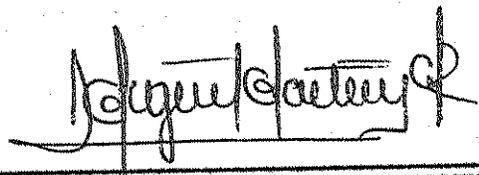
Miguel Antonio MARTINEZ MARTINEZ
 Contador Público TP 85568 - T

William Gerardo JOYA FLECHAS - Carrocerías Logos.
Estado de FLUJO D EFECTIVO
Año Gravable 2014

Por Operación	7.709.789.970,00
Efectivo Recibido Por Operaciones Comerciales	(7.201.751.675,00)
Pagos de Producción	(130.800.000,00)
Pagos de Publicidad, mercadeo y Ventas	(143.882.928,00)
Pagos por Gastos de Administración	(125.332.900,77)
Pagos por Gastos No Operacionales	108.022.466,23
Flujo de Efectivo Operacional	
Por Financiación	(70.402.498,00)
Efectivo Por Operaciones Financieras	(35.519.975,82)
Efectivo Pagado a Cuentas por Pagar	-
Pagado a Obligaciones con el Estado	(105.922.473,82)
Flujo de Efectivo por Financiación	
Por Capitalización	-
Flujo de Efectivo por Capitalización	
Saldo efectivo	2.099.992,41



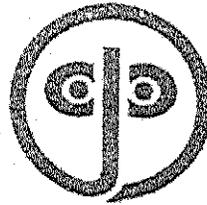
William Gerardo JOYA FLECHAS
Gerente Propietario



Miguel Antonio MARTINEZ MARTINEZ
Contador Público TP 85568-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

240067805095FF10

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público MIGUEL ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7229047 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 85568-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Abril de 2016 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

3144

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

85568-T

MIGUEL ANTONIO
MARTINEZ MARTINEZ
C.C. 7229047

RESOLUCION INSCRIPCION 58 FECHA 25/04/82
UNIVERSIDAD FUNDE UNIV. DE BOYACA

PRESIDENTE *[Signature]* [RE]
EUGENIA SANCHEZ PORTER



[Signature]

FIRMA DEL TITULAR 003862

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolvirla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



ACTIVOS

Activos				
Mueble/inmueble	Nro. matricula	Dirección	Avaluo	
Apartamento	074-102800	carrera 9 # 19a 23 Apt 702	\$ 94.357.000	
Garaje	074-102762	calle 20 # 6 - 152 Garaje 07	\$ 5.092.000	
		Placa		
Campero Ford Edga	2842	KET-687	\$ 123.300.000	
Bus Chevrolet		WLN-349	\$ 196.600.000	
Pegare	Lugar y fecha de la firma	Deudor	Valor	Concepto
16	Duitama OCT 14/2015	JAIRO ALBERTO VIVAS OTERO	\$ 14.025.000	Cancelación saldo fabricación carrocería
14	Duitama OCT 7/2015	EDGAR ROLANDO FUENTES NIETO	\$ 10.000.000	Cancelación saldo fabricación carrocería
21	Duitama FEB 24/2017	FABIO ANDRÉS SARMIENTO OCHOA	\$ 16.000.000	cancelación saldo fabricación carrocería
14	Duitama OCT 7/2015	EDGAR ROLANDO FUENTES NIETO	\$ 10.000.000	cancelación saldo fabricación carrocería
20	Duitama JUL 21/2016	MARCO MEDELLIN GRACIA	\$ 45.740.000	cancelación saldo fabricación carrocería
18	Duitama ENE 30/2016	JAIRO ALBERTO VIVAS OTERO	\$ 4.249.000	Arreglo carrocería
Comprobante de egreso				
	Duitama ABR 12/2017	JUAN MANUEL PINZON	\$ 30.000.000	Abono cartera
Letra de cambio				Fecha de pago
	Duitama JUL 21/2016	MARCO MEDELLIN GRACIA	\$ 45.740.000	AGO 31/2016
	Duitama FEB 24/2017	FABIO ANDRÉS SARMIENTO OCHOA	\$ 2.000.000	ABR 30/2017
	Duitama FEB 24/2017	FABIO ANDRÉS SARMIENTO OCHOA	\$ 2.000.000	MAY 30/2017
	Duitama FEB 20/2017	FABIO ANDRÉS SARMIENTO OCHOA	\$ 2.000.000	JUN 30/2017
	Duitama FEB 24/2017	FABIO ANDRÉS SARMIENTO OCHOA	\$ 2.000.000	JUL 30/2017
	Duitama FEB 24/2017	FABIO ANDRÉS SARMIENTO OCHOA	\$ 2.000.000	SEP 17/2016
	Duitama FEB 24/2017	FABIO ANDRÉS SARMIENTO OCHOA	\$ 2.000.000	AGO 30/2016
	Duitama FEB 24/2017	FABIO ANDRÉS SARMIENTO OCHOA	\$ 2.000.000	NOV 30/2017
	Duitama FEB 24/2017	FABIO ANDRÉS SARMIENTO OCHOA	\$ 2.000.000	OCT 30/2017

1. [Signature]
 NIT. o C.C. 11.3877

2. _____
 NIT. o C.C. _____

3. _____
 NIT. o C.C. _____

[Signature]
 NIT. o C.C. _____

TASA DE CAMBIO por SUSCRIPCION

PROYECTO DE LEY DE ZONE
 DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE
 Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

GRACIA
 SE SERVIRAN/ UD. (SI PAGAR SOLIDARIA
 EN CASO DE RECHAZO)

PLAZOS: _____
 Y DEMORA A LA TASA MAXIMA LEGAL AUTORIZADA.

INDICE DE DEBECHO

1. _____
NIT. o C.C. _____

2. _____
NIT. o C.C. _____

3. _____
NIT. o C.C. _____

1. _____
NIT. o C.C. _____

2. _____
NIT. o C.C. _____

3. _____
NIT. o C.C. _____

ACEPTADA

7999503

ACEPTADA

7999503

LETRA DE CAMBIO POR \$ 2.000.000

Nº. _____

FECHA: Febrero 24 de 2011

SEÑOR (ES): Andrés González

EL DÍA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2011 SE SERVIRÁ(N) UD. (S) PAGAR SOLIDARIA MENTE EN DOLARES

POR ESTA ÚNICA DE CAMBIO SIN PROTESTO, EXCUSADO EL AVISO DE RECHAZO A LA ORDEN DE LA TASA DE CAMBIO

LA SUMA DE DOS MIL DOLARES (\$ 2.000.000) MAS INTERESES DURANTE EL PLAZO DEL 1 (UN) MES MENSUAL Y DE MORA A LA TASA MENSUAL Y DE MORA LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA.

DIRECCIÓN: _____

INSTITUCIÓN: _____

LETRA DE CAMBIO POR \$ 2.000.000

Nº. _____

FECHA: Febrero 24 de 2011

SEÑOR (ES): Andrés González

EL DÍA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2011 SE SERVIRÁ(N) UD. (S) PAGAR SOLIDARIA MENTE EN DOLARES

POR ESTA ÚNICA DE CAMBIO SIN PROTESTO, EXCUSADO EL AVISO DE RECHAZO A LA ORDEN DE LA TASA DE CAMBIO

LA SUMA DE DOS MIL DOLARES (\$ 2.000.000) MAS INTERESES DURANTE EL PLAZO DEL 1 (UN) MES MENSUAL Y DE MORA A LA TASA MENSUAL Y DE MORA LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA.

DIRECCIÓN: _____

INSTITUCIÓN: _____

(Firma)
DIRECTOR

1. NIT. o C.C. _____

2. NIT. o C.C. _____

3. NIT. o C.C. _____

1. NIT. o C.C. _____

2. NIT. o C.C. _____

3. NIT. o C.C. _____

ACEPTACIÓN

10/11/99

No. 101666 **TASA DE CAMBIO** por \$ 2000000

FECHA 10/11/99 MONEDA Colombiano CANCELADO Clasico

SEÑOR (S) Francisco Maldonado SE SERVIRÁN (N) UD. (S) PAGAR SOLIDARIA

EL DÍA 23 DEL MES DE NOVIEMBRE A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA.

INSTRUMENTO EN RECEPCION

POR ESTA ÚNICA DE CAMBIO SIN PROTESTO, EXCUSADO EL AVISO DE RECHAZO A LA ORDEN DE CAMBIO, PAGO DE SEGURO Y DE CLASICO.

LA TASA DE CAMBIO SERÁ 2000000 POR UNIDADES DE 1000000 Y DE MORA A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA.

LA ORDEN DE CAMBIO SERÁ SEGURO Y DE CLASICO.

LA FIRMA DE Dor. ALVARO DA ROSA

PESOS MIL EN 2000000 MAS INTERESES DURANTE EL PLAZO DEL 1 MENSUAL Y DE MORA A LA TASA MENSUAL Y DE MORA A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA.

INSTRUMENTO AUTORIZADO 23/11/99

No. 101666 **TASA DE CAMBIO** por \$ 2000000

FECHA 10/11/99 MONEDA Colombiano CANCELADO Clasico

SEÑOR (S) Francisco Maldonado SE SERVIRÁN (N) UD. (S) PAGAR SOLIDARIA

EL DÍA 23 DEL MES DE NOVIEMBRE A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA.

INSTRUMENTO EN RECEPCION

POR ESTA ÚNICA DE CAMBIO SIN PROTESTO, EXCUSADO EL AVISO DE RECHAZO A LA ORDEN DE CAMBIO, PAGO DE SEGURO Y DE CLASICO.

LA TASA DE CAMBIO SERÁ 2000000 POR UNIDADES DE 1000000 Y DE MORA A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA.

LA ORDEN DE CAMBIO SERÁ SEGURO Y DE CLASICO.

LA FIRMA DE Dor. ALVARO DA ROSA

PESOS MIL EN 2000000 MAS INTERESES DURANTE EL PLAZO DEL 1 MENSUAL Y DE MORA A LA TASA MENSUAL Y DE MORA A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA.

INSTRUMENTO AUTORIZADO 23/11/99

1. NIT o C.C. _____
 2. NIT o C.C. _____
 3. NIT o C.C. _____

1. NIT o C.C. _____
 2. NIT o C.C. _____
 3. NIT o C.C. _____

ACEPTACION

29719503

NO. _____
 LETRA DE CAMBIO por \$ 2000000
 FECHA: Viernes 20 de 2019
 SEÑOR(ES): César Andrés Espinosa Ochoa
 EL DIA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2019 SE SERVIRAN/UD. (S) PAGAR SOLIDARIA
 MENTE EN DOLLAROS
 POR ESTA UNICA DE CAMBIO SIN PROTESTO, EXCUSADO EL AVISO DE RECHAZO A
 LA ORDEN DE VILLAVIEJA S.A. SUCESOR DE Sogefi PUCBOJ
 LA SUMA DE Dos Millones de Pesos M/1.
 PESOS MIL EN 1 CUOTA(S) DE \$ 2000000 MAS INTERESES DURANTE EL
 PLAZO DEL 1/2% MENSUAL Y DEMORA A LA TASA MENSUAL
 Y DE MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL AUTORIZADA

NO. _____
 LETRA DE CAMBIO por \$ 2000000
 FECHA: Viernes 20 de 2019
 SEÑOR(ES): César Andrés Espinosa Ochoa
 EL DIA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2019 SE SERVIRAN/UD. (S) PAGAR SOLIDARIA
 MENTE EN DOLLAROS
 POR ESTA UNICA DE CAMBIO SIN PROTESTO, EXCUSADO EL AVISO DE RECHAZO A
 LA ORDEN DE VILLAVIEJA S.A. SUCESOR DE Sogefi PUCBOJ
 LA SUMA DE Dos Millones de Pesos M/1.
 PESOS MIL EN 1 CUOTA(S) DE \$ 2000000 MAS INTERESES DURANTE EL
 PLAZO DEL 1/2% MENSUAL Y DE MORA A LA TASA MENSUAL
 Y DE MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL AUTORIZADA

	PAGARÉ	Fecha: 11/10/2014
		No. 001

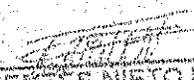
LUGAR Y FECHA DE FIRMA	DURTAMA, OCTUBRE 07 DE 2015
PAGARÉ NUMERO	014
VALOR	\$ 10.000.000 DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE
INTERESES DURANTE EL PLAZO	6 MESES
INTERESES DE MOROSIDAD	1.5% del valor total
PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO	WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS C.C. 74.380.365
LUGAR DONDE SE EFECTUARA EL PAGO	CALLE 44 5ª del centro industrial Durama
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA SOLICITUD	SEIRAN PAGADOSE PARA EL DIA 15 DE MARZO DE 2016
DEBITO	DEBITO 3
NOMBRE	DEBITO 3
FUENTES NIETO EDGAR ROLANDO	74.109.725
CONCEPTO	CANCELACION SALDO FABRICACION CARROCERIA MONTADA EN CHASIS CHEVROLET NVR MINIBUSETA SERIAL 9GONMR856GB012507 MOTOR 1X3671 MODELO 2015.

Declaramos: PRIMERA.- OBJETO: Que por virtud del presente título valor pagaré (nos) incondicionalmente, a la orden de WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS, identificado con C.C. 74.380.365 o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicadas en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de \$ 10.000.000 DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. Que serán cancelados de la siguiente manera, una cuota el día 08 de noviembre de 2015 por valor de \$2.500.000, la segunda para el día 08 de diciembre de 2015 por valor de \$500.000, la tercera para el día 08 de enero de 2016 por valor de \$500.000, la cuarta para el mes de febrero de 2016 por valor de \$2.500.000, y el último pago para el día 08 de marzo de 2016 por valor de \$4.750.000, intereses incluidos. Más los intereses señalados en la cláusula segunda del presente Documento.

SEGUNDA.- INTERESES: Que sobre la suma debida reconocere (mos) intereses de plazos equivalentes al (1.5%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconocere (mos) intereses a la tasa maxima legal autorizada. TERCERA.- PLAZO: Que pagara (mos) el total capital indicado en la clausula primera y sus intereses. CUARTA.- CLAUSULA ACCELERATORIA: El tenedor podra declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligacion o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento. QUINTA.- IMPUESTO DE TIMBRE: El impuesto de timbre de este documento, si se causare, sera de cargo unica y exclusivamente del (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento el dia siete (07) dia del mes de Octubre del año Dos mil quince (2015).

OTORGANTES:

DEUDOR	DEUDOR
	
FUENTES NIETO EDGAR ROLANDO C.C. o NIT. No 74.169.725	SERGIO ARMANDO MARTINEZ C.C. 24.180.799 SOY.
DEUDOR	DEUDOR
	
Esperanza Esperanza C.C. 559.581.203	

INDUSTRIA DE VALORES VALORES S.A.S.	PAGARE	Fecha: 11/10/2014 No. 001
--	--------	------------------------------

LUGAR Y FECHA DE FIRMA	QUITAMA, OCTUBRE 11 DE 2014
PAGARE NÚMERO	015
VALOR	\$ 14.025.000 - CATORCE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS MCTE
INTERESES DURANTE EL PLAZO	0
INTERESES DE MORA	2% del valor total
PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO	WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS C.C. 74.380.365
LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ EL PAGO	CALLE 4 N 3 - 01 CIUDAD LA INDUSTRIAL QUITAMA
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SERÁN PAGADOS PARA EL DIA 15 DE ENERO DE 2016
DEUDORES	
NOMBRE	IDENTIFICACION
JAIRO ALBERTO VIVAS OTERO	76313782
CONCEPTO	CANCELACION SALDO FABRICACION CARROCERIA MONTADA EN CHASIS MOTO FCSJ BUS SERIAL 9F3FC9JLTGXX10447 MOTOR J05ETY10890 MODELO 2016.

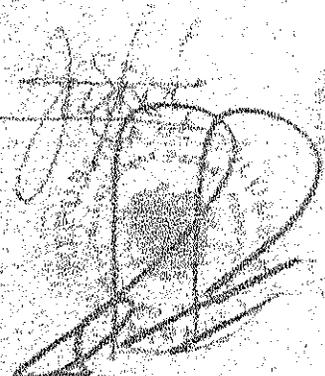
Declaramos: PRIMERA.- OBJETO: Que por virtud del presente titulo valor pagare (mos) incondicionalmente, a la orden de WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS, identificado con C.C. 74.380.365 o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicadas; en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagare, la suma de \$ 14.025.000 CATORCE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS MCTE. Que serán cancelados PARA EL DIA 15 DE ENERO DE 2016 Más los intereses señalados en la cláusula segunda del presente Documento. SEGUNDA.- INTERESES: Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses de plazos equivalentes al 0 por ciento (0%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconocerá (mos) intereses a la tasa máxima legal autorizada. TERCERA.- PLAZO: Que pagare (mos) el total capital indicado en la

cláusula primera y sus intereses. CUARTA - CLÁUSULA ACCELERATORIA: El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento. QUINTA - IMPUESTO DE TIMBRE: El impuesto de timbre de este documento, si se causara, será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor (es).

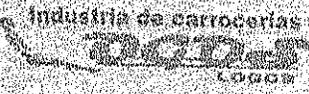
En constancia de lo anterior, se suscribe este documento el día catorce (14), días del mes de Octubre del año Dos mil quince (2015).

OTORGANTES:

 DEUDOR	 CREDITOR
 DEUDOR	 CREDITOR
 DEUDOR	 CREDITOR
 DEUDOR	 CREDITOR


 2015-10-14
 14/10/2015

554

	PAGARÉ	Fecha: 11/10/2014
		Nº. 001

LUGAR Y FECHA DE FIRMA	DUITAMA, ENERO 30 DE 2016
PAGARÉ NÚMERO	016
VALOR	\$ (4.449.000) CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE.
INTERESES DURANTE EL PLAZO	0
INTERESES DE MORA	2% del valor total
PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO	WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS C.C 74 380.365
LUGAR DONDE SE EFECTUARA EL PAGO	CALLE 4 N 3 - 51 CIUDADELA INDUSTRIAL DUITAMA
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SERAN CANCELADOS PARA EL DIA 07 DE FEBRERO DE 2016
DEUDORES	
NOMBRE	IDENTIFICACION
JAIRO ALBERTO VIVAS OTERO	76313782
CONCEPTO	ARREGLO CARROCERIA CON PLACAS ZNM237 AFILIADO A LA EMPRESA CODETRANS PALMIRA

Declaramos: PRIMERA.- OBJETO: Que por virtud del presente titulo valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS, identificado con C.C 74:380.365 o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicadas, en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de \$ 4.449.000 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. Que serán cancelados SERAN CANCELADOS PARA EL DIA 07 DE FEBRERO DE 2016. Más los intereses señalados en la cláusula segunda del presente Documento. SEGUNDA.- INTERESES: Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses de plazos equivalentes al 0 por ciento (0%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora

reconoceré (mos) intereses a la tasa máxima legal autorizada. TERCERA.- PLAZO: Que pagaré (mos) el total capital indicado en la cláusula primera y sus intereses. CUARTA.- CLÁUSULA ACELERATORIA: El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento. QUINTA.- IMPUESTO DE TIMBRE: El impuesto de timbre de este documento, si se causare, será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento el día treinta (30), días del mes de enero del año Dos mil dieciséis (2016).

OTORGANTES:

DEUDOR	DEUDOR
	
JAIRO ALBERTO VIVAS OTERO C.C. 8.917.702	
DEUDOR	DEUDOR

57

	PAGARÉ	Fecha: 11/10/2014
		Nº. 001

LUGAR Y FECHA DE FIRMA	DUITAMA, JULIO 21 DE 2016
PAGARÉ NUMERO	020
VALOR	\$ 45.740.000 CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE
INTERESES DURANTE EL PLAZO	0
INTERESES DE MORA	2% del valor total
PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO	WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS C C 74.380.365
LUGAR DONDE SE EFECTUARA EL PAGO	CALLE 4 N 3 - 51 CIUDADELA INDUSTRIAL DUITAMA
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SERÁN CANCELADOS PARA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2016.
DEUDORES	
NOMBRE	IDENTIFICACION
MARCO MEDELLIN GRACIA	C.C. 11.389.996
CONCEPTO	CANCELACION SALDO DE FABRICACION CARROCERIA EN CHASIS MINO FC9J CHASIS 9F3FC9JLTHXX10996 MOTOR J05ETY11722 MODELO 2017

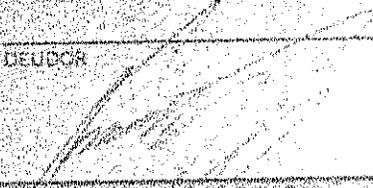
Declaramos: PRIMERA.- OBJETO: Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS, identificado con C.C 74.380.365 o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicadas, en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de \$ 45.740.000 CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE QUE SERAN CANCELADOS PARA EL DIA 31 AGOSTO DE 2016. Más los intereses señalados en la cláusula segunda del presente Documento. SEGUNDA.- INTERESES: Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses de plazos equivalentes al 0 por ciento (0%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la tasa máxima legal autorizada. TERCERA.- PLAZO: Que pagare (mos) el total capital indicado en la cláusula primera y sus intereses. CUARTA.-

CLÁUSULA ACELERATORIA: El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

QUINTA.- IMPUESTO DE TIMBRE: El impuesto de timbre de este documento, si se causare, será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento el día veintiún (21), días del mes de Julio del año Dos mil dieciséis (2016).

OTORGANTES:

DEUDOR	DEUDOR
	
DEUDOR	DEUDOR

	PAGARÉ	Fecha: 11/10/2014
		No. 001

LUGAR Y FECHA DE FIRMA	DUITAMA, FEBRERO 24 DE 2017
PAGARÉ NUMERO	021
VALOR	\$ 16.000.000 DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.
INTERESES DURANTE EL PLAZO	0
INTERESES DE MORA	2% del valor total
PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO	WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS C.C 74.380.365
LUGAR DONDE SE EFECTUARA EL PAGO	CALLE 4 N 3 - 61 CIUDADELA INDUSTRIAL DUITAMA
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SERAN CANCELADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: CADA MES UN PAGO DE \$ 2.000.000 INICIANDO EL DIA 30 DE ABRIL DE 2017 Y TERMINANDO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017
DEUDORES	
NOMBRE	IDENTIFICACION
FABIO ANDRES SARMIENTO OCHOA	C.C. 79.779.503
DIRECCION: CALLE 52 SUR N 97 C 20 INT. 4 - 601	
CONCEPTO	CANCELACION SALDO DE FABRICACION CARROCERIA EN CHASIS HINO FC9J CHASIS 9F3FC9JLTHXX11213 MOTOR J05ETY11997 MODELO 2017

Declaramos: PRIMERA.- OBJETO: Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS, identificado con C.C 74.380.365 o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicadas, en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de \$ 16.000.000 DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. QUE SERAN CANCELADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: CADA MES UN PAGO DE \$ 2.000.000 INICIANDO EL DIA 30 DE ABRIL DE 2017 Y TERMINANDO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017. Más los intereses señalados en la cláusula segunda del presente Documento. SEGUNDA.- INTERESES: Que

sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses de plazos equivalentes al 0 por ciento (0%) mensual, sobre el capital o su saldo absoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la tasa maxima legal autorizada. TERCERA.- PLAZO: Que pagare (mos) el total capital indicado en la cláusula primera y sus intereses. CUARTA.- CLAUSULA ACCELERATORIA: El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligacion o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento. QUINTA.- IMPUESTO DE TIMBRE: El impuesto de timbre de este documento, si se causare, sera de cargo unica y exclusivamente del (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento el día veinticuatro (24), días del mes de Febrero del año Dos mil diecisiete (2017).

OTORGANTES:

DEUDOR	DEUDOR
MARIA ANTONIA CASABIENTO GONZA C.C. 14.170.483	
DEUDOR	DEUDOR

RECEIBO DE DEPÓSITO

LUGAR Y FECHA: *Durazno, 12 de Abril 2017*
 MONEDA: *20.000.000*
 PARA: *Juan Manuel...*
 POR DEPÓSITO DE: *Abono sistema de pago...*
se habia girado de la cuenta de...
JOTA FLECHAS
 LA SUMA DE CINCO MIL DÓLARES... *cinco millones...*
 CH 1469006...
 CH 2159007...
 CH 2939006...
 CH 3095005...
 LUGAR Y FECHA: *Durazno, 12 de Abril 2017*
 MONEDA: *20.000.000*
 PARA: *Juan Manuel...*
 POR DEPÓSITO DE: *Abono sistema de pago...*
se habia girado de la cuenta de...
JOTA FLECHAS
 LA SUMA DE CINCO MIL DÓLARES... *cinco millones...*
 CH 1469006...
 CH 2159007...
 CH 2939006...
 CH 3095005...
 LUGAR Y FECHA: *Durazno, 12 de Abril 2017*
 MONEDA: *20.000.000*
 PARA: *Juan Manuel...*
 POR DEPÓSITO DE: *Abono sistema de pago...*
se habia girado de la cuenta de...
JOTA FLECHAS
 LA SUMA DE CINCO MIL DÓLARES... *cinco millones...*
 CH 1469006...
 CH 2159007...
 CH 2939006...
 CH 3095005...

PASIVOS

RAZON SOCIAL	NIT O RUT	DV	TITULO EN QUE CONSTA	MONTO	DIRECCION	CIUDAD
SUMINISTROS A QUIMICA SAS	900901770	4	Factura Cambiaria	22.351.683	CRA 4 03 10 CIUDADELA INDUSTRIAL	DUITAMA
ALUMARKET SAS	830077082	6	Factura Cambiaria	190.713.064	CRA 25 13 76	BOGOTA
ALUMBOY DISTRIBUCIONES SAS	900555902	5	Factura Cambiaria	30.416.782	CRA21 07 21	DUITAMA
TAPIZAUTOS ARWILL - DIAZ MOLINA JOSE WILLIAM	7219817	8	Factura Cambiaria	12.170.385	CRA 17 09 01	DUITAMA
AM TRIM POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900746364	2	Factura Cambiaria	47.396.396	CRA 4 03 10 CIUDADELA INDUSTRIAL	DUITAMA
COLOR CENTER DUITAMA - SALAMANCA ROJAS JUAN CARLOS	74187061	1	Factura Cambiaria	9.262.182	AVENIDA AMERICAS 24-06	DUITAMA
INDUSTRIAS COLVIT LTDA	900578982	3	Factura Cambiaria	146.075.910	CALLE 34 SUR N:71D-30	BOGOTA
CORTES Y DOBLADOS INDUSTRIALES - CARDENAS CELY OLIMPO	7221957	7	Factura Cambiaria	3.894.000	CARRERA 30N:16-33	DUITAMA
CORTINAUTOS DIPEZA - PEÑA SAMBRANO DILIA	46358874	5	Factura Cambiaria	18.310.000	CALLE 12A N;13-90	SOGAMOSO
GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIAS SA - CRYOGAS	860013704	3	Factura Cambiaria	8.175.545	CRA 50 N:52-50	MEDELLIN
DISTRIBUIDORAS - HERNANDEZ P. MARTHA	46660930	3	Factura Cambiaria	104.742.838	CALLE 18 No. 20-46	DUITAMA
ESPUMOL SA	826003638	9	Factura Cambiaria	40.246.437	CIUDADELA INDUSTRIAL	DUITAMA
FABRIPARTES MR - YANETH MARTINEZ BALLEEN	51962955	1	Factura Cambiaria	5.742.946	CRA 31 N 6-33	BOGOTA
FERROPAZ - GOMEZ LIZARAZO JESUS	7212963	3	Factura Cambiaria	8.000.000	CALLE 9 N: 19-53	DUITAMA
INDUSTRIAL FIGUACERO SAS	900570701	6	Factura Cambiaria	24.967.143	CARRERA12 119-08	BOGOTA
FREDMO INVERSIONES SAS	900426179	3	Factura Cambiaria	45.222.975	CARRERA 25 N:22C-28	BOGOTA
G Y J FERRETERIAS SA	800130426	3	Factura Cambiaria	20.000.000	CALLE 9 N25-37 AV AMERICAS	DUITAMA
GRUPO CANOPUS SAS	900858279	5	Factura Cambiaria	2.793.777		DUITAMA
INGENIERIA Y MECANISMOS COLOMBIA - LOZANO DELGADO EDUARD	13506363	9	Factura Cambiaria	15.673.808	CALLE 5 N 11-22	CUCUTA
DISTRIBUIDORA DE RESINA LA DORADA - QUINTIAN FLOR ELBA	39639476	8	Factura Cambiaria	10.200.000	CRA 24 N 5-84	DUITAMA
MAKRO CINTAS SAS	900041763	1	Factura Cambiaria	9.734.480	CALLE 25G N 84A 45	BOGOTA
ALMACEN MARTILUJOS - MARTINEZ PEREZ MANUEL ANTONIO	19144498	1	Factura Cambiaria	9.143.500	CARRERA 19 N :9-66	DUITAMA
MERCATRES - DE NARIÑO ASCENCIÓN	23543043	0	Factura Cambiaria	25.410.639	CARRERA 19N 14-65	DUITAMA
PINACOL S.A	830041052	1	Factura Cambiaria	14.467.731	CALLE 79B 71B -82	BOGOTA
PPG INDUSTRIES DE COLOMBIA LTDA	900007650	4	Factura Cambiaria	18.423.680	CALLE 51 N:40-13	ITAGUI
PRINCIPAL DE TORNILLOS - GONZALEZ RUIZ LUIS HUMBERTO	7229552	4	Factura Cambiaria	64.877.442	CARRERA 19N14-45	DUITAMA
PRODUCIR SPT LTDA	900150570	4	Factura Cambiaria	20.600.000	CALLE 121 N 51-23	BOGOTA
PULICOR SAS	900684168	8	Factura Cambiaria	13.538.860	TRANSVERSAL 65B N 1-10	BOGOTA
GRUPO REINICIAR SAS	900786700	5	Factura Cambiaria	50.482.808	CALLE 8 19B-37	DUITAMA
RINNOVO DESING SAS	900573890	1	Factura Cambiaria	25.000.000	CALLE 16 19 65	DUITAMA
THERMOSYSTEMS COLOMBIA SAS	900186648	5	Factura Cambiaria	47.800.000	AUTO MEDELLIN KM 3.5 TTCB MOD 7 BOD 44	BOGOTA
SANCHOS			Factura Cambiaria	3.550.000	CARRERA 17 N 18-52	DUITAMA
SELLECO SAS	900302078	5	Factura Cambiaria	32.856.414	CALLE 43D SUR 68D 65	BOGOTA
SUMINISTROS GLAS SA - SUMIGLAS	890932744	1	Factura Cambiaria	2.118.263	CALL 14-51-26	MEDELLIN
SURAMERICANA DE CAUCHOS Y PERFILES LTDA - SUCAPERFIL	830128738	9	Factura Cambiaria	4.206.650	CARRERA 68A BIS 1 -67 SUR	BOGOTA
LA TEJADA SAS	800077985	2	Factura Cambiaria	36.488.544	CARRERA 54 127D 26	BOGOTA
SUPERTAPIAUBUS Y CIA LTDA	830116162	5	Factura Cambiaria	153.343.262	CARRERA 32 No. 09 27	BOGOTA
TRANS AIRE SAS	800157061	6	Factura Cambiaria	140.330.861	CRA 127 N 22G- 15	BOGOTA

APULEYO SANABRIA VERGARA
 Abogado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL
UNIVERSIDAD EXTERNA DE COLOMBIA

VITRO COLOMBIA SAS	860031899	0	Factura Cambiaria	18.809.358	CRA 3 N 6B-41	BOGOTA
WURTH COLOMBIA SA	900057383	6	Factura Cambiaria	2.314.899	TRASVERSAL 93 N 53-48	BOGOTA
SANTILLAN SEGUNDO	900491441	5	Factura Cambiaria	41.700.000	CRA 120 N 15A - 46	BOGOTA
VARGAS JOSE ALFONSO - ELECTROCOSMOS	79351756	5	Factura Cambiaria	16.955.000	CLL 11 N 16 - 36	SOGAMOSO
ECOPARLANTES	80374870		Factura Cambiaria	11.610.000	CARRERA 17 10 03	DUITAMA
INDUSTRIAS GYB	800170481	1	Factura Cambiaria	2.530.000	AV. CIRCUNVALAR CRA 35 N 3 - 235	DUITAMA
NEUMATICA Y CONTROL	900314306	1	Factura Cambiaria	3.500.000	CR 42 No 14 - 25	DUITAMA
RINCON JIRATA HENRY OSWALDO	7217842		Contrato de Arrendamiento	22.200.000	CIUADAELA INDUSTRIAL DUITAMA BODEGA 3	DUITAMA
GARAVITO RIVERA JAIME ALFONSO	19474630	3	Contrato de Arrendamiento	14.112.000	CIUADAELA INDUSTRIAL DUITAMA BODEGA 3	DUITAMA
RUBIANO ROJAS YOMAIRA	39537308	0	Contrato de Arrendamiento	19.992.000	CIUADAELA INDUSTRIAL DUITAMA BODEGA 3	DUITAMA
GARAVITO JESUS EDUARDO	19314582	2	Contrato de Arrendamiento	37.632.000	CIUADAELA INDUSTRIAL DUITAMA BODEGA 3	DUITAMA
GARAVITO ARENAS YOLANDA ESTELLA	41765766		Contrato de Arrendamiento	3.528.000	CIUADAELA INDUSTRIAL DUITAMA BODEGA 3	DUITAMA
GARAVITO ARENAS NANCY ESTHER	41728076		Contrato de Arrendamiento	11.760.000	CIUADAELA INDUSTRIAL DUITAMA BODEGA 3	DUITAMA
GARAVITO RIVERA ALEJANDRO	80082140		Contrato de Arrendamiento	7.644.000	CIUADAELA INDUSTRIAL DUITAMA BODEGA 3	DUITAMA
GARAVITO RIVERA ANA CAROLINA	52866980		Contrato de Arrendamiento	7.644.000	CIUADAELA INDUSTRIAL DUITAMA BODEGA 3	DUITAMA
GARAVITO RIVERA JUAN CAMILO	1010166436		Contrato de Arrendamiento	7.644.000	CIUADAELA INDUSTRIAL DUITAMA BODEGA 3	DUITAMA
GARAVITO RIVERA JOHAN	53007782		Contrato de Arrendamiento	7.644.000	CIUADAELA INDUSTRIAL DUITAMA BODEGA 3	DUITAMA
LOPEZ MARROQUIN WILLIAM EDUARDO	79956554		Cheques	640.752.241,00	AVENIDA LA ESPERANZA, CALLE 24 95A 80	
ULISES MARIÑO	879268333		Cheques	70.000.000,00	CARRERA 17 ENTRE CALLES 16 Y 17	DUITAMA
LEASING DAVIVIENDA	860034313		Contrato de Arrendamiento	21.540.000,00	CALLE 16 N 15-75	DUITAMA
LEASING DAVIVIENDA BUS	860034313		Contrato de Arrendamiento	70.000.000,00	CALLE 16 N 15-75	DUITAMA
LEASING DAVIVIENDA Cabina Pintura	860034313		Contrato de Arrendamiento	38.560.000,00	CALLE 16 N 15-75	DUITAMA
INVERSIONES SAN CARLOS	900388361		Crédito	325.000.000,00	AVENIDA CARRERA 24 39 29	BOGOTA
INVERSIONES SAN CARLOS	900388361		Crédito	400.000.000,00	AVENIDA CARRERA 24 39 29	BOGOTA
GRUPO JURISCOOP	860075723		Pagare	57.075.746,00	CARRERA 14 N 15-55	DUITAMA
FINANZAUTO SA	860028601		Pagare	116.032.000,00	CALLE 13 N 50-41	BOGOTA
GIROS Y FINANZAS	860006797		Pagare	118.335.000,00	CALLE 104 N 14 86	BOGOTA
COLTEFINANCIERA	990927034		Pagare	30.382.537,00	CALLE 52 N 47-42	BOGOTA
DANN REGIONAL	811007729		Pagare	130.000.000,00	CARRERA 43A N 7-50 A	BOGOTA
DANN REGIONAL	811007729		Pagare	35.412.632,00	CARRERA 43A N 7-50 A	BOGOTA
DANN REGIONAL	811007729		Pagare	26.644.594,00	CARRERA 43A N 7-50 A	BOGOTA
DANN REGIONAL	811007729		Pagare	28.452.740,00	CARRERA 43A N 7-50 A	BOGOTA
DANN REGIONAL	811007729		Pagare	16.974.946,00	CARRERA 43A N 7-50 A	BOGOTA
BANCOLDEX	800149923		Acuerdo de Pago	357.212.730,00	CARRERA 43A N 7-50 A	BOGOTA
BANCO BBVA	860003020		Pagare	309.742.823,85	CALLE 16 N 16-90	DUITAMA
BANCOLOMBIA	860002965	1	Pagare	168.000.000,00	CARRERA 16 N 14-68	BOGOTA
BANCO BOGOTA	860002964		Pagare	8.359.000,00	CALLE 15N 15 28	DUITAMA
BANCO BOGOTA	860002964		Pagare	3.720.000,00	CALLE 15N 15 28	DUITAMA
BANCO BOGOTA	860002964		Pagare	6.968.000,00	CALLE 15N 15 28	DUITAMA
BANCO BOGOTA	860002964		Pagare	14.847.000,00	CALLE 15N 15 28	DUITAMA
DAVIVIENDA	860034313		Pagare	7.807.000,00	CALLE 16 N 15-75	DUITAMA
DAVIVIENDA	860034313		Pagare	2.724.000,00	CALLE 16 N 15-75	DUITAMA
DAVIVIENDA	860034313		Pagare	13.765.000,00	CALLE 16 N 15-75	DUITAMA

APULEYO SANABRIA VERGARA
Abogado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

DAVIENDA	860034313	Pagare	6.842.000,00	CALLE 16 N 15-75	DUITAMA
DAVIENDA	860034313	Pagare	81.407.000,00	CALLE 16 N 15-75	DUITAMA

6154

RELACION LISTADO PROCESOS JUDICIALES SOBRE LOS CUALES SE ESTAN EJECUTANDO
GARANTIAS SOBRE LOS BIENES DE EL COMERCIANTE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA

DEMANDA EJECUTIVA 2017 - 0057

DEMANDANTE: BANCO BBVA

TITULO: PAGARE 349602231214

SALDO DE CAPITAL: \$ 309.742.823

EMBARGO SOBRE EL VEHICULO AUTOMOR FORD CAMPERO EDGE

PLACAS: KET687

CERTIFICADO DE TRADICION ANEXO N° 2842

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA

DEMANDA EJECUTIVA DE MENOR CUANTIA 2016 - 572

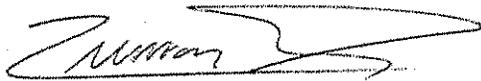
DEMANDANTE: SPHEROS THERMOSYSTEMS COLOMBIA S.A.S

TITULO: FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA

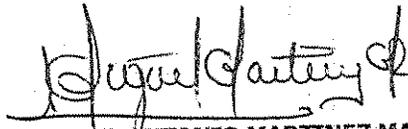
SALDO DE CAPITAL: \$47.500.000

EMBARGO SOBRE EL BIEN INMUEBLE CON DIRECCION CARRERA 9 #19ª - 23

CERTIFICADO DE TRADICION Y MATRICULA INMOBILIARIA Nro. 074-102800



WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS
C.C. No. 74.380.365



MIGUEL ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ
C.C. No. 72.229.047
T.P. No. 85568-T



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA
 CERTIFICADO DE TRADICION DE
 MATRICULA INMOBILIARIA

26

Nro Matricula: 074-102800

Pagina 2

Impreso el 17 de Mayo de 2017 a las 02:25:49 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: KANDINSKY CONSTRUCTORA S.A.S.

9007243970

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 29-02-2016 Radicacion: 2016-1318

Doc: ESCRITURA 381 del: 15-02-2016 NOTARIA SEGUNDA de DUITAMA

VALOR ACTO: \$ 228,000,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: KANDINSKY CONSTRUCTORA S.A.S.

9007243970

A: JOYA FLECHAS WILLIAM GERARDO

74380365 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 29-02-2016 Radicacion: 2016-1318

Doc: ESCRITURA 381 del: 15-02-2016 NOTARIA SEGUNDA de DUITAMA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JOYA FLECHAS WILLIAM GERARDO

74380365

A: BANCOLOMBIA S.A.

8909039388

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 06-04-2016 Radicacion: 2016-2283

Doc: ESCRITURA 786 del: 14-03-2016 NOTARIA SEGUNDA de DUITAMA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA 2606/2015. NOTARIA 2 DUITAMA. EN LO RELACIONADO A LA UNIDAD 17 GARAJE 17, LA CUAL SE DIVIDE EN DOS (2) UNIDADES INDEPENDIENTES QUEDANDO EN TOTAL 48 UNIDADES INCLUYENDO EL GARAJE 24. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: KANDINSKY CONSTRUCTORA S.A.S.

9007243970

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 06-04-2016 Radicacion: 2016-2284

Doc: ESCRITURA 999 del: 05-04-2016 NOTARIA SEGUNDA de DUITAMA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION A ESCRITURA 786 DEL 14-03-2016. NOTARIA 2 DUITAMA. EN CUANTO A INDICAR QUE IND SE ANEXA ACTA DE COPROPIETARIOS PUESTO QUE EL ARQUITECTO WILLIAM RICARDO VIVAS V. REPRESENTANTE LEGAL DE KANDINSKY CONSTRUCTORA SAS ACTUA EN CALIDAD DE PROPIETARIOS (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: KANDINSKY CONSTRUCTORA S.A.S.

9007243970

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 02-02-2017 Radicacion: 2017-735

Doc: OFICIO 100 del: 27-01-2017 JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL de DUITAMA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO 2016-00572-01 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

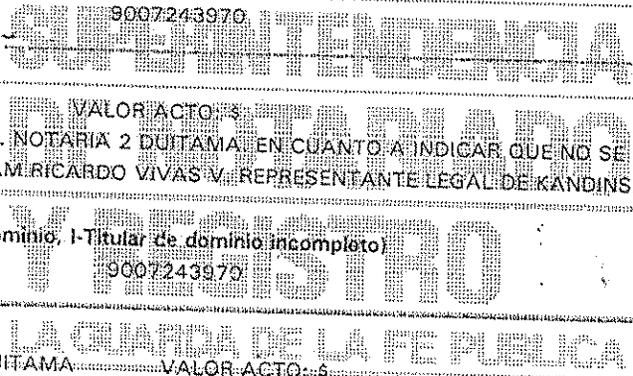
DE: SERVICIOS THERMOSYSTEMAS COLOMBIA

9001866485

A: JOYA FLECHAS WILLIAM GERARDO

74380365

TOTAL DE ANOTACIONES: *7*





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA
 CERTIFICADO DE TRADICION DE
 MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 074-102800

Pagina 1

Impreso el 17 de Mayo de 2017 a las 02:25:48 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 074 DUITAMA DEPTO:BOYACA MUNICIPIO:DUITAMA VEREDA:CENTRO
 FECHA APERTURA: 11-08-2015 RADICACION: 2015-5759 CON: ESCRITURA DE: 10-08-2015
 CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 702 CON AREA DE 89.00 M.2. CON COEFICIENTE DE 3.96% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.2606 DE FECHA 04-08-2015 EN NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

COMPLEMENTACION:

KANDINSKY CONSTRUCTORA S.A.S. ADQUIRIO EL PREDIO POR COMPRA A VIVAS CONSTRUCTORES SAS. SEGUN ESCRITURA 1740 DE 27-05-2014 NOTARIA 2 DUITAMA REGISTRADA EL 08-07-2014 AL FOLIO 074-30939.-VIVAS CONSTRUCTORES SAS. ADQUIRIO POR COMPRA A VALDERRAMA FITZGERALD FERNANDO ANTONIO , WILLIAM ALONSO, JOSE ALBERTO, SILVA DE VALDERRAMA ANA LUCIA, FLECHAS DE PARADA GLADYS MARIELA, VALDERRAMA FITZGERALD MARTHA LILIANA, VALDERRAMA GAMBA LUIS ERNESTO, VALDERRAMA SILVA LEONARDO EMILIO, FIDEL ERNESTO Y MAURICIO SEGUN ESCRITURA 2621 DE 06-08-2012 NOTARIA 2 DE DUITAMA REGISTRADA EL 08-08-2012 AL FOLIO 074-30939.-VALDERRAMA FITZGERALD FERNANDO ANTONIO, MARTHA LILIANA, WILLIAM ALONSO ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION CUOTA PARTE 33.33% SEGUN ESCRITURA 4107 DE 30-12-2011 NOTARIA 3 DE PEREIRA. REGISTRADA EL 11-01-2012 AL FOLIO 074-30939.-SILVA DE VALDERRAMA ANA LUCIA, VALDERRAMA GAMBA LUIS ERNESTO, VALDERRAMA SILVA LEONARDO EMILIO, FIDEL ERNESTO, Y MAURICIO ADQUIRIERON POR ADJUDICACION CUOTA PARTE 1/3 POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE VALDERRAMA FLECHAS DOMINGO ERNESTO SEGUN ESCRITURA 3122 DE 03-09-2000 NOTARIA 2 DE BOGOTA REGISTRADA EL 13-07-2010 AL FOLIO 074-30939.-FLECHA DE PARADA GLADYS MARIELA VALDERRAMA FLECHAS DOMINGO ERNESTO, FLORENTINO ANTONIO, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION Y LIQUIDACION COMUNIDAD CON FLECHAS MOLANO REBECA SEGUN ESCRITURA 1171 DE 31-08-1989 NOTARIA 2 DE DUITAMA REGISTRADA EL 13-09-1989 AL FOLIO 074-30939.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
 1) CARRERA 9 #19A-23 EDIFICIO KANDINSKY APARTAMENTO 702

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
 30939

NOTACION: Nro 1 Fecha: 10-08-2015 Radicacion: 2015-5759

Doc: ESCRITURA 2606 del: 04-08-2015 NOTARIA SEGUNDA de DUITAMA

ESPECIFICACION: 0317-CONSTITUCION-REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 1) KANDINSKY CONSTRUCTORA S.A.S. 9007243970 X

NOTACION: Nro 2 Fecha: 12-11-2015 Radicacion: 2015-8254

Doc: ESCRITURA 3777 del: 10-11-2015 NOTARIA SEGUNDA de DUITAMA

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 2606/2015 EN LO RELACIONADO A LAS UNIDADES 13,22 Y 23 A LOS CUALES SE LES ASIGNA A CADA UNO UN DEPOSITO COMO AREA COMUN DE USO EXCLUSIVO.- DE IGUAL FORMA ACLARA LOS ARTICULOS DECIMO SEGUNDO, DECIMOTERCERO Y DECIMOCUARTO (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

28

Nro Matricula: 074-102800

Pagina 3

Impreso el 17 de Mayo de 2017 a las 02:25:49 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

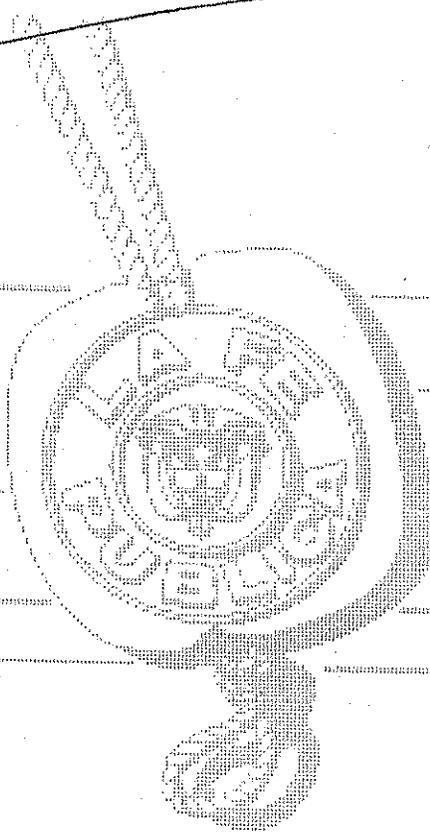
USUARIO: CAJERO8 Impreso por:CAJERO8

TURNO: 2017-19065

FECHA: 17-05-2017

El Registrador Seccional: BLADIMIR ORLANDO ROJAS ORTEGA

Bladimir Rojas



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 074-102762

Página 1

Impreso el 23 de Junio de 2017 a las 09:35:37 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 074 DUITAMA DEPTO:BOYACA MUNICIPIO:DUITAMA VEREDA:CENTRO
FECHA APERTURA: 11-08-2015 RADICACION: 2015-8759 CON: ESCRITURA DE: 10-08-2015.
CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE 07 CON AREA DE 12.50 M.2. CON COEFICIENTE DE 0.58% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.2606 DE FECHA 04-08-2015 EN NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

COMPLEMENTACION:

KANDINSKY CONSTRUCTORA S.A.S: ADQUIRIO EL PREDIO POR COMPRA A VIVAS CONSTRUCTORES SAS. SEGUN ESCRITURA 1740 DE 27-05-2014 NOTARIA 2 DUITAMA REGISTRADA EL 06-07-2014 AL FOLIO 074-30938. VIVAS CONSTRUCTORES SAS. ADQUIRIO POR COMPRA A VALDERRAMA FITZGERALD FERNANDO ANTONIO, WILLIAM ALONSO, JOSE ALBERTO. SILVA DE VALDERRAMA ANA LUCIA, FLECHAS DE PARADA GLADYS MARIELA, VALDERRAMA FITZGERALD MARTHA LILIANA, VALDERRAMA GAMBA LUIS ERNESTO, VALDERRAMA SILVA LEONARDO EMILIO, FIDEL ERNESTO Y MAURICIO SEGUN ESCRITURA 2621 DE 08-08-2012 NOTARIA 2 DE DUITAMA REGISTRADA EL 17-08-2012 AL FOLIO 074-30939. VALDERRAMA FITZGERALD FERNANDO ANTONIO, MARTHA LILIANA, WILLIAM ALONSO ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION CUOTA PARTE 33.33% SEGUN ESCRITURA 4107 DE 30-12-2011 NOTARIA 3 DE PEREIRA; REGISTRADA EL 11-01-2012 AL FOLIO 074-30939. SILVA DE VALDERRAMA ANA LUCIA, VALDERRAMA GAMBA LUIS ERNESTO, VALDERRAMA SILVA LEONARDO EMILIO, FIDEL ERNESTO, Y MAURICIO ADQUIRIERON POR ADJUDICACION CUOTA PARTE 1/3 POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE VALDERRAMA FLECHAS DOMINGO ERNESTO SEGUN ESCRITURA 3122 DE 03-09-2000 NOTARIA 2 DE BOGOTA REGISTRADA EL 13-07-2010 AL FOLIO 074-30939. FLECHA DE PARADA GLADYS MARIELA VALDERRAMA FLECHAS DOMINGO ERNESTO, FLORENTINO ANTONIO ADQUIRIERON POR ADJUDICACION Y LIQUIDACION COMUNIDAD CON FLECHAS MILANO REBECA SEGUN ESCRITURA 1171 DE 31-08-1980 NOTARIA 2 DE DUITAMA REGISTRADA EL 13-08-1989 AL FOLIO 074-30939.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 20 #6-152 EDIFICIO KANDINSKY GARAJE 07

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integración y otros)

30939

ANOTACION: Nro. 1 Fecha: 10-08-2015 Radicacion: 2015-8759

Doc: ESCRITURA 2606 del: 04-08-2015 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA

DESCRIPCION: 0317-CONSTITUCION RECLAMATIVA DE PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: KANDINSKY CONSTRUCTORA S.A.S. 9007243970 X

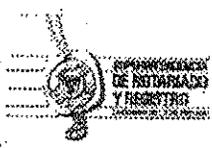
ANOTACION: Nro. 2 Fecha: 12-11-2015 Radicacion: 2015-8254

Doc: ESCRITURA 3777 del: 10-11-2015 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 2606/2015 EN LO RELACIONADO A LAS UNIDADES 13,22 Y 23 A LAS CUALES SE LES ASIGNA A CADA UNO UN DEPOSITO COMO AREA COMUN DE USO EXCLUSIVO. DE IGUAL FORMA ACLARA LOS ARTICULOS DECIMO SEGUNDO, DECIMOTERCERO Y DECIMOCUARTO (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

13



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 074-102762

Página: 2

Impreso el 23 de Junio de 2017 a las 09:49:37 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: KANDINSKY CONSTRUCTORA S.A.S.

9007243970

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 29-02-2016 Radicacion: 2016-1313

Doc: ESCRITURA 391 del: 15-02-2016 NOTARIA SEGUNDA de DUITAMA VALOR ACTO: \$ 226.000.000,00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: KANDINSKY CONSTRUCTORA S.A.S.

9007243970

A: JOYA FLECHAS WILLIAM GERARDO

74390365 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 29-02-2016 Radicacion: 2016-1313

Doc: ESCRITURA 391 del: 15-02-2016 NOTARIA SEGUNDA de DUITAMA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

JOYA FLECHAS WILLIAM GERARDO

74390365

A: BANCOLOMBIA S.A.

8909039288

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 06-04-2016 Radicacion: 2016-2283

Doc: ESCRITURA 789 del: 14-03-2016 NOTARIA SEGUNDA de DUITAMA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0831 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA 2606/2015 NOTARIA 2 DUITAMA. EN LO RELACIONADO A LA UNIDAD 17 GARAJE 17, LA CUAL SE DIVIDE EN DOS (2) UNIDADES INDEPENDIENTES QUEDANDO EN TOTAL 48 UNIDADES INCLUYENDO EL GARAJE 24. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: KANDINSKY CONSTRUCTORA S.A.S.

9007243970

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 06-04-2016 Radicacion: 2016-2284

Doc: ESCRITURA 999 del: 06-04-2016 NOTARIA SEGUNDA de DUITAMA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION A ESCRITURA 789 DEL 14-03-2016 NOTARIA 2 DUITAMA. EN CUANTO A INDICAR QUE NO SE ANEKA ACTA DE COPROPIETARIOS PUESTO QUE EL ARQUITECTO WILLIAM RICARDO VIVAS M. REPRESENTANTE LEGAL DE KANDINSKY CONSTRUCTORA SAS ACTUA EN CALIDAD DE PROPIETARIO (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: KANDINSKY CONSTRUCTORA S.A.S.

9007243970

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 23-05-2017 Radicacion: 2017-3811

OFICIO 415 del: 08-05-2017 JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO de DUITAMA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAG. 2017-00067-50 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO ELBAO YIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

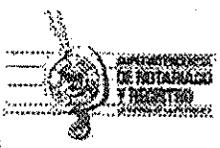
8600030201

A: JOYA FLECHAS WILLIAM GERARDO

74390365

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

37



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 074-102762

Pagina 3

Impreso el 23 de Junio de 2017 a las 09:29:38 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

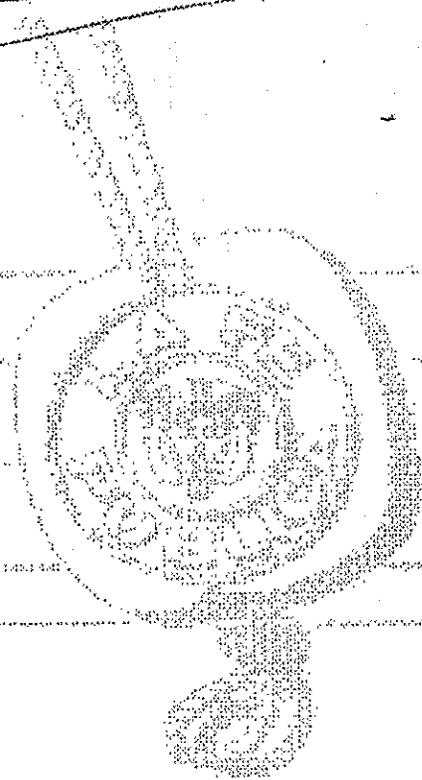
USUARIO: CAJEROS Impreso por:CAJEROS

TURNO: 2017-23778

FECHA: 23-06-2017

El Registrador Seccional: BLADIMIR ORLANDO ROJAS ORTEGA

Bladimir Rojas Ortega



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA CIUDAD DE LA FE PUBLICA



Duitama
Capital Cívica de Boyacá

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE DUITAMA

CERTIFICADO DE TRADICION No: 2842

**SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
CERTIFICA**

En los archivos que se llevan en esta Secretaría, aparece inscrito(a) desde 29/06/2016, como propietario(s) actual(es): WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS identificado(s) con Cédula No.74380365 , domiciliado(a) en: Carrera 9 No. 19A - 23 de DUITAMA, como titular(es) del derecho de dominio sobre el vehículo con las siguientes características:

Placa: KET687	Clase: CAMPERO
Marca: FORD	Línea: EDGE
Modelo: 2016	Color: BLANCO PURO
Servicio: PARTICULAR	Carrocería: WAGON
Número Motor: GBB08467	Reg: <input type="checkbox"/> Chasis: 2FMPK4K86GBB08467 Reg: <input type="checkbox"/>
Afiliado A:	
Nit:	
Acta Aduana: 482016000147133	Ciudad: BOGOTA Fecha: 21/04/2016
Capacidad: 5 PAS	

Limitación a la Propiedad:

ACREEDOR	LIMITANTE
GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A	Lim.Propiedad
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL	Embargo

Se encuentra a paz y salvo a 2016 (28/06/2016)

Ultimo Tramite: **INSCRIPCION ALERTA, MATRICULA,**

Histórico de propietarios:

Fecha Propiedad	Nombres	Número Dcto	%	Actual
29/06/2016	WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS	74380365	100	<input checked="" type="checkbox"/>

Histórico de tramites:

Placa	F/Tramite	Tramite	Observaciones
KET687	29/06/2016	MATRICULA	MATRICULA INICIAL
KET687	29/06/2016	INSCRIPCION ALERTA	INSCRIPCION ALERTA

Observaciones:

EMBARGO DECRETADO POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE Duitama DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD. 15238310300120170005100, MEDIANTE OFICIO 417. "LACR".

Dado en Duitama Miércoles, 07 de Junio de 2017

A solicitud de: **ZARATE GUSTAVO OSWALDO**

ANGELA CONSUELO RIVERA TAMAYO

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Elaboro: **ANGELA**

Detalle del código

35

Código	03008056
Marca	FORD
Clase	CAMPERO
Referencia 1	EDGE [2]
Referencia 2	TITANIUM
Referencia 3	TP 3500CC
Tipo de caja	TP
Cilindraje (CC)	3500
Importado	True
Peso (Kilos)	2549
Potencia (HP)	280

Nacionalidad	USA
Servicio	Particular
Capacidad de pasajeros	5
Capacidad de carga	0
Puertas	5
Aire acondicionado	True
Ejes	2
Estado	Activo
Combustible	GSL
Transmisión	4X4
Ultimo modelo (UM)	False

Modelo	
Año	2017
Precio	\$140,000,000.00

Modelo	
Año	2016
Precio	\$123,300,000.00





INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA "ITBOY"
 Nohsa
 Calle 4 10 Esquina
 Teléfono: 7773019 - Fax: 098 777301

"!!CREEMOS CULTURA VIAL..."

CERTIFICADO

NO ES VALIDO PARA TRAMITES

FECHA: Mayo 11 de 2017

PLACA: WLN349

SERIAL: 9GCFRR905FB024882

CHASIS: 9GCFRR905FB024882

MARCA: CHEVROLET

TIPO: CERRADA

COLOR: GRIS FUCSIA

CAPACIDAD: 0.00/41 (Ton/Pas)

MANIFIESTO: 032014001358262

EJES: 2

ALERTA: SI

CLASE: BUS

MOTOR: 4HK1-260495

MODELO: 2015

LINEA: FRR

PUERTAS: 1

COMBUSTIBLE: ACPM

SERVICIO: PUBLICO

PUERTO: SANTA FE DE BOGOTA

CILINDRAJE: 5193

EMPRESA: COOPERATIVA
 ESPECIALIZADA DE
 TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR
 L

TRAMITE	DETALLE	DESCRIPCION	FECHA
MATRICULA INICIAL	MATRICULA INICIAL	--	2015-09-25
INSCRIPCION ALERTA	WLN349	PRENDA A FAVOR DE FINANZAUTO S.A.	2015-09-25

PROPIETARIOS		
JOYA FLECHAS WILLIAM GERARDO	No. DOCUMENTO	FECHA
	74380365	2015-09-25

ULTIMO PROPIETARIO	
NOMBRE	JOYA FLECHAS WILLIAM GERARDO
No. DOCUMENTO	74380365
DIRECCION	AV. CIRCUNV 1-203
CIUDAD	DUITAMA-BOYACA
TELEFONO	7629074

Detalle del código

Código	01603125
Marca	CHEVROLET
Clase	BUS / BUSETA / MICROBUS
Referencia 1	FRR
Referencia 2	700P FORWARD [BUS] [187HP]
Referencia 3	MT 5200CC TD 4X2 [INT]
Tipo de caja	MT
Cilindraje (CC)	5193
Importado	False
Peso (Kilos)	3030
Potencia (HP)	187

Nacionalidad	COL
Servicio	Publico
Capacidad de pasajeros	41
Capacidad de carga	7370
Puertas	2
Aire acondicionado	False
Ejes	2
Estado	Activo
Combustible	DSL
Transmisión	4X2
Ultimo modelo (UM)	False

Modelo año	Modelo año	Modelo año
2016	2015	2014
Precio	Precio	Precio
\$196,200,000.00	\$166,800,000.00	\$150,100,000.00
Modelo año		
2017		
Precio		
\$244,100,000.00		

7835

Despacho judicial que hace tramite de la accion	Clase de proceso y numero de radicación	Nombre o razón social del acreedor	Título o documento base de recaudo	Saldo de capital por pagar
Juzgado Segundo Civil Municipal Duitama	Demanda ejecutiva de menor cuantía 2017-178	Jaime Alfonso Garavito Arenas CC. 19.474.630	Factura de venta No.136877	\$ 20.127.000
Juzgado Segundo Civil Municipal Duitama	Demanda ejecutiva menor cuantía 2017-094	ALUMARKET S.A.S NIT. 830.077.082-6	Factura de venta No.136877	\$ 10.713.064
Juzgado Primero Civil Municipal Duitama	Demanda ejecutivo singular 2017-28	SEGUREXPO S.A NIT 860.009195-9	Acuerdo de pago del 6 de diciembre de 2016	\$ 357.202.730
Juzgado Cuarto Civil Municipal Duitama	Demanda de restitución de tenencia de inmueble	BANCO DAVIVIENDA S.A NIT 860.034.313-7	Contrato de leasing comercial	\$ 15.566.529
Juzgado Tercero Civil Municipal de Duitama	Demanda ejecutiva de menor cuantía 2016-477	BANCO DAVIVIENDA S.A NIT 860.034.313-7	Contrato de leasing comercial	\$ 27.372.092
Juzgado Cuarto Civil Municipal de Duitama	Demanda ejecutiva de 2017-116	Principal de tornillos y mangueras UNO con NIT 007229552-4	Acuerdo de pago 22 de febrero de 2016	\$ 68.515.461
Juzgado Primero Civil del Circuito de Duitama	Demanda Ejecutiva de 2016-00100	INVERSIONES SAN CARLOS S. A	PAGARE	\$ 400.000.000
Juzgado Primero Civil Municipal de Duitama	Demanda ejecutiva 2016-100	INVERSIONES SAN CARLOS S. A	PAGARE	\$ 325.725.000
Juzgado Cuarto Civil Municipal de Duitama	Demanda ejecutiva 2017-00146	NANCY ESTHER GARAVITO	CONTRATO DE ARRIENDO	\$ 27.909.000
Juzgado Cuarto Civil Municipal de Duitama	Demanda ejecutiva 2017-195	ASCENCIO MANRIQUE DE MARIÑO	CHEQUE No. 72209-1	\$ 22.642.451
Juzgado Primero Civil Municipal de Duitama	Demanda ejecutiva 2017-00057	B8VA	Pagare 349602231214	\$ 309.742.823
Juzgado Segundo Civil Municipal de Duitama	Demanda ejecutiva de 2016-572	SPHEROS THERMOSYSTEMS COLOMBIA S.A.S	Factura cambiaria de Compraventa	900186648-5

FLUJO DE CAJA

EL PERIODO DE CINCO AÑOS

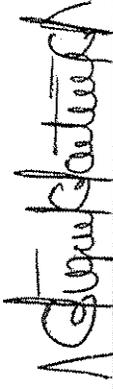
WILLIAM GERARDO JOYA - Industrias LOGOS

NIT 74.380365 - 1

FLUJO DE CAJA PARA:	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5
EFFECTIVO RECIBIDO DE					
Inversion externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo Anterior ó Disponible	2.100.900,00	6.681.275,00	3.980.275,00	327.266.475,00	565.474.411,71
Cuentas por cobrar	1.839.140.375,00	1.693.440.000,00	2.049.062.400,00	2.253.968.640,00	2.479.365.504,00
Ing Efect. Por Actividades Industriales.	7.056.000.000,00	8.467.200.000,00	9.313.920.000,00	10.245.312.000,00	11.269.843.200,00
TOTAL EFFECTIVO RECIBIDO	8.897.241.275,00	10.167.321.275,00	11.366.962.675,00	12.826.547.115,00	14.314.683.115,71
EFFECTIVO PAGADO:					
Gastos por Materiales Gr Directos	6.350.400.000,00	7.620.480.000,00	7.451.136.000,00	8.196.249.600,00	9.015.874.560,00
Gastos por Materiales Excentos	1.411.200.000,00	846.720.000,00	931.392.000,00	1.024.531.200,00	1.126.984.320,00
Gastos de Administracion	458.640.000,00	423.360.000,00	465.696.000,00	512.265.600,00	563.492.160,00
Gastos de Operativos	352.800.000,00	550.368.000,00	651.974.400,00	717.171.840,00	788.889.024,00
Pago Obligaciones Financieras	0,00	254.016.000,00	931.392.000,00	1.024.531.200,00	1.126.984.320,00
Pago Intereses créditos, seguros y gastos	0,00	2.701.000,00	2.701.000,00	17.924.863,29	13.355.863,29
Pago Impuestos	282.240.000,00	423.360.000,00	558.835.200,00	717.171.840,00	901.587.456,00
Egresos por Devon. y/o Dts	35.280.000,00	42.336.000,00	46.569.600,00	51.226.560,00	56.349.216,00
TOTAL EFFECTIVO DESEMBOLSADO	8.890.560.000,00	10.163.341.000,00	11.039.696.200,00	12.261.072.703,29	13.593.516.919,29
DISPONIBILIDAD DURANTE EL AÑO	6.681.275,00	3.980.275,00	327.266.475,00	565.474.411,71	721.166.196,42

William Gerardo Joya Flechas

cc 74380365



Miguel Antonio MARTINEZ MARTINEZ

Contador Público TP 85568-T

PROPUESTA DE PLAN DE NEGOCIOS DE REORGANIZACIÓN DEL DEUDOR WILLIAM JOYA.

“ La cesación de pagos, insolvencia o mora prolongada, hace referencia a la situación en la cual una empresa no está en capacidad de cumplir las obligaciones contraídas con sus acreedores, generalmente por problemas de liquidez, y se diferencia de la situación de quiebra o liquidación, ya que el deudor tiene el respaldo suficiente para cumplir con sus obligaciones, sin embargo; sus activos no son lo suficientemente líquidos, y por ende la diferencia radica en que la suspensión de pagos es una situación temporal, mientras que la quiebra es una situación definitiva. (Van Nieuwenhove, 1983; Waxman, 1990; Reyes Villamizar, 1993). Considerando lo anterior y teniendo en cuenta los mecanismos legales existentes para hacer cumplir con estas obligaciones; tradicionalmente se han manejado varios mecanismos para solucionar estos problemas, siendo los más representativos y utilizados en el ámbito empresarial los siguientes: •

Liquidación de activos:

En esta situación la solución al problema de liquidez se realiza a través de la venta de un activo de propiedad de la empresa lo suficientemente representativo en dinero para pagar las deudas vigentes (Van Nieuwenhove, 1983).

Acuerdos con los acreedores:

Se denominan acuerdos de quita o espera, ya que su objetivo es reducir los créditos o atrasar sus vencimientos, siendo la situación más común, dado que los acreedores prefieren cobrar parte o cobrar tarde la deuda a no cobrar, en caso de liquidación de la empresa (Van Nieuwenhove, 1983). En este sentido, el proceso de reorganización empresarial busca que el deudor pueda superar sus dificultades financieras y continuar con el funcionamiento de sus operaciones comerciales a través de un acuerdo de pagos celebrado entre acreedores internos y externos para pagar las acreencias vigentes al momento de la apertura del proceso (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Superintendencia de Sociedades, 2007). Los casos de insolvencia corporativa han cobrado una relevancia sin precedentes durante las recientes crisis financieras, presentándose mayores casos de default y bancarrotas a lo largo del mundo, tanto en el sector público, privado y deuda soberana. Como resultado de lo anterior, las teorías financieras han incrementado su producción en cuanto al análisis de las dificultades financieras (financialdistress), por ejemplo; las teorías que estudian los costos financieros de la insolvencia y su impacto económico (Kraus y Litzenger (1973), Haugen y Senbet (1978)), otro enfoque es el beneficio de las 5 dificultades financieras en el desencadenamiento de valor preservando el cambio operacional (Jensen (1989), Wruck (1990)) y los estudios sobre por qué las empresas prefieren un acuerdo privado a una reorganización formal Ofek (1993), Denis y Rodgers (2006)). Jostarndt (2007) hace la clasificación de las empresas que son sometidas a un proceso de reestructuración como sigue:

- Salida Forzosa Vía Adquisición.
- Salida Forzosa Vía Liquidación o Bancarrota.
- Sobrevivientes.

En el caso colombiano, el desarrollo de los artículos 334 y 335 de la Constitución Política, lleva a la expedición la Ley 550 de 1.999 que establece y regula los instrumentos de intervención estatal en

la economía, y en el Capítulo V regula su aplicación a las entidades territoriales y descentralizadas del nivel territorial. Como extensión de esta ley, en el año 2006 se expide la Ley 1116 de 2006 por la cual se establece el régimen de insolvencia empresarial en el país. Esta ley tiene por objeto: "La protección del crédito y la recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, a través de los procesos de reorganización y liquidación judicial, bajo el criterio de agregación de valor". (Ley 1116 de 2006, pág. 1). Los objetivos que persiguen estas leyes son: 1. Restablecer la capacidad de pago de las entidades de manera que puedan atender adecuadamente sus obligaciones. 2. Procurar una óptima estructura administrativa financiera y contable de las mismas, una vez reestructuradas. 3. Propender porque las empresas y sus trabajadores acuerden condiciones especiales y temporales en materia laboral que faciliten su reactivación y viabilidad. 4. Facilitar la garantía y el pago de los pasivos pensionales a cargo de las entidades. (Ley 550 de 1999). La ley 1116 en su Artículo 19 es bastante específica en determinar la manera en que se debe dar inicio al proceso de reorganización para que se lleve de una forma organizada, acompañando en todo momento a la empresa solicitante, pero también brindando confianza a los diferentes acreedores. La providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización deberá, comprender los siguientes aspectos:

1. Establecer la fecha de la audiencia pública para realizar el sorteo de designación del promotor. Una vez designado el promotor, el juez del concurso pondrá a su disposición la totalidad de los documentos aportados con la solicitud de admisión al trámite.
2. Ordenar la inscripción del auto de inicio del proceso de reorganización en el registro mercantil de la Cámara de Comercio correspondiente al domicilio del deudor y de sus sucursales o en el registro que haga sus veces.
3. Ordenar al promotor designado, que con base en la información aportada por el deudor y demás documentos y elementos de prueba que aporten los interesados, presente el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, incluyendo aquellas acreencias causadas entre la fecha de corte presentada con la solicitud de admisión al proceso y la fecha de inicio del proceso, so pena de remoción, dentro del plazo asignado por el juez del concurso, el cual no podrá ser inferior a veinte días ni superior a dos meses.
4. Disponer el traslado por el término de diez días, a partir del vencimiento del término anterior, del estado del inventario de los bienes del deudor, presentado con la solicitud de inicio del proceso, y del proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto mencionada en el anterior numeral, con el fin de que los acreedores puedan objetarlos.
5. Ordenar al deudor, a sus administradores, o vocero, según corresponda, mantener a disposición de los acreedores, en su página electrónica, si la tiene, y en la de la Superintendencia de Sociedades, o por cualquier otro medio idóneo que cumpla igual propósito, dentro de los diez primeros días de cada trimestre, a partir del inicio de la negociación, los estados financieros básicos actualizados, y la información relevante para evaluar la situación del deudor y llevar a cabo la negociación, así como el estado actual del proceso de reorganización, so pena de la imposición de multas.
6. Prevenir al deudor que, sin autorización del juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas.

82

APULEYO SANABRIA VERGARA
Abogado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

7. Decretar, cuando lo considere necesario, medidas cautelares sobre los bienes del deudor y ordenar, en todo caso, la inscripción en el registro competente la providencia de inicio del proceso de reorganización, respecto de aquellos sujetos a esa formalidad.

8. Ordenar al deudor y al promotor, la fijación de un aviso que informe sobre el inicio del proceso, en la sede y sucursales del deudor.

9. Ordenar a los administradores del deudor y al promotor que, a través de los medios que estimen idóneos en cada caso, efectivamente informen a todos los acreedores la fecha de inicio del proceso de reorganización, transcribiendo el aviso que informe acerca del inicio expedido por la autoridad competente, incluyendo a los jueces que tramiten procesos de ejecución y restitución. En todo caso, deberá acreditar ante el juez del concurso el cumplimiento de lo anterior y siempre los gastos serán a cargo del deudor.

10. Disponer la remisión de una copia de la providencia de apertura al Ministerio de la Protección Social, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y a la Superintendencia que ejerza la vigilancia o control del deudor, para lo de su competencia.

11. Ordenar la fijación en sus oficinas, en un lugar visible al público y por un término de cinco (5) días, de un aviso que informe acerca del inicio del mismo, del nombre del promotor, la prevención al deudor que, sin autorización del juez del concurso, según sea el caso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas.

Otro factor importante que establece la ley es una prelación de pagos de acuerdo a la naturaleza de las diferentes obligaciones, que entrarán en el concurso de reestructuración para que estos en un momento determinado se paguen en el orden legal establecido; ya que algunos acreedores se encuentran en situación más favorable que otros y en una relación de pagos, puede llegarse al evento que algunos de los créditos reconocidos sean totalmente satisfechos y que otros queden insolutos total o parcialmente. El orden en que deben pagarse los créditos dentro de un proceso concursal, de acuerdo a la ley, es:

- Primero: Pago de mesadas pensionales atrasadas (Sentencia T-458/97 del 24 de septiembre de 1997 de la Corte Constitucional).

- Segundo: Gastos de administración.

- Tercero: Créditos reconocidos o admitidos dentro del proceso, los cuales a su vez presenta la siguiente prelación y divididos en primera clase artículo 2495 del Código Civil), segunda clase (artículo 2497 ibídem), tercera clase (artículo 2506 ejusdem), cuarta clase (artículo 2506 op.cit.), quinta clase (artículo 2506)." (Dto elaborado por Deisy Milena Mejía y Carlos Esteban Ospina S. Pág. 3 a 7).

El anterior marco conceptual, es relevante para contextual el caso concreto del señor WILLIAM JOYA que se detalla en los párrafos que adelante se glosan:

Antes que nada debo decir que la crisis comporta en su esencia no solo un cumulo de yerros de diversa índole que la desencadenan sino que en una perspectiva holística, si se quiere, es una profunda oportunidad de reinversión para individuos y sociedades.

83

APULEYO SANABRIA VERGARA
Abogado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

En este horizonte, considero más que oportuno citar el hermoso escrito concebido por el genio Albert Einstein:

"LA CRISIS....."

No pretendamos que las cosas cambien, si siempre hacemos lo mismo. La crisis es la mejor bendición que puede sucederle a personas y países, porque la crisis trae progresos. La creatividad nace de la angustia, como el día nace de la noche oscura. Es en la crisis que nace la inventiva, los descubrimientos y las grandes estrategias. Quien supera la crisis se supera así mismo sin quedar "superado".

Quien atribuye a la crisis sus fracasos y penurias, violenta su propio talento y respeta más a los problemas que a las soluciones. La verdadera crisis es la crisis de incompetencia. El inconveniente de las personas y los países es la pereza para encontrar las salidas y las soluciones. Sin crisis no hay desafíos, sin desafíos la vida es una rutina, una lenta agonía. Sin crisis no hay méritos. Es en la crisis donde afloran lo mejor de cada uno, porque sin crisis todo viento es caricia. Hablar de crisis es promoverla, y callar en la crisis es exaltar el conformismo. En vez de esto, trabajemos duro. Acabemos de una vez con la única crisis amenazadora, que es la tragedia de no querer luchar por superarla."

REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL.

La mejor síntesis de lo que supone la dimensión positiva de una quiebra se precisa en los párrafos precedentes y por ello juzgo muy oportuno iniciar la presentación de lo que será el plan de negocios de reorganización del deudor que involucrará una reingeniería general desde la perspectiva financiera, organizacional, operativa con las que se pretende conjurar los motivos que llevaron a la crisis y potenciar la actividad comercial del comerciante de cara a los desafíos de los nuevos tiempos.

Desde luego que lo primero que supone una real reinversión es reconocer los errores y la ausencia de un conocimiento detallado de las implicaciones y efectos concretos de la realidad profundamente dinámica del comercio en nuestro tiempo que supone el uso de la innovación y las nuevas tecnologías como herramientas de competitividad.

Uno de los yerros con efectos transversales en toda la dinámica de la actividad comercial de mi poderdante tiene que ver con la ausencia de prácticas de buen gobierno corporativo que suponen deficiencias estructurales de administración, organización, de financiamiento y de competitividad de la empresa Logos. En efecto, aunque la empresa tiene un consolidado prestigio en el gremio especializado del transporte, al interior de la misma no se han optimizado procesos adecuados de administración que impliquen que la gerencia la asuma un personal experto en el manejo empresarial que vislumbre nuevos horizontes en un entorno de competitividad global como el que supone la sociedad de hoy.

Así las cosas, una primera determinación de naturaleza organizacional es buscar una asesoría especializada por conducto de la Cámara de Comercio de Duitama para identificar un grupo de expertos y un gerente que conozcan el sector y que en equipo con el deudor establezca un estricto cronograma, verificable por los acreedores, de rediseño administrativo de todas las fases de la actividad empresarial de tal suerte que se optimicen costos, se dinamice la marca con búsqueda de nuevos mercados, se armonice la relación con proveedores estratégicos y mediante la innovación se presente el producto como óptimo en todos los términos para los clientes.

Dentro del plan de optimización organizacional es fundamental bajar los costos que supone el ejercicio de la actividad del comerciante. En ese sendero, una de las medidas inmediatas de austeridad es buscar un lugar adecuado en arrendamiento para disminuir unos costos fijos de operación que sobrepasan la suma de 20.000.000 mensuales por una bodega que en general tiene costo mensual de 10.000.000 de pesos.

APULEYO SANABRIA VERGARA
Abogado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

El plan también supone una dimensión de planeación estratégica según la cual se contratará personal especializado mediante contratos de prestación de servicios que diseñaran un plan de expansión de la actividad del comerciante a mercados muy reconocidos como los de los departamentos de Cundinamarca y la Costa Atlántica y se espera concretar planes de expansión al mercado andino de naciones aprovechando las ventajas arancelarias que los acuerdos de comercio permiten.

Para lograr esos cometidos organizacionales, con la llegada de un socio capitalista se esperan obtener recursos frescos para que el razonado y gradual plan de expansión del comerciante sean una realidad en el mediano plazo.

En segundo lugar, sin desconocer los derechos de trabajadores, se establecerán contratos de prestación de servicios o al destajo con contratistas que bajo su autonomía ejecutaran actividades propias de la cadena productiva de la empresa. Desde luego, que en términos de productividad y disminución de costos fijos generará una disminución cercano al 15% de los costos actuales.

En la dinámica de competitividad la empresa tiene una certificación de calidad lo garantiza que el producto es óptimo. Este es un aspecto estratégico pues es un insumo que garantiza el cumplimiento de normas técnicas que acreditan la calidad del producto.

Para la incursión en el mercado global, un primer paso en ese sendero es acreditar el cumplimiento de la normativa técnica que nacionalmente regula las características tecnicomecánicas que deben cumplir los vehículos destinados para transporte de pasajeros. El gobierno nacional mediante las resoluciones 3753/2015 y 4200/2016 actualizó las exigencias técnicas para que proceda la homologación de este tipo de servicio de transporte, en la perspectiva de optimizar la seguridad del pasajero, que por su particular exigencia no fue cumplida por buena parte de las empresas que tienen dentro de su objeto este tipo de actividades. Por fortuna, gracias a la comprobada experiencia e idoneidad del equipo de ingeniería que integra la actividad empresarial de mi poderdante, se logró cumplir con los estándares exigidos por esa prohibición normativa, por lo que a partir del mes de junio del año en curso está habilitada para la ejecución adecuada de su objeto, esto es, la construcción de carrocerías para pasajeros con las exigencias de seguridad mínimas exigidas por el ordenamiento jurídico colombiano.

Sin lugar a dudas que la certificación del cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas es un insumo fundamental para la reorganización que se pretende ya que se potencializa el acceso al mercado especializado del transporte de pasajeros y la llegada de nuevos clientes es solo cuestión de tiempo, siempre en la perspectiva de incorporación de prácticas de buen gobierno corporativo en todos los eslabones de la cadena de la actividad empresarial del empresario.

La posibilidad de la reorganización entonces no es una utopía o un libreto desesperado del deudor para blindarse de sus obligaciones con los acreedores, sino que es una puerta para la construcción de un nuevo modelo empresarial que consulte los desafíos de estos tiempos. Contar con el aval institucional que no fue logrado por diversas empresas, es un aspecto estratégico que debe ser tenido en cuenta por su despacho al momento de ponderar la posibilidad de aceptar la propuesta de reorganización que nos ocupa en esta demanda.

Todo lo anterior supone una capitalización de la empresa para lo cual se están consolidando alianzas que supongan aportes de capital con fondos de inversión quienes participaran en el desarrollo de proyectos singulares aprovechando el capital humano y el conocimiento de la actividad por parte del deudor.

En fin, buscamos con que con la mano tendida de los acreedores que se expresará en un plazo de gracia de 24 meses, periodo durante el cual no se asumirá el pago de ninguna obligación, la actividad del comerciante deudor se normalice honrando el capital de las obligaciones debidas y potenciándose como un actor importante en su actividad comercial.

Es vital igualmente conformar un modelo societario del tipo de las sociedades por acciones simplificadas para que los inversionistas puedan recibir por sus recursos invertidos participación

85

APULEYO SANABRIA VERGARA
Abogado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

accionaria de tal suerte que esos recursos no se constituyan en capitales golondrina que afecten el flujo de caja del comerciante.

Estamos listos para escuchar las iniciativas de los acreedores y con la disposición de realizar todas las medidas que sean indispensables para un nuevo amanecer de la actividad comercial del deudor.

REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA:

La negociación de pasivos es la espina dorsal de cualquier acuerdo de reorganización y un componente vital de una seria reestructuración financiera. En efecto, la crisis de liquidez que agobia al comerciante ha supuesto la necesidad de acudir al mercado extrabancario y asumir obligaciones a tasas desmedidas.

Una primera medida que es urgente en este plan es acometer una negociación con los acreedores que busca un plazo de exigibilidad de las primeras obligaciones de unos treinta (30) meses y que supongan una rebaja sino total si muy importante de los intereses causados. Para ello, se busca robustecer los ingresos y el flujo de caja que será auditado de manera permanente y técnica por su Despacho con el aporte de varios socios que tienen el interés manifiesto de participar como aportantes de capital para incrementar la actividad del empresario.

Gracias a los conversatorios preparatorios de la reorganización que nos convoca, se vislumbra un altísimo interés de terceros empresarios del mismo sector económico en asociarse con el empresario para sacar adelante el plan de negocios aquí descrito.

Indudablemente que las propuestas de financiación están abiertas a todas las posibilidades e involucran posibilidades para que los mismos acreedores aporten recursos frescos con los beneficios que la ley 1116 de 2006 les concede para mejorar su posición en la calificación y graduación de sus acreencias.

En igual sentido se prevé la posibilidad de que los acreedores o terceros participen con el deudor en la ejecución de proyectos específicos en los que éste aporte todo su conocimiento técnico y aquellos apalanquen con recursos en efectivo que serán administrados por ellos mismos. Se trata de aprovechar un momento muy importante de reactivación de la actividad sectorial que en el caso concreto se potencia gracias al cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos por el Ministerio de Transporte.

En fin, se busca incrementar el flujo de caja de tal forma que se satisfaga el pago de las acreencias dentro del plazo de los treinta (30) meses pedidos como período de gracia para la reorganización.

REESTRUCTURACIÓN OPERATIVA O DE COMPETITIVIDAD.

Los nuevos tiempos demandan de las organizaciones profundos desafíos en el ámbito de la innovación, la ciencia y la tecnología.

En este horizonte es fundamental que con el equipo técnico y la comprobada capacidad de diseño del empresario el producto cuente con productos de vanguardia y de óptima calidad.

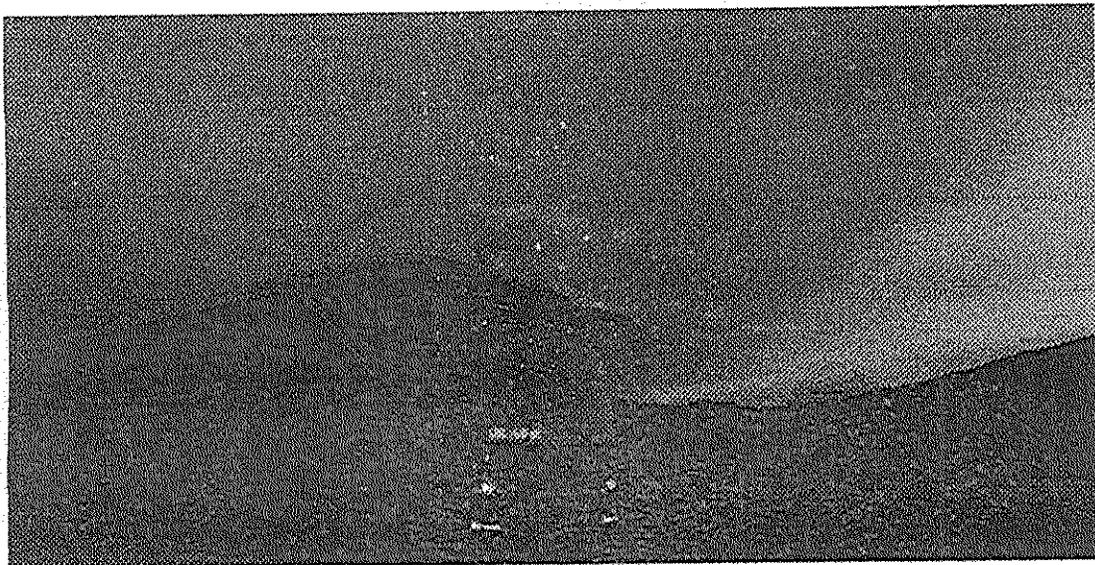
Una primera medida audaz en esta área es la de incursionar agresivamente en el mercado regional de Boyaca y Cundinamarca instalando una sede operacional en la zona franca de Tocancipa donde se aprovechará los beneficios tributarios del impuesto de renta. Esa sede será la punta de lanza para atender de la menor manera a los clientes de Cundinamarca que en este momento constituyen más del 60% de los clientes totales del comerciante WUILLIAM JOYA.

La competitividad está relacionada con los precios de los productos que ofrece el comerciante en el mercado y este talvez es uno de sus más importantes activos. En efecto, la experiencia consolidada ha permitido que los precios de sus productos sean de los más competitivos del

mercado nacional y su llegada a la zona franca permite que sus perspectiva de negocios se potencie aprovechando los beneficios de los tratados de libre comercio, pudiendo importar tecnología de Corea del Sur y de Europa y sus países, con lo que Colombia tiene tratados de esa naturaleza.

Como se ve grosso modo, las posibilidades de reorganización son muy realistas, por lo que pido a su Despacho proteger la empresa boyacense en crisis, permitiendo su reinvención.

A continuación quiero ilustrar a su Despacho una presentación general de la actividad del comerciante WILLIAN JOYA con su historia, su visión, misión, planeación estratégica y productos que denotan la pertinencia de salvaguardar esta empresa mediante la admisión de la reorganización pedida.



Por medio de la presente queremos dar a conocer nuestra empresa y nuestros productos, como empresa carrocera de la ciudad de Duitama, reconocidos comercialmente como INDUSTRIA DE CARROCERIAS LOGOS. (Marca Registrada)

Industria de Carrocerías Logos es una reconocida empresa que a lo largo de los años ha sido reconocida en el sector público y privado dedicado al transporte terrestre de pasajeros. Nuestra estrategia se resume en el arduo trabajo de equipo e ideas de todos y cada uno de nuestros funcionarios que conjugan 20 años de experiencia en el sector e innovación por parte del equipo de diseño y desarrollo.

NUESTRA HISTORIA

Historia La Industria de carrocerías logos fue constituida legalmente el 1 de marzo de 2007 en la ciudad de Zipaquirá, donde inicio labores las cuales se desarrollaron durante un año, luego con la idea de aumentar su mercado se traslada a la ciudad de Duitama el 1 de enero del 2008, está debidamente registrada en la cámara de comercio de Duitama identificada con el Nit. 74380365-1. Es una empresa cuyo objetivo principal es brindar seguridad, comodidad a todos los viajeros y rentabilidad a nuestros clientes. Nuestra estrategia se resume en el trabajo en equipo e ideas de todos y cada uno de nuestros funcionarios que conjugan experiencia con más de 20 años en el sector e innovación por parte del equipo de diseño. Con el ánimo de seguir fortaleciendo su actividad, la empresa se ha involucrado en el desarrollo de un programa de gestión de calidad la

cual le ha permitido establecer una ruta hacia la calidad certificándose bajo la Norma ISO 9001:2008.

NUESTRA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Misión

Somos una empresa dedicada al diseño, fabricación y comercialización de carrocerías para el transporte de pasajeros del sector público y privado, ofrecemos un producto seguro, confortable, innovador, con un alto respaldo postventa a nivel nacional (garantías-mantenimientos), satisfaciendo las necesidades del cliente y contribuyendo al desarrollo y fomento del empleo de la región.

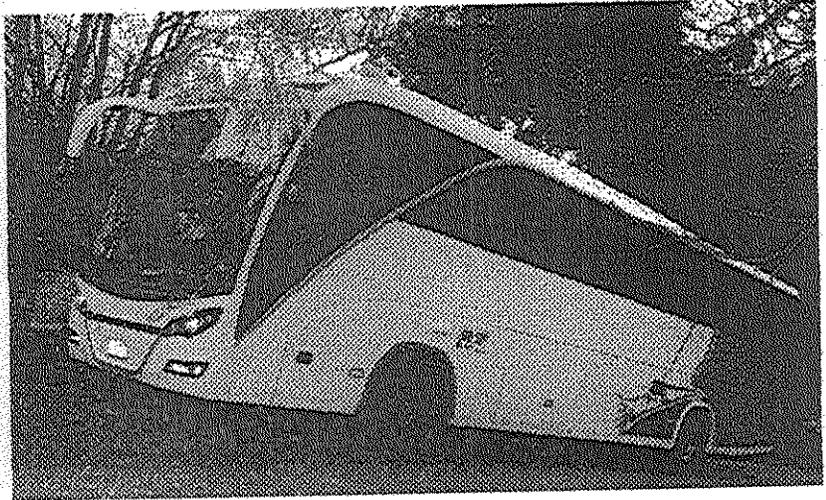
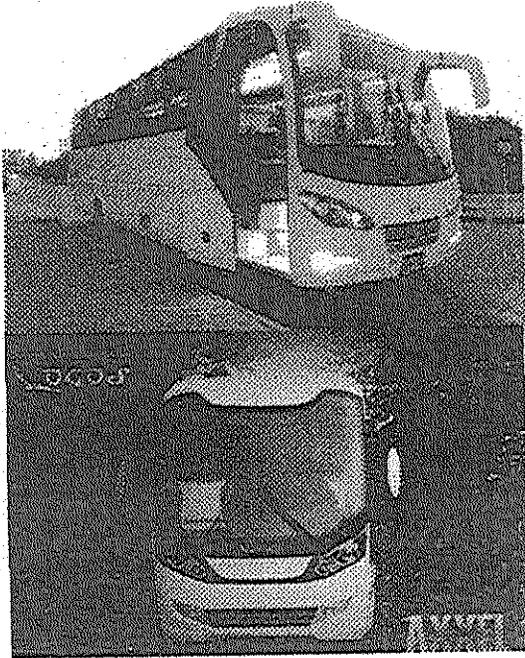
Visión

Para el 2020, INDUSTRIA DE CARROCERIAS LOGOS, será una empresa reconocida a nivel nacional e internacional por ofrecer carrocerías seguras, confortables e innovadoras en su diseño, como resultado de la implementación de nuevas tecnologías e infraestructura que responda a la demanda del mercado, ampliando su cobertura a nivel nacional e internacional en los servicios de postventa, contribuyendo a la satisfacción del cliente, y a la mejora continua de sus procesos productivos.

Política de Calidad

En INDUSTRIA DE CARROCERIAS LOGOS, estamos comprometidos con la satisfacción de nuestros clientes, fabricando carrocerías para el transporte de pasajeros, con una permanente innovación en sus diseños y respaldo postventa cumpliendo con los requisitos del cliente legales y de la organización, buscando la mejora continua de sus procesos productivos, soportados con personal competente y comprometido.

NUESTROS PRODUCTOS

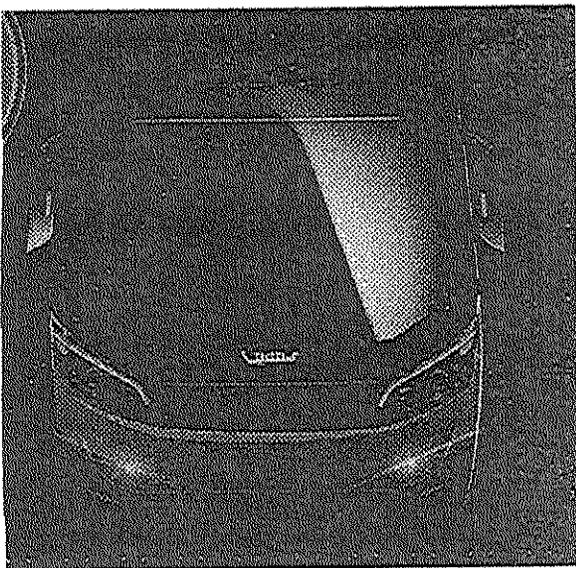


Las líneas de carrocerías, con las que contamos son: el buseton MIDIXX y SAVA, el microbús AXCEL o MARANELLO, y nuestro autocar AVANZA.

DISEÑO

Nuestros diseños de carrocerías son modelos de vanguardia, dinámicos y sólidos. Responden a las necesidades de cada uno de nuestros clientes, conductores y pasajeros que son quienes viajan en él y se convierten en la máxima prioridad a la hora de su diseño. Nuestros vehículos son el reflejo de Una evolución constante cuyo objetivo es la mejora continua de cada uno de nuestros procesos. Contamos con modelos especialmente diseñados para rutas urbanas, intermunicipales, espaciales y transporte nacional

SEGURIDAD



La seguridad de todas las personas que viajan en nuestros autobuses es la máxima prioridad en su concepción, diseño y desarrollo. Sistema estructural La estructura de nuestros autobuses está diseñada teniendo en cuenta los choques laterales y frontales cumpliendo con la normatividad NTC 5206. En su estructura se ha mejorado la rigidez, la flexión y la torsión Su distribución de pesos y cargas estabilizan su conducción. Equipamiento Permitimos a Nuestros clientes Equipar internamente sus vehículos tal y como lo desee.

APULEYO SANABRIA VERGARA
Abogado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Esperamos cumplir con sus expectativas, quedando en espera de cualquier comentario adicional.



Tunja 02 de Mayo de 2017

Señor

WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS

Ciudad.

Apreciado Señor:

Adjunto a la presente le estamos enviando el avalúo comercial practicado a la empresa **CARROCERIAS LOGOS** ubicada en la ciudad de Duitama, departamento de Boyacá, República de Colombia, según reporte de matrícula No 0054327 del 17 de Marzo de 2008 en la cual figura como propietario el señor **WILLIAM GERARDO JOYA FLECHA**, con el objeto de poder suministrar nuestra opinión acerca del valor comercial del inmueble a la fecha.

El valor determinado es el resultado de análisis físicos y técnicos de la propiedad en cuanto se refiere a su edad, estado de conservación y comerciabilidad.

Según los criterios analizados, nuestro Avalúo arrojó un valor de inventario de Equipo de Oficina, Planta de producción y Herramientas por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 336.5166.169)**

Cordialmente,

Maria Antonia Sanabria
MARIA ANTONIA SANABRIA.

Avaluador

Reg. RCA 1015-0180

UBICACIÓN MUNICIPIO DE DUITAMA



1.3 UBICACIÓN DE LA EMPRESA DENTRO DEL MUNICIPIO: Carrocerías Logos se encuentra ubicada en la calle 4 # 13-61 el sur de la ciudad de Duitama Zona Industria, conocida como Ciudadela Industrial, por la vía principal que conduce de Bogotá a Duitama.

UBICACION DE LA ZONA INDUSTRIAL



1.4 UBICACIÓN DE LA EMPRESA POR BARRIOS: La unidad comercial objeto del avalúo se encuentra en la Ciudadela Industrial, vereda San Lorenzo al sur del municipio, sobre la autopista norte.

Según el POT es una zona suburbana o rural por lo tanto no tiene estratificación social

93

1.5 DESCRIPCIÓN DEL SECTOR: Empresa "Carrocerías Logos" fue constituida legalmente el 1 de marzo de 2007 en la ciudad de Zipaquirá, donde inicio labores las cuales se desarrollaron durante un año, luego con la idea de aumentar su mercado se trasiada a la ciudad de Duitama el 1 de enero de 2008.

MISION: Somos una empresa dedicada a la fabricación de carrocerías para empresas del sector público y privado dedicadas al transporte de pasajeros; ofrecemos un producto seguro, confortable e innovador, que brinda la opción al cliente de personalizar su carrocería, satisfaciendo sus necesidades y contribuyendo al desarrollo y fomento del empleo de la región.

VISION: Industria de carrocerías logos en el 2015 será una empresa posicionada a nivel nacional por ofrecer carrocerías seguras y excelente servicio al cliente, contando con una óptima infraestructura e implementación de nuevas tecnologías que mejoren los procesos productivos.

VALORES:

- **LEALTAD:** Se aplica con la compañía y con los clientes en el cumplimiento de las actividades con discreción, confidencialidad y secreto.
- **CONFIANZA:** Se generan prácticas sanas entre los diferentes niveles de la organización de tal forma que proyecte confianza mutua que se vea reflejada hacia los clientes y proveedores.
- **ETICA:** Se demuestra en todos los actos y actividades, cumpliendo el compromiso dentro del marco de la ley.
- **PRUDENCIA:** Se manifiesta con actos donde se aplica la cordura, la moderación y la templanza en el desarrollo de las funciones.
- **RESPONSABILIDAD:** Se enfoca hacia la conciencia de las grandes labores que implica hacer productos de calidad, con nuestro cumplimiento contribuimos al crecimiento de nuestra empresa.
- **CUMPLIMIENTO:** Hace referencia a la puntualidad en la que llevamos a cabo nuestra labor diaria dentro y fuera de la organización donde exigimos innovación y variedad de nuestro producto.

POLÍTICA DE CALIDAD

94.6

Buscamos la satisfacción del cliente fabricando carrocerías para transporte de pasajeros comprometidos con la calidad, entrega oportuna, cumpliendo con los requisitos exigidos por el cliente y contando con personal competente en busca de la mejora continua de nuestros procesos.

RECONOCIMIENTOS: Nuestra industria de carrocerías "logos" obtuvo dos grandes premios en el año 2008 como son: premio empresa colombiana del año y latin american quality awards por su gran excelencia y calidad en sus productos.

La Cooperativa Industrial de Boyacá CiDEB LTDA nació en el año 1964 por iniciativa de un grupo de empresarios Boyacenses. En el año 1970 tomo el nombre que hoy lleva y la calificación como Parque Industrial, cuenta con un área de 332.000 metros cuadrados, de los cuales 60.000 han sido destinados a vías y zonas verdes, 12.117 a zonas administrativas y servicios y 19.000 a zona recreacional. Se encuentran instaladas 54 empresas de diferentes sectores económicos entre las que se encuentran: Autobuses Invicar, Coldinaltra Ltda, Cooperativa Industrial de alimentos Concentrados Ltda, Cooperativa Industrial de Boyacá Ltda, Coopinalco Ltda, Distribuidora Pastor Julio Delgado, Distrisagi S.a.s, Fundación Albarracín Ltda, Héroes Distribuciones, Industrias Metalmecánicas Ltda, Reneboy, Carrocerías Logos, Agencia de viajes Tundama, generando un significativo número de empleos directos e indirectos que fortalecen la calidad de vida de la región. El sector de ubicación de la empresa dista de la ciudad de Duitama aproximadamente 8 kilómetros, es una zona industrial, al frente se encuentra la vía principal que de Paipa conduce a la ciudad de Duitama, al frente de la ciudad se encuentra un sector de viviendas, con vías de acceso, y andenes en buen estado.

1.6 SERVICIOS PUBLICOS: El sector cuenta con redes instaladas de servicios públicos como: acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, teléfono, internet y los servicios complementarios de alumbrado público y recolección de basuras.

1.7 NIVEL SOCIAL Y ECONOMICO DEL SECTOR: El sector, es un sector de gran desarrollo, la vía principal de acceso es la vía que conduce de Paipa a Duitama, la cual tiene un alto flujo de vehículos tanto de carga como de pasajeros.

Al encontrarse varias empresas hay una generación de empleo importante para el sector y por lo tanto para la ciudad, lo cual se ve reflejado en un adecuado nivel de vida para los trabajadores y sus familias.

El sector también cuenta con fincas adecuadas para el pastoreo donde hay ganadería de leche, además se encuentran establecimientos de comercio de víveres a su alrededor.

La economía de la ciudad de Duitama está basada en el transporte por lo que la empresa del presente avalúo tiene una alta demanda de su producto que son las carrocerías.

1.8 VIAS DE ACCESO: La vía principal es la carretera que de Bogotá conduce a Duitama y se prolonga hasta las ciudades de Aguazul y Yopal en el departamento del Casanare, esta vía es de doble carril, se encuentra pavimentada y en muy buenas condiciones, las vías de acceso a la planta se encuentran pavimentadas con sus respectivos andenes algunos de estos se encuentran ajardinados, están en muy buenas condiciones.

Las vías de acceso corresponden a la carrera 35.

1.9 TIPOS DE VIAS: Las vías son de tipo pesado por encontrarse en zona Industrial, donde a diario hay un flujo considerado de vehículos de carga.

1.10 POSIBILIDADES DE ESTACIONAMIENTO: La zona cuenta con bodegas grandes donde funcionan varias empresas, tienen suficiente zona de cargue y descargue y por consiguiente de estacionamiento.

1.11 USOS DEL SUELO INDUSTRIAL CIRCUNDANTE: En los alrededores no se observa ampliación de la zona Industrial, se encuentra zonas de pastoreo y zonas destinadas a vivienda.

1.12 NIVEL DE CONTAMINACIÓN VISUAL Y AUDITIVA: Dentro de la empresa existe un nivel medio de ruido, se manejan los respectivos elementos de protección como gafas y audífonos.

1.13 DOCUMENTOS SUMINISTRADOS: Inventario, Certificado de Cámara y Comercio y Rut.

2. ASPECTOS JURÍDICOS

2.1 MATRICULA: 00054327 del 17 de marzo de 2008, renovada el 31 de Marzo de 2016.

2.2 NIT: 00000074380365-1

2.3 TIPO DE INDUSTRIA:

3. ESTRATIFICACIÓN: Según el Plan de Ordenamiento Territorial el suelo es suburbano o rural por lo tanto no tiene estratificación.

4. TRANSPORTE PUBLICO: El sector cuenta con muy buen transporte, se encuentran las rutas de buses como: Concorde, Libertadores, Rápido Duitama y buses que hacen rutas intermunicipales entre Paipa, Duitama y Sogamoso.

5. PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN: El sector tiene un alto nivel de valorización.

6. COMENTARIOS GENERALES: Este sector de la ciudadela industrial es un sector con gran desarrollo, allí se encuentran varias empresas de diferentes ramos, en los alrededores se hallan diversos negocios y una zona dedicada al pastoreo, esta parte de la ciudad se encuentra bien

96 93

organizada, con adecuada distribución de servicios públicos y una buena distribución del espacio.

7. **USOS PERMITIDOS:** El uso permitido en la zona según el Plan de Ordenamiento Territorial es el industrial, con una clasificación del suelo como suburbano o rural.

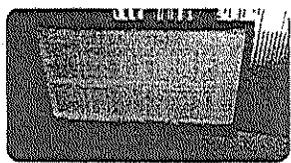
8. **CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRENO**

El terreno donde se encuentra el negocio, es arrendado, por lo tanto no se tiene en cuenta para la elaboración del avalúo.

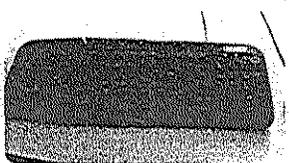
REGISTRO FOTOGRAFICO

1. EQUIPO DE OFICINA

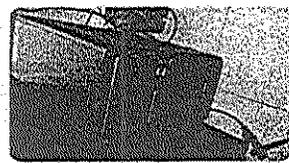
• MONITOR



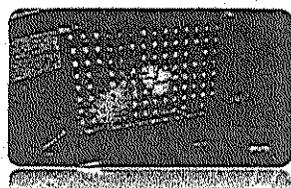
TECLADO



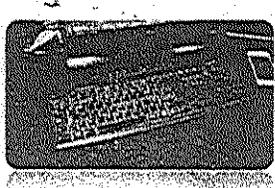
TORRE



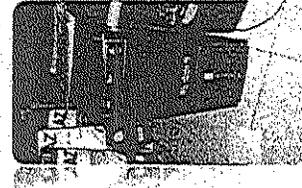
• MONITOR



TECLADO



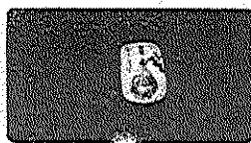
TORRE



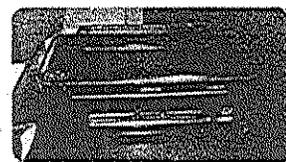
• PORTATIL



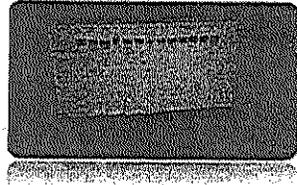
MOUSE



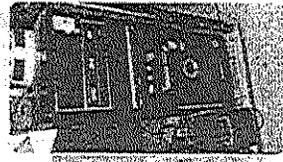
IMPRESORA



• MONITOR



TORRE



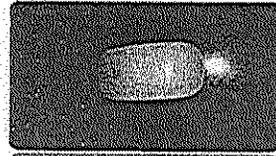
IMPRESORA



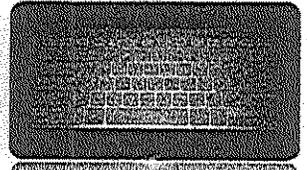
• MONITOR



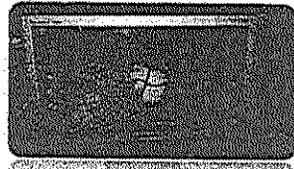
MOUSE



TECLADO



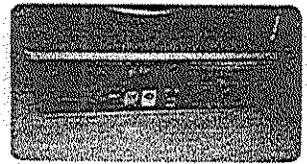
• MONITOR



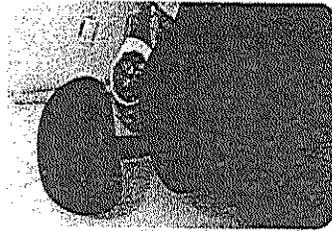
TECLADO



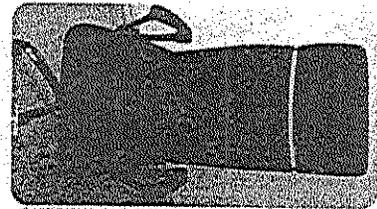
TORRE



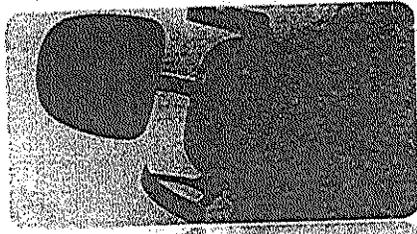
• SILLA



SILLA

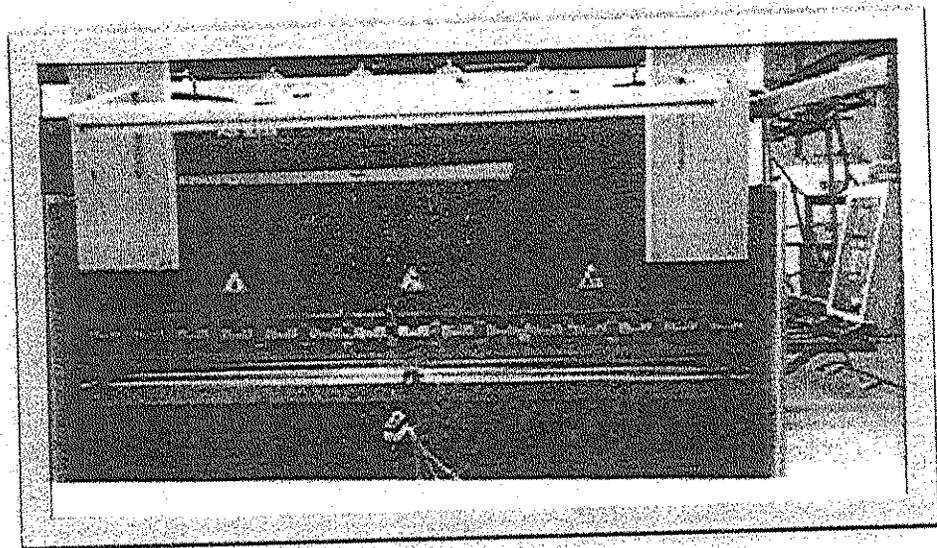


SILLA

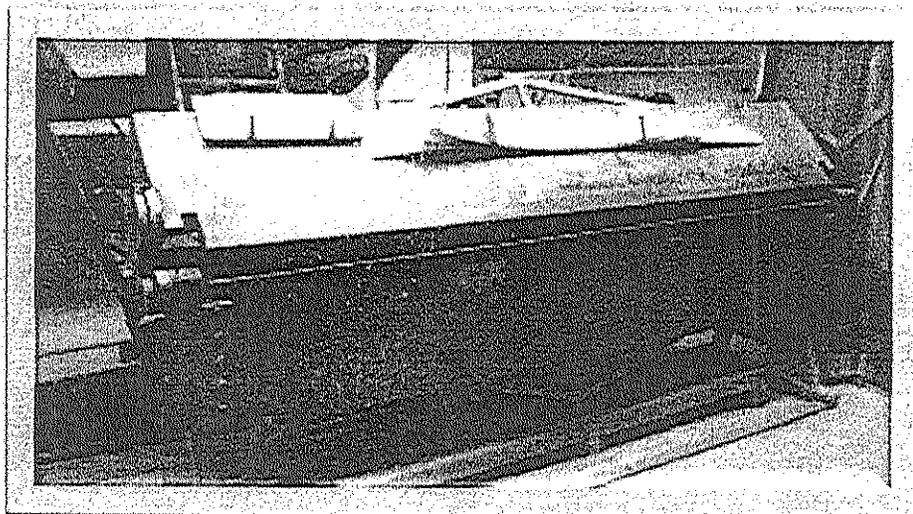


2. PLANTA DE PRODUCCIÓN

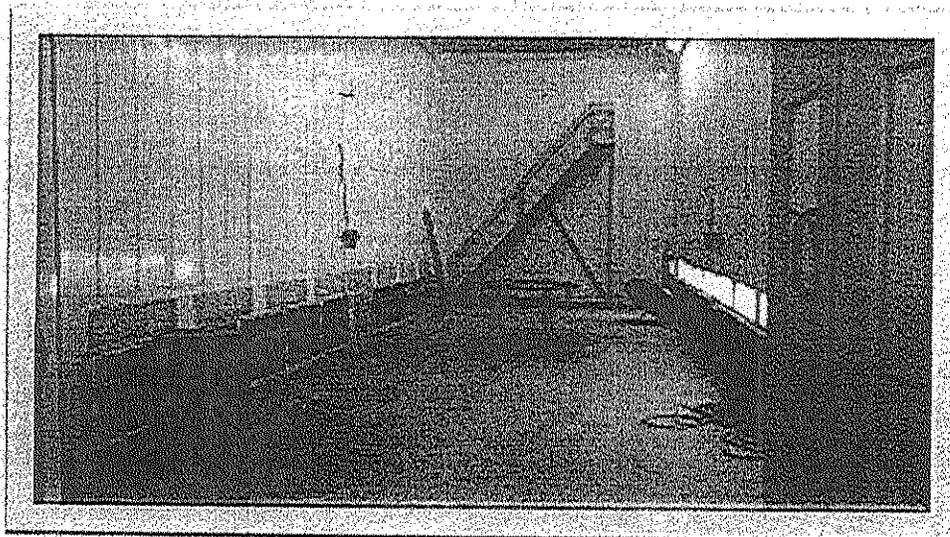
DOBLADORA ELÉCTRICA



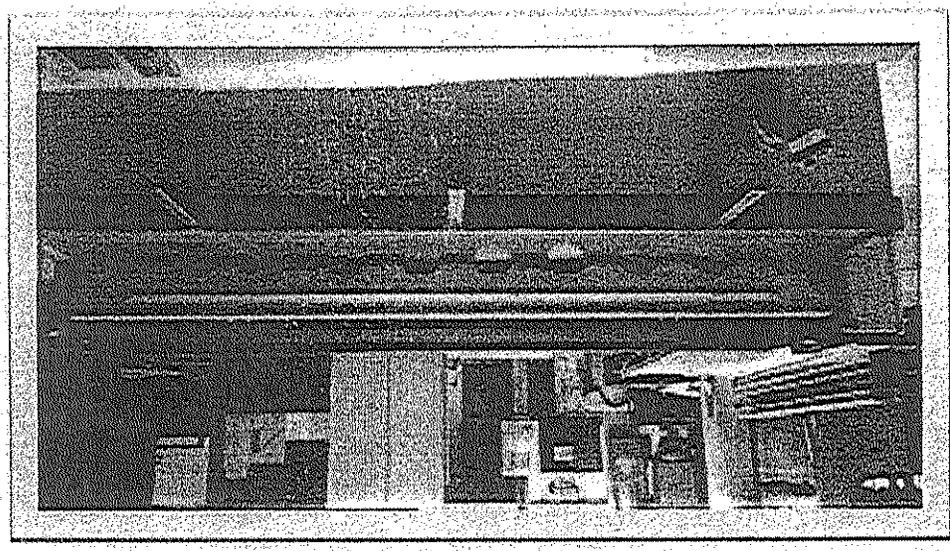
DOBLADORA MANUAL



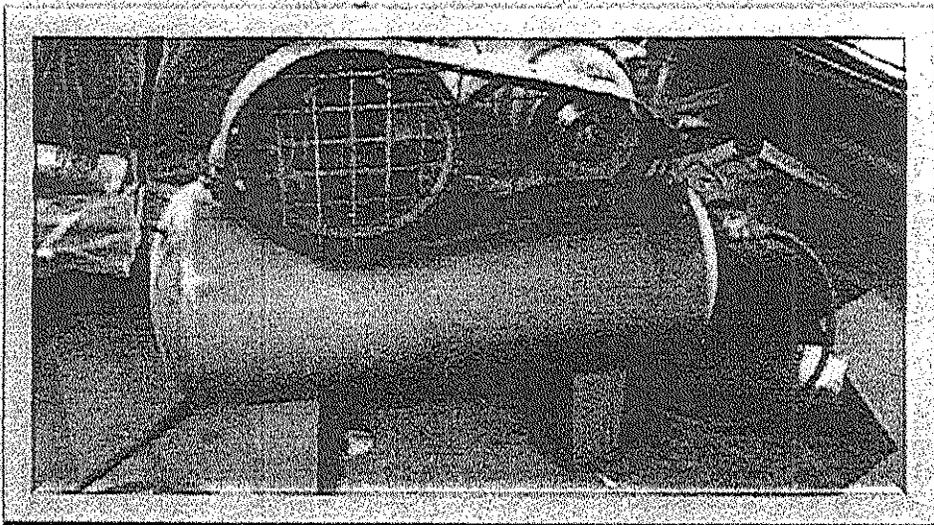
CÁMARA DE PINTURA



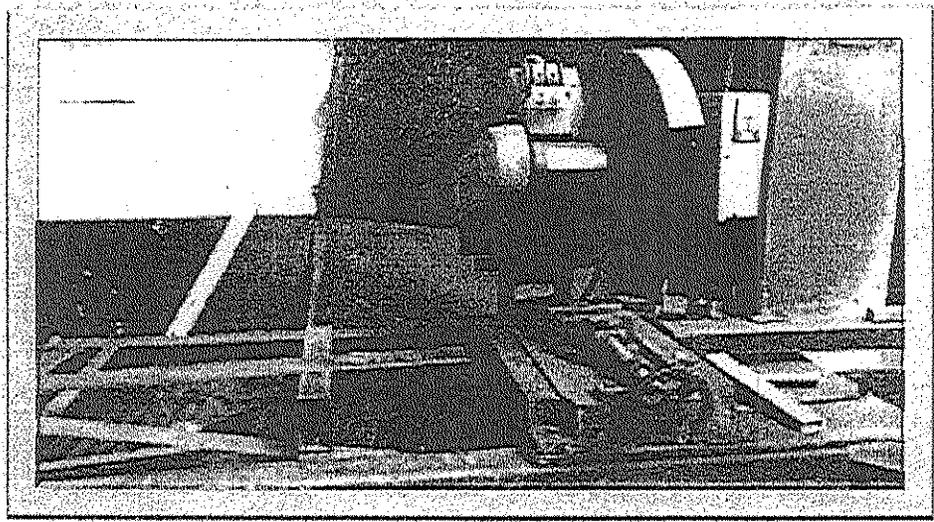
CISALLA ELÉCTRICA



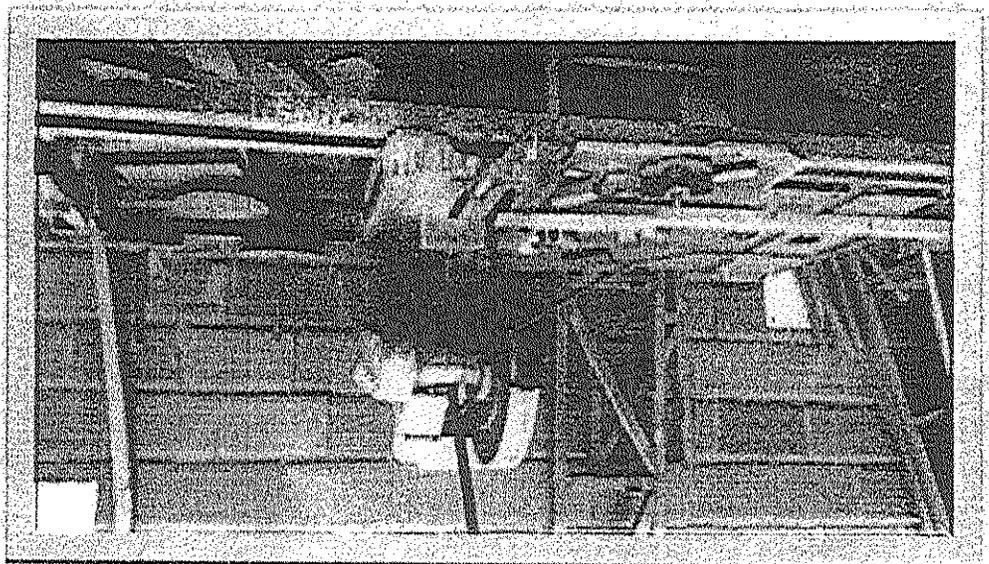
COMPRESOR



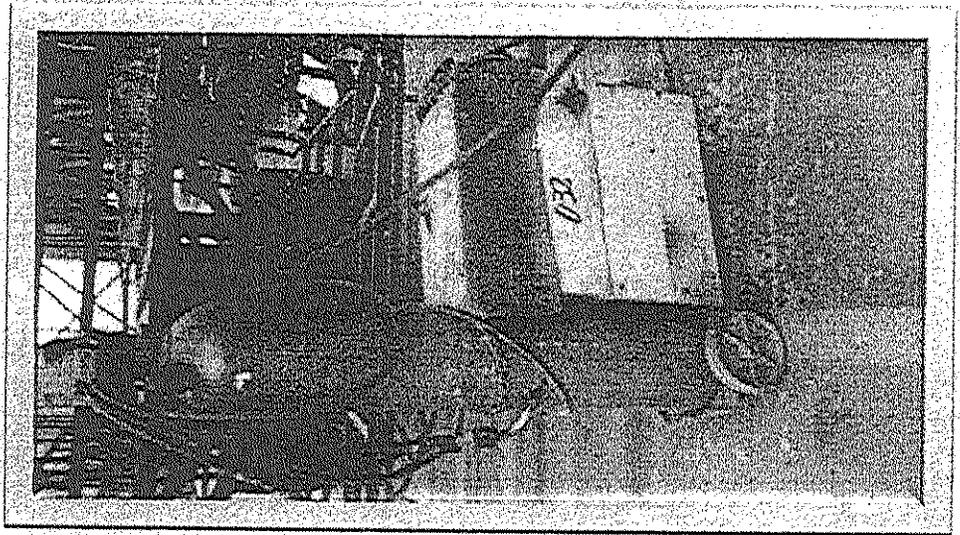
TRONZADORA



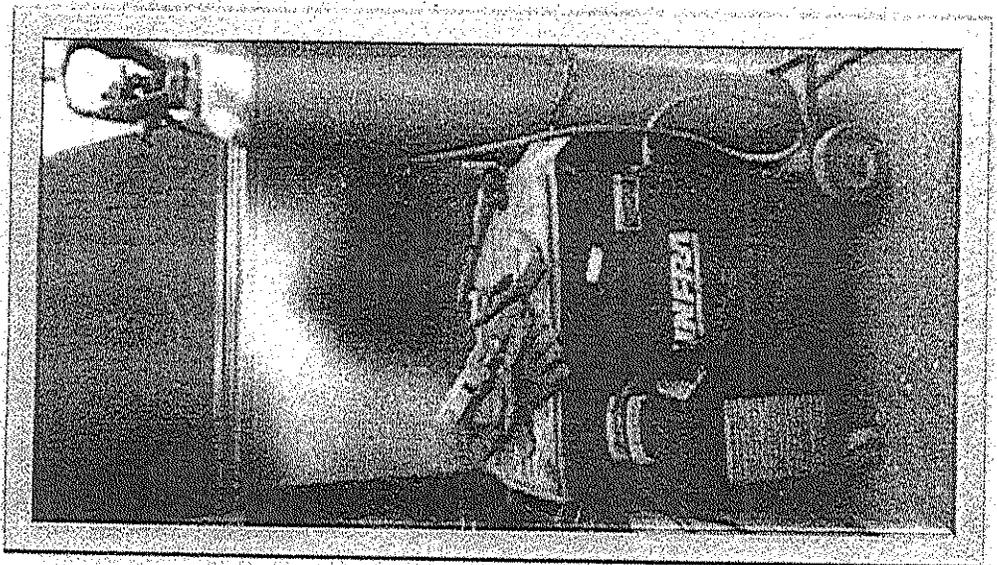
TRONZADORA



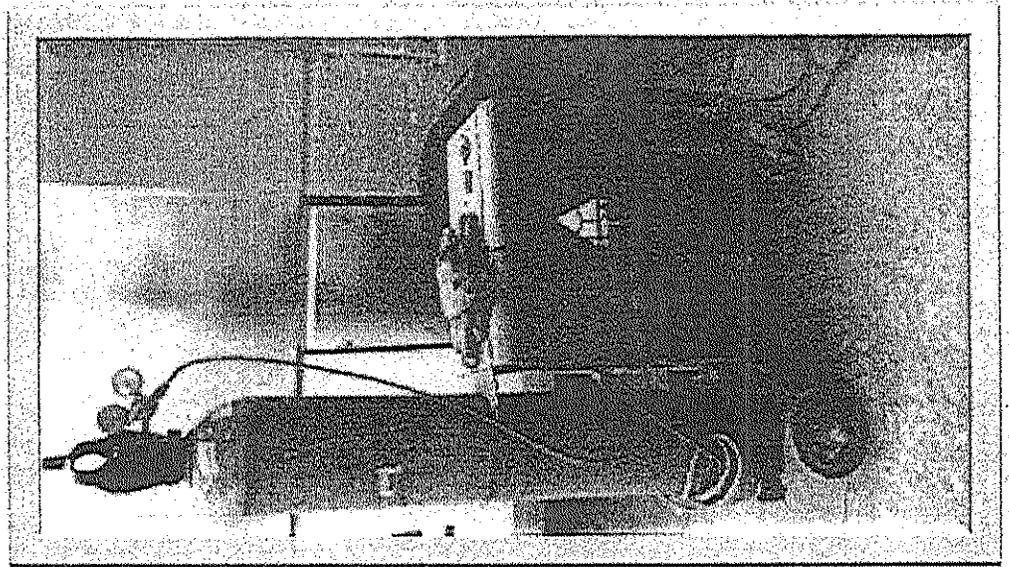
EQUIPO DE SOLDADURA



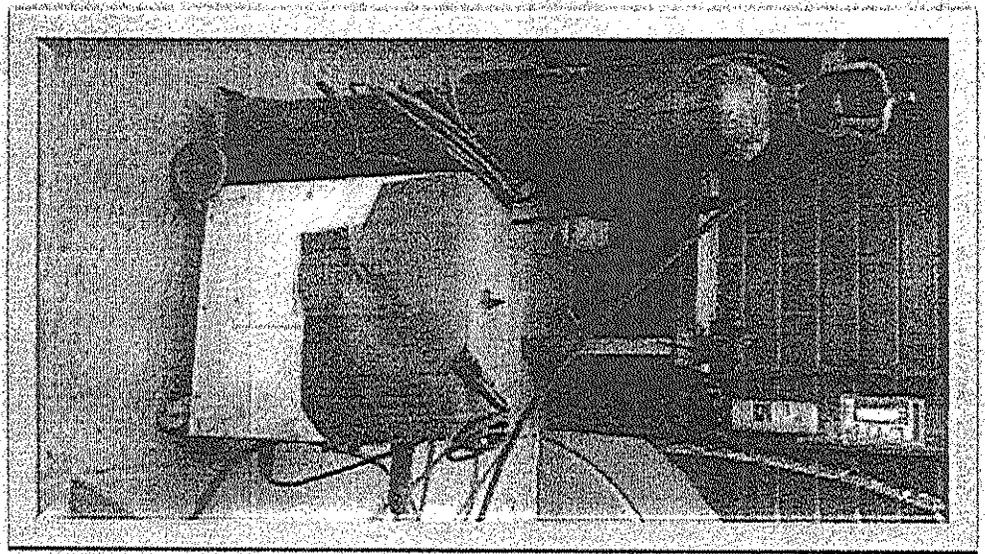
EQUIPO DE SOLDADURA



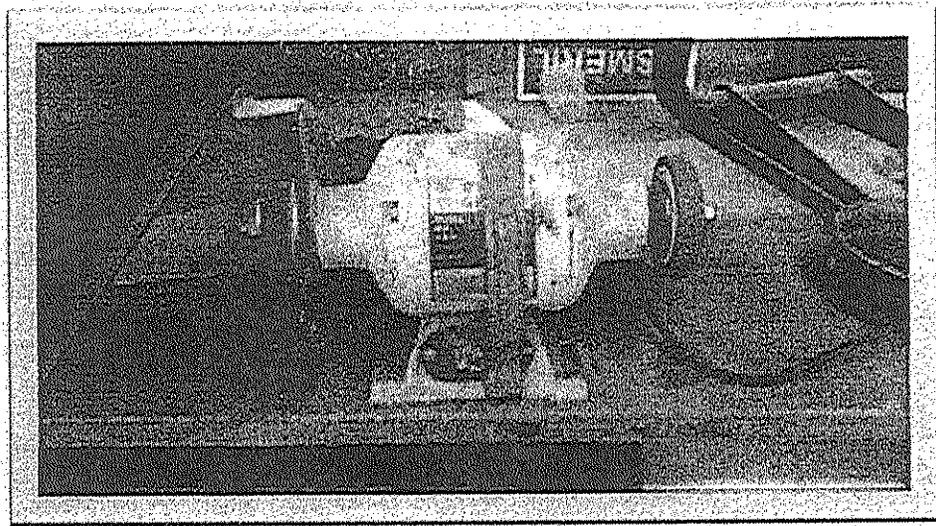
EQUIPO DE SOLDADURA



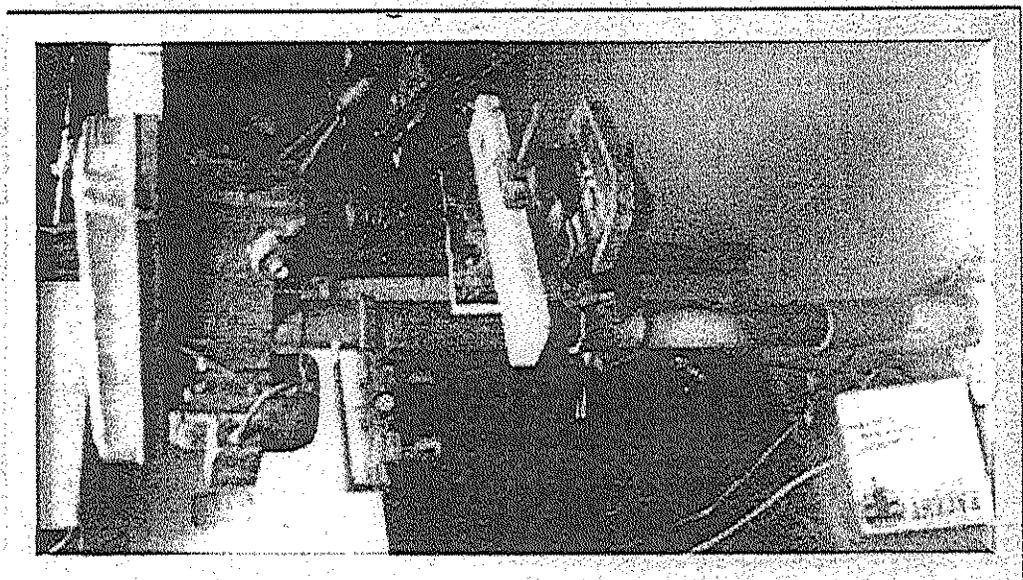
EQUIPO DE SOLDADURA



ESMERIL



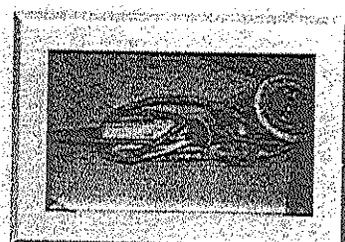
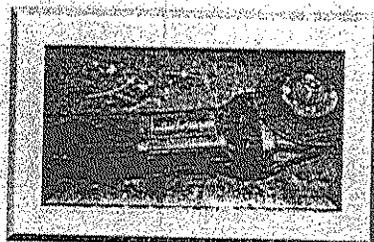
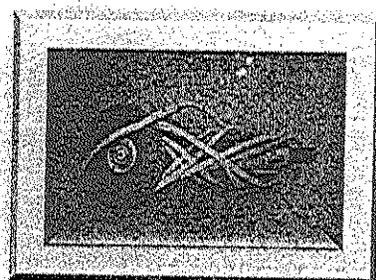
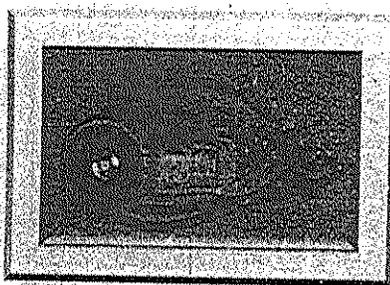
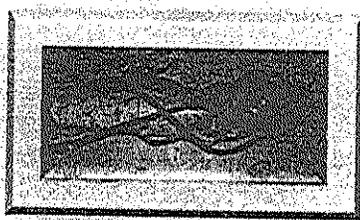
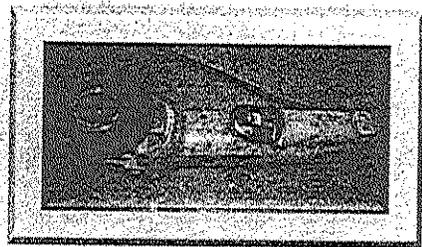
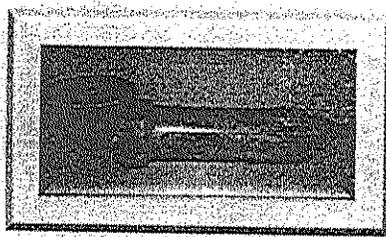
TALADRO DE ARBOL

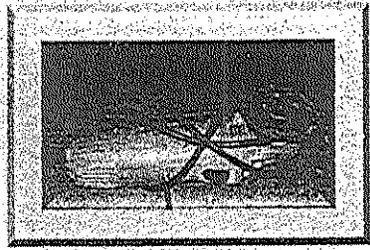
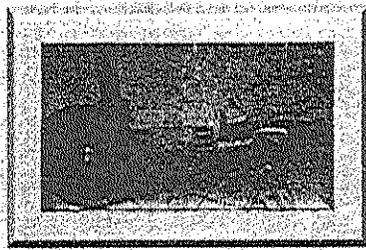


3. HERRAMIENTAS

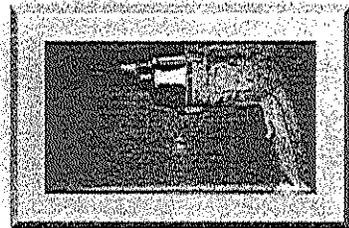
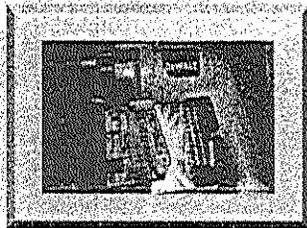
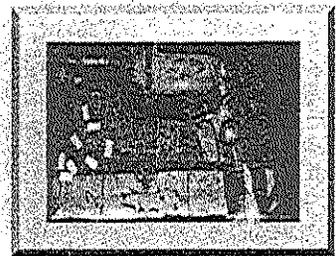
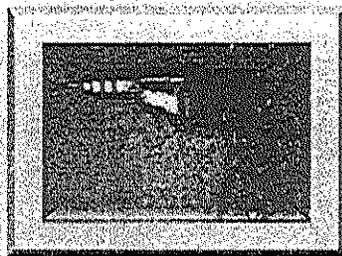
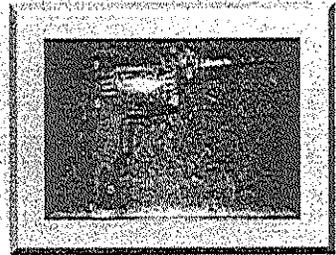
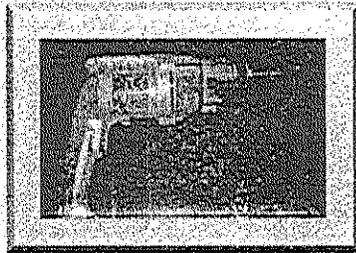
•

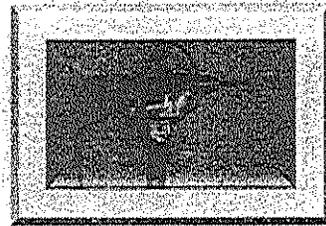
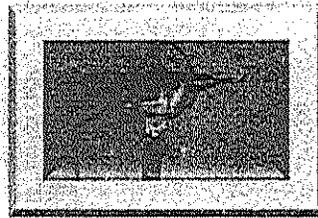
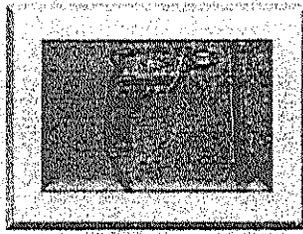
PULIDORAS





• TALADROS





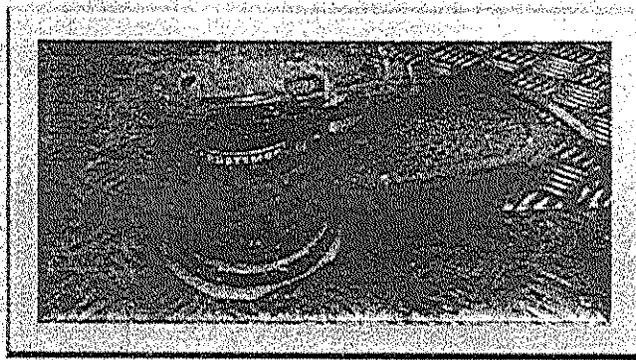
• AEROFRAFO



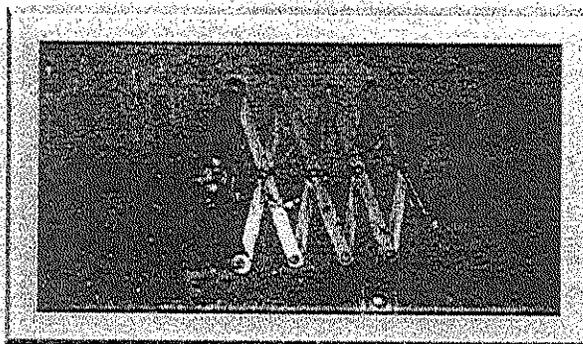
• LIJADORA



• LIJADRA



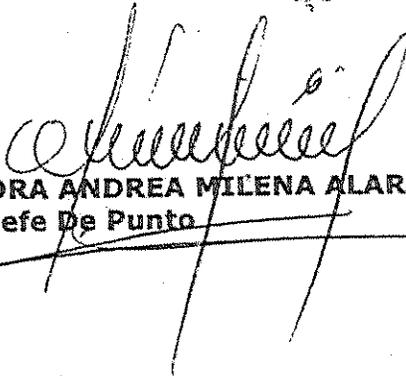
• REMACHADORA



110 47
% PROPIEDAD | 100

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD			
ENTE JURIDICO	OFICIO	EXPEDIENTE	MEDIDA

OBSERVACIONES: (Inscripción Alerta: PRENDA A FAVOR DE FINANZAUTO S.A.)



DRA ANDREA MILENA ALARCON LOPEZ Generó:
Jefe De Punto ALVARO VIASUS



Cámara de Comercio
de Duitama

CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
JOYA FLECHAS WILLIAM GERARDO

Fecha expedición: 2017/06/15 - 09:16:53, Recibo No. S600035753, Operación No. 01DAH0615006

CODIGO DE VERIFICACIÓN: w2HpbkG8Vq

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : JOYA FLECHAS WILLIAM GERARDO
C.C. : 00074380365
N.I.T.:00000074380365-1 ADMINISTRACION: SOGAMOSO
MATRICULA NO: 00054327 DEL 17 DE MARZO DE 2008
DIRECCION: CR 4 3 61 CIUDADELA INDUSTRIAL
TELEFONO 1 : 7629074
TELEFONO 2 : 3118472128
TELEFONO 3 : 3118472128
MUNICIPIO : DUITAMA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 4 3 61 CIUDADELA
INDUSTRIAL
TELEFONO 1: 7629074
TELEFONO 2: 3118472128
TELEFONO 3: 3118472128
MUNICIPIO : DUITAMA
E-MAIL COMERCIAL:carrocariaslogos@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:carrocariaslogos@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 15 DE JUNIO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2920 "FABRICACION DE CARROCERIAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES;
FABRICACION DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES"
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4511 COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 52,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : INDUSTRIAS DE CARROCERIAS LOGOS
DIRECCION: CR 4 3 61 CIUDADELA INDUSTRIAL
TELEFONO 1 : 7629074
TELEFONO 2 : 3118472128
TELEFONO 3 : 3118472128
MUNICIPIO : DUITAMA
MATRICULA NO: 00054328 DEL 17 DE MARZO DE 2008
RENOVO EL AÑO 2017 , EL 15 DE JUNIO DE 2017

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Duitama

CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
JOYA FLECHAS WILLIAM GERARDO

Fecha expedición: 2017/06/15 - 09:16:53, Recibo No. S000035753, Operación No. 01DAH0615006

CODIGO DE VERIFICACIÓN: w2HpbkG8Vq

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 52,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2920 "FABRICACION DE CARROCERIAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES;
FABRICACION DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES"

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4511 COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 579 DE JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE DUITAMA DEL 31 DE AGOSTO DE 2016 , INSCRITA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 00002751 DEL LIBRO 08, SE DECRETO :
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO INDUSTRIAS DE CARROCERIAS LOGOS

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 0434 DE JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA DEL 21 DE MARZO DE 2017 , INSCRITA EL 4 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NUMERO 00002786 DEL LIBRO 08, SE DECRETO :
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COEMRCIO DENOMINADŌ INDUSTRIAS DE CARROCERIAS LOGOS

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 586 DE JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE DUITAMA DEL 3 DE MAYO DE 2017 , INSCRITA EL 16 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00002802 DEL LIBRO 08, SE DECRETO :
EMBARGO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO INDUSTRIAS DE CARROCERIAS LOGOS

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 0794 DE JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA DEL 15 DE MAYO DE 2017 , INSCRITA EL 23 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00002806 DEL LIBRO 08, SE DECRETO :
EMBARGO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO INDUSTRIAS DE CARROCERIAS LOGOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Duitama

CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
JOYA FLECHAS WILLIAM GERARDO

Fecha expedición: 2017/06/15 - 09:16:53, Recibo No. S000035753, Operación No. 01DAH0615006

CODIGO DE VERIFICACIÓN: w2HpbkG8Vq

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,600

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiduitama.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación w2HpbkG8Vq.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a llevar Contabilidad

PRIVADA

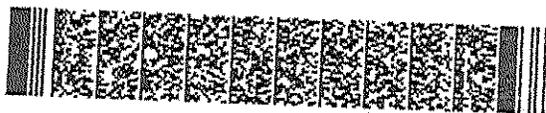
110

1. Año 2014

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1110604519988



(415)7707212489984(8020) 0001110604519988

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)

6.OV.

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

24. Actividad económica

Si es una corrección indique: 26. Cód.

27. No Formulario anterior

12. Cód. Direcc. Seccional

28. Fracción año gravable 2015 (Marque "X")

29. Cambio blular inversión extranjera (Marque "X")

Datos Informes		Patrimonio		Ingresos		Costos		Deducciones		Renta		Ganancias ocasionales		Liquidación privada	
Total costos y gastos de nómina	30	8,000,000		Renta líquida ordinaria del ejercicio	57	260,272,000									
Aportes al sistema de seguridad social	31	0		o Pérdida líquida del ejercicio	58	0									
Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	32	0		Compensaciones	59	0									
Efectivo, bancos, otras inversiones	33	221,645,000		Renta líquida	60	260,272,000									
Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)	34	24,423,000		Renta presuntiva	61	13,514,000									
Cuentas por cobrar	35	408,329,000		Renta exenta	62	0									
Inventarios	36	306,004,000		Rentas gravables	63	0									
Activos fijos	37	698,410,000		Renta líquida gravable	64	260,272,000									
Otros activos	38	0		Ingresos por ganancias ocasionales	65	0									
Total patrimonio bruto	39	1,658,811,000		Costos por ganancias ocasionales	66	0									
Pasivos	40	962,856,000		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	67	0									
Total patrimonio líquido	41	695,955,000		Ganancias ocasionales gravables	68	0									
Ingresos brutos operacionales	42	7,534,840,000		Impuesto sobre la renta líquida gravable	69	70,361,000									
Ingresos brutos no operacionales	43	367,200,000		Descuentos tributarios	70	0									
Intereses y rendimientos financieros	44	0		Impuesto neto de renta	71	70,361,000									
Total ingresos brutos	45	7,902,040,000		Impuesto de ganancias ocasionales	72	0									
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	46	0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	73	0									
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	47	0		Total impuesto a cargo	74	70,361,000									
Total ingresos netos	48	7,902,040,000		Anticipo renta por el año gravable 2014	75	0									
Costo de ventas y de prestación de servicios	49	7,241,752,000		Saldo a favor año 2013 sin solicitud de devolución o compensación	76	0									
Otros costos	50	0		Autorretenciones	77	0									
Total costos	51	7,241,752,000		Otras retenciones	78	60,136,000									
Gastos operacionales de administración	52	20,000,000		Total retenciones año gravable 2014	79	60,136,000									
Gastos operacionales de ventas	53	254,683,000		Anticipo renta por el año gravable 2015	80	0									
Deducción inversión en activos fijos	54	0		Saldo a pagar por impuesto	81	10,225,000									
Otras deducciones	55	125,333,000		Sanciones	82	0									
Total deducciones	56	400,016,000		Total saldo a pagar	83	10,225,000									
				o Total saldo a favor	84	0									

85. No. Identificación signatario

86. OV

881. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

987. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

(Fecha efectiva de la transacción)

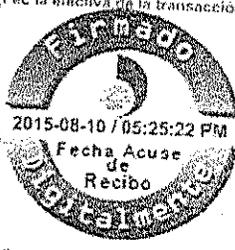
980. Pago total \$

0

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal

994. Con salvedades



996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000306882290

983. No. Tarjeta profesional

20152561098286

WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS – CARROCERIAS LOGOS

NIT. 74.380.365-1

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con corte a Diciembre de 2016.

NOTA A – ENTE ECONOMICO Y SOCIAL

WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS O CARROCERIAS LOGOS. Es una empresa de nacionalidad Colombiana y registrada en Cámara y Comercio con Matricula mercantil No. 54328 de marzo 17 de 2008. Expedida por la Cámara de Comercio de Duitama.

El objetivo fundamental de WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS O CARROCERIAS LOGOS, es la fabricación de carrocerías para vehículos automotores, fabricación de remolques y semirremolques y/o comercio de vehículos automotores, al igual que fomentar el empleo contratando personal idóneo en cada uno de sus Departamentos.

NOTA B. PRINCIPIOS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La contabilidad y los estados financieros de WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS O CARROCERIAS LOGOS se preparan y presentan de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia. Entre las principales políticas y prácticas contables se destacan las siguientes:

- a. Ajustes Integrales por Inflación.

WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS O CARROCERIAS LOGOS ajusta sus activos no monetarios, el patrimonio y el inventario por el porcentaje de ajuste del mes PAAG, teniendo como contrapartida la cuenta corrección Monetaria del Estado de Resultados. Hasta el ejercicio del año 2006 donde fueron eliminados de acuerdo con la ley 1111 del año 2006 y el Decreto 1536 de mayo de 2007.

b. Efectivo y Equivalentes de efectivo.

Se incluyen las cuentas del disponible correspondientes al efectivo en caja, cuentas corrientes bancarias y cuentas de ahorro.

c. Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos

Los ingresos costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación.

d. Deudores

Las cuentas por cobrar se presentan por su valor de realización.

e. Propiedad Planta y Equipo

Las propiedades planta y equipo se contabilizan al costo ajustado por inflación. Cuando se vende o retira un activo, el costo y la inflación acumulada del activo hasta la fecha del retiro se cancela y cualquier utilidad o pérdida se incluyen en los resultados del período. Las mejoras importantes a los activos se contabilizan y los gastos de mantenimiento y reparación que no prolongan la vida de los activos se cargan a gastos a medida que se incurre en ellos.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los respectivos activos, de la siguiente manera:

	AÑOS	% ANUAL
Vehículos	5	20
Equipo de Oficina	10	10
Equipo de Computación	5	20

f. Obligaciones Financieras

Corresponden a las cantidades de efectivo recibidas a título de mutuo y se registran por el monto de capital. Los intereses y otros gastos financieros que no incrementan el principal, se registran por separado. El valor exigible a menos de un año se clasifica en corriente y las mayores a un año en no corriente.

g. Obligaciones Laborales

Los pasivos por este concepto se consolidan al final del ejercicio con base en las disposiciones legales vigentes. Se registra en esta cuenta los pasivos laborales resultantes de dicha consolidación.

WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS- CARROCERIAS LOGOS
NIT. 74380365-1
BALANCE DE PRUEBA A DICIEMBRE 30 PERIODO FISCAL 2015

Usuario:ADMINISTR Pág. 1

ACTIVO			
11	DISPONIBLE		
1105	CAJA		30.984.397,34
111007	Bancolombia cto No. 2620780-4987	2.100.900,00	
111008	Davivienda	168.870,03	
1120	CUENTAS DE AHORRO	28.565.472,31	
112005	Banco caja Social	209.155,00	
12	INVERSIONES	209.155,00	
1295	OTRAS INVERSIONES		24.423.010,00
129505	Aportes Cooperativa Concorde	24.423.010,00	
13	DEUDORES	24.423.010,00	
1305	CLIENTES		1.108.328.698,00
130505	Nacionales	209.500.000,00	
130507	Cartera Diesel Cobro	126.500.000,00	
1355	ANTICIPO DE IMPUESTOS	83.000.000,00	
135515	Retención en la fuente	23.828.698,00	
135518	Impuesto de industria y comere	23.315.983,00	
1380	DEUDORES VARIOS	512.715,00	
138020	Deudores Varios	875.000.000,00	
14	Inventarios	875.000.000,00	
1410	PRODUCTOS EN PROCESO		482.540.000,00
141005	Productos en Proceso	482.540.000,00	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			482.540.000,00
15	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO		1.646.276.105,34
1520	MAQUINARIA Y EQUIPO		698.410.000,00
1524	EQUIPO DE OFICINA	412.910.000,00	
1528	EQUIPO DE COMPUTACION	20.000.000,00	
1540	FLOTA Y EQUIPO DE TANSPORTE	15.500.000,00	
TOTAL ACTIVO			250.000.000,00
PASIVO			
21	OBLIGACIONES FINANCIERAS		
2105	BANCOS NACIONALES		706.333.451,00
23	CUENTAS POR PAGAR	706.333.451,00	
2335	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR		68.748.118,00
2365	RETENCION EN LA FUENTE	3.046.748,00	
2366	CREE	7.596.257,00	
2380	ACREEDORES VARIOS	363.010,00	
24	IMPUESTOS* GRAVAMENES	46.683.941,00	
2408	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR		9.776.956,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE			7.086.956,00
22	PROVEEDORES		784.858.525,00
2205	NACIONALES		772.046.514,82
TOTAL PASIVO			772.046.514,82
PATRIMONIO			
31	CAPITAL SOCIAL		1.556.905.039,82
3115	CAPITAL		408.101.205,60
36	RESULTADOS DEL EJERCICIO	408.101.205,60	
3605	UTILIDADES DEL EJERCICIO		379.679.859,92
TOTAL PATRIMONIO			379.679.859,92
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO			787.781.065,52
			2.344.686.105,34

[Handwritten Signature]

WILLIAM GERARDO JOYA
 NIT. 74380365-1
 Gerente : INDUSTRIAS LOGOS

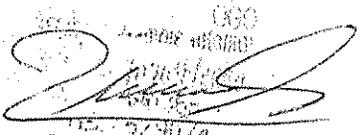
[Handwritten Signature]

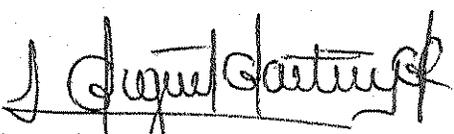
MIGUEL ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ
 Contador Público TP 85568 - T

31

William Gerardo JOYA FLECHAS - Carrocerías Logos.
Estado de Cambios en La Situación Financiera
Año Gravable 2015

Fuentes de CAPITAL NETO DE TRABAJO	
Por Financiación:	
Aumento de Cartera	600.000.000,00
Aumento de Inversión	176.536.458,00
Fuente de Capital Neto de Trabajo por Financiación	776.536.458,00
Por Inversión:	
Disminución de Cuentas por Pagar	100.000.000,00
Fuente de Capital Neto de Trabajo por Inversión	100.000.000,00
Por Operaciones:	
Decremento en el Capital	287.853.155,10
Fuente de Capital Neto de Trabajo por Operaciones	287.853.155,10
Total FUENTES	1.164.389.613,10
Usos de CAPITAL NETO DE TRABAJO	
Por Financiación:	
Disminución de Disponible	190.660.777,18
USOS de Capital Neto de Trabajo por FINANCIACION	190.660.777,18
Por Inversión:	
Aumento de Obligaciones Financieras	594.048.976,00
USOS de Capital Neto de Trabajo por INVERSION	594.048.976,00
Por Operaciones:	
Utilidad en el Ejercicio	379.679.859,92
USOS de Capital Neto de Trabajo por OPERACIONES	379.679.859,92
Total USOS	1.164.389.613,10


 William Gerardo JOYA FLECHAS
 Gerente Propietario

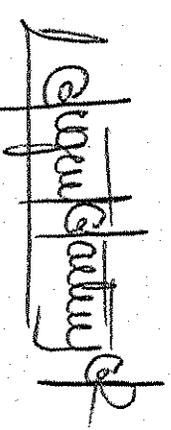

 Miguel Antonio MARTINEZ MARTINEZ
 Contador Público TP 85568-T

WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS - Carrocerías LOGOS
Estado de Cambios del Patrimonio
Año Gravable 2015

Capital Social	Saldo A 01/01/2015	Incremento	Disminución	Saldo A 31/12/2015
Capital de Personas Naturales	450.480.772,00	245.473.169,23	-	695.953.941,23
Utilidades del Ejercicio	-	245.473.169,23	-	245.473.169,23



William Gerardo JOYA FLECHAS
 Gerente Propietario CC 74,380,365 de Duitama



Miguel Antonio MARTINEZ MARTINEZ
 Contador Público TP 85568 - T

WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS - CARROCERIAS LOGOS
NIT.74380385-1

ESTADO DE RESULTADOS ACUMULADO A Diciembre 30 PERIODO FISCAL 2015

Usuario: ADMINISTRADO Pag. 1

Ingresos			
Operacionales			
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS		6.698.642.713,00	6.698.642.713,00
Ventas Prefijo DV			
Ventas Prefijo A	2.853.848.280,00		
Transportes, Fletes y Acorreos	3.356.694.433,00		
Venta de Carrocerias	488.000.000,00		
Fabrica de carrocerias *			
TOTAL Ingresos		6.698.642.713,00	
Costos de ventas			6.698.642.713,00
TOTAL Costos de ventas			6.698.642.713,00
COSTOS DE PRODUCCION DE OPERACION			
Inventario Inicial			
MATERIA PRIMA		680.500.000,00	
MATERIALES DIRECTOS			5.827.819.160,31
MATERIALES DIRECTOS GRAVADOS			
MATERIALES DIRECTOS EXCENTOS	5.023.982.034,75		
Compras Regimen simplificado	669.864.271,30		
MANO DE OBRA	133.972.854,26		
Inventario Final			
TOTAL COSTOS DE PRODUCCION DE OPERACION		482.540.000,00	
UTILIDAD BRUTA			6.025.779.160,31
Gastos			672.863.552,69
Operacionales de administración			
Gastos de personal			60.082.792,00
Capacitación al personal		8.000.000,00	
Honorarios		8.000.000,00	
Honorarios Contador		12.000.000,00	
Servicios		12.000.000,00	
Aseo y vigilancia		40.082.792,00	
Temporales		7.624.392,00	
Operacionales de ventas		32.458.400,00	
Arrendamientos			136.224.000,00
Construcciones y edificaciones		136.224.000,00	
TOTAL Gastos		136.224.000,00	
UTILIDAD OPERACIONAL			186.306.792,08
OTROS INGRESOS			476.556.760,69
TOTAL OTROS INGRESOS		28.456.000,00	
Otros egresos			125.332.900,77
Otros Egresos			125.332.900,77
Financieros		125.332.900,77	
TOTAL OTROS EGRESOS		125.332.900,77	
RESULTADO DEL EJERCICIO			125.332.900,77
			379.879.659,92

WILLIAM GERARDO JOYA
NIT.74380385-1

Gerente : INDUSTRIAS LOGOS

MIGUEL ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ
Contador Público TP 65568 - T

LISTA ANEXOS

- ANEXO No. 1 Memoria Explicativa.**
- ANEXO No. 2. Obligaciones Judicializadas.**
- ANEXO No. 3. Tabla lista de acreedores**
- ANEXO No. 4. Tabla de plan de pagos**

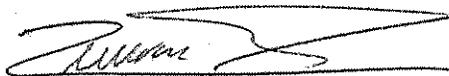
ANEXO No. 1 MEMORIA EXPLICATIVA

Las causas que llevaron al comerciante a su situación actual están condensadas en documento denominado MEMORIA DESCRIPTIVA QUE LLEVARON A LA SOCIEDAD A LA SITUACIÓN DE INSOLVENCIA Y CESACIÓN DE PAGOS, las cuales se pueden resumir así:

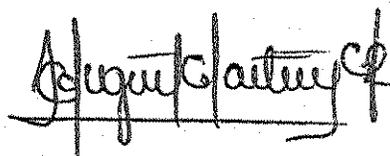
- 1.1. El impacto negativo para el sector del transporte y consecuentemente para el mercado de las carrocerías que se generó a raíz de diversas variables de la economía colombiana que han afectado directamente al gremio del transporte y sus actividades afines. En efecto, la desaceleración de la actividad productiva que ha experimentado el país con ocasión de los precios a la baja del petróleo y de la materias primas, así como los efectos que aún se siente del fenómeno del niño han sumido al país en unos índices de crecimiento realmente muy ínfimos en el primer semestre de este año 2017.
- 1.2. A la par con este escenario recesivo, la reforma tributaria que extendió la base gravable del I.V.A. a los productos de primera necesidad, entre otras tantas consecuencias, han generado un ambiente de pesimismo de todos los actores económicos que causan distorsiones muy serias con efectos directos en todas las dinámicas empresariales.
- 1.3. Desafortunadamente el entorno macroeconómico permeado por la presencia alarmante de una pirámide inflacionaria, obligó a la autoridad monetaria a subir las tasas de interés para desincentivar el consumo en los hogares, lo que ha encarecido los créditos de naturaleza comercial con efecto directo en la actividad del pequeño empresario.
- 1.4. En el ámbito del transporte y sus actividades afines, la crisis han tenido un efecto transversal en todo el sector que ha supuesto un deterioro muy complejo de los índices de productividad hasta el punto de que muchos transportadores están trabajando con pérdidas acumuladas.
- 1.5. En el caso concreto del comerciante que busca acceder a la reorganización que nos ocupa, los citados factores han jugado un papel definitivo en la crisis puesta de presente pues el encarecimiento de los créditos de sus créditos tanto en sector formal como informal ha disparado su iliquidez y lo han puesto en punto donde es imperativo medidas drásticas de reorganización con el fin de salvaguardar una actividad que constituye la fuente de empleo para más de 30 familias de la ciudad de Duitama.
- 1.6. El Ministerio de Transporte aplicó nuevas reglamentaciones a partir del 1 de octubre de 2016, mediante resolución No. 4200 y 3753 de 2016, que reglamentaron el sistema de homologaciones la cual exige prueba y ensayos en laboratorios que aun no están certificados en el país, lo cual ha provocado escepticismo en el mercado y abstención de compra por parte de los transportadores de pasajeros.
- 1.7. Se acude a la herramienta de la reorganización, pues analizada ponderadamente la situación se evidencia que con una audaz restructuración financiera, contable, organizacional, operativa y jurídica de la actividad de la persona natural comerciante es viable en la perspectiva de proteger los créditos debidos, la fuente de empleo importante que es y a la empresa, entendida como una actividad organizada, su continuidad.

William Gerardo JOYA FLECHAS - Carrocerías Logos.
Estado de FLUJO D EFECTIVO
Año Gravable 2016

Por Operación	
Efectivo Recibido Por Operaciones Comerciales	5.004.275.580,00
Pagos de Producción	(6.011.437.968,10)
Pagos de Publicidad, mercadeo y Ventas	(30.297.742,10)
Pagos por Gastos de Administración	(338.118.152,00)
Pagos por Gastos No Operacionales	(169.199.416,00)
Flujo de Efectivo Operacional	(1.544.777.698,20)
Por Financiación	
Ingreso Recibido Por Operaciones Financieras	1.681.721.772,01
Efectivo Pagado a Cuentas por Pagar	(68.748.118,00)
Pagado a Obligaciones con el Estado	(9.776.956,00)
Flujo de Efectivo por Financiación	1.603.196.698,01
Por Capitalización	
Flujo de Efectivo por Capitalización	
Saldo efectivo	58.418.999,81



William Gerardo JOYA FLECHAS
Gerente Propietario



Miguel Antonio MARTINEZ MARTINEZ
Contador Público TP 85568-T

-25
74/01

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Notas anexas a diciembre de 2016 corresponden a:

dic-16

NOTA C. DEUDORES

CLIENTES

23.000.000

DEUDORES VARIOS

448.540.000

PROVISIONES

0

471.540.000

NOTA D. DIFERIDOS

Inventarios a diciembre 31 2016 correspondian a:

dic-16

INVENTARIOS

Productos en Proceso

602.345.000

Materia Prima

665.511.800

1.267.856.800

NOTA E. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad, planta y equipo a diciembre 31 2016 correspondia a:

Vida Util

dic-16

Costo Ajustado

MAQUINARIA Y EQUIPO

63.000.000

EQUIPO DE OFICINA

25.000.000

EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION

21.500.000

FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE

95.000.000

204.500.000

Marca

MARANELLO

350.000.000

SAVA

500.000.000

AVANZA

650.000.000

MIDIX

450.000.000

AXEL

400.000.000

2.350.000.000

Derechos (Intangibles)

FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE (SST 419)

348.500.000

MAQUINARIA Y EQUIPO (Dobladora)

121.458.333

MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuarto de Pintura)

313.287.333

783.245.667

NOTA F. OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2016 correspondian a:

dic-16

FINANCIERAS

1.227.895.000

CON PROVEEDORES

266.459.000

HONORARIOS

2.900.000

1.497.254.000

NOTA G. INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos operacionales a diciembre 31 2016 correspondian a:

dic-16

OPERACIONALES

6.655.118.000

VENTAS

0

DEVOLUCIONES EN VENTAS (DB)

6.655.118.000

NOTA H. INGRESOS NO OPERACIONALES

Los ingresos no operacionales a diciembre 31 de 2016 correspondian a: dic-16

TRANSPORTES, FLETES Y ACARREOS	143.556.000
	143.556.000
	143.556.000

NOTA I. GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION

Los gastos operacionales de Administracion a diciembre 31 de 2016 corresponden a: dic-16

OPERACIONALES	
GASTOS DE PERSONAL	45.500.000
HONORARIOS	4.800.000
ASEO Y VIGILANCIA	2.541.464
TEMPORALES	39.600.000
SERVICIOS	15.060.000
	107.501.464
	107.501.464

NOTA J. GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS

Los gastos operacionales de ventas a diciembre 31 de 2016 corresponden a: dic-16

HONORARIOS	9.777.777
GASTOS PUBLICITARIOS	17.000.000
COMISIONES	11.400.000
	38.177.777
	38.177.777

NOTA K. GASTOS NO OPERACIONALES

NO OPERACIONALES	
ARRENDAMIENTOS (APARTAMENTO)	8.800.000
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	60.000.000
MAQUINARIA Y EQUIPO (DOBLADORA)	22.688.000
MAQUINARIA Y EQUIPO (CUARTO DE PINTURA Y AISLAMIENTO)	31.104.000
	122.592.000
	122.592.000

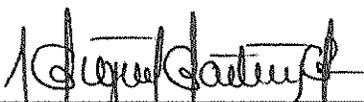
NOTA L. COSTOS DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Los Costos de ventas a diciembre 31 de 2016 correspondian a: dic-16

COSTO DE VENTAS	6.160.341.700
	6.160.341.700
	6.160.341.700



WILLIAM GERARDO JOYA
NIT. 74380365 - 1
Gerente: INDUSTRIAS LOGOS



MIGUEL ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ
Contador publico TP 85568 - T

ANEXO No. 2 OBLIGACIONES JUDICIALIZADAS

Despacho judicial que hace tramite de la accion	Clase de proceso y numero de radicación	Nombre o razón social del acreedor	Título o documento base de recaudo	Saldo de capital por pagar
Juzgado Segundo Civil Municipal Duitama	Demanda ejecutiva de menor cuantía 2017-179	Jaime Alfonso Garavito Armas CC. 19.474.830	Factura de venta No.136877	\$ 20.127.000
Juzgado Segundo Civil Municipal Duitama	Demanda ejecutiva menor cuantía 2017-094	ALUMARKET S.A.S NIT, 830.077.082-6	Factura de venta No.136877	\$ 10.713.064
Juzgado Primero Civil Municipal Duitama	Demanda ejecutivo singular 2017-28	SEGUREXPO S.A NIT 860.009195-9	Acuerdo de pago del 6 de diciembre de 2016	\$ 357.202.730
Juzgado Cuarto Civil Municipal Duitama	Demanda de restitución de tenencia de inmueble 2016-124	BANCO DAVIVIENDA S.A NIT 860.034.313-7	Contrato de leasing comercial	\$ 15.566.529
Juzgado Tercero Civil Municipal de Duitama	Demanda ejecutiva de menor cuantía 2016-477	BANCO DAVIVIENDA S.A NIT 860.034.313-7	Contrato de leasing comercial	\$ 27.372.092
Juzgado Cuarto Civil Municipal de Duitama	Demanda ejecutiva de menor cuantía 2017-116	Principal de tornillos y mangueras UNO con NIT 007229552-4	Acuerdo de pago 22 de febrero de 2016	\$ 68.515.461
Juzgado Primero Civil del Circuito de Duitama	Demanda Ejecutiva de mayor cuantía 2016-00100	INVERSIONES SAN CARLOS S. A	PAGARE	\$ 400.000.000
Juzgado Primero Civil Municipal de Duitama	Demanda ejecutiva 2016-100	INVERSIONES SAN CARLOS S. A	PAGARE	\$ 325.725.000
Juzgado Cuarto Civil Municipal de Duitama	Demanda ejecutiva 2017-00146	NANCY ESTHER GARAVITO	CONTRATO DE ARRIENDO	\$ 27.909.000
Juzgado Cuarto Civil Municipal de Duitama	Demanda ejecutiva 2017-195	ASCENCIO MARIQUE DE MARIÑO	CHEQUE No. 72209-1	\$ 22.642.451
Juzgado Primero Civil Municipal de Duitama	Demanda ejecutiva 2017-00057	BBVA	Pagare 349602231214	\$ 309.742.823
Juzgado Segundo Civil Municipal de Duitama	Demanda ejecutiva de menor cuantía 2016-572	SPHEROS THERMOSYSTEMS COLOMBIA S.A.S	Factura cambiaria de Compraventa	900186648-5

TABLA LISTA DE ACREEDORES

COYTE

31/07/2017

4.782.304.953

RAZON SOCIAL	NI	RUT	DV	TITULO EN QUE	MONTO	DIRECCION	CIUDAD	JUDICIALIZADO	PERCENTAJE
SUMINISTROS ALQUIMICA SAS	900901770		4	Factura Cambiari	22.151.683	CRA 4 03 10 CIUD. DUITAMA	DUITAMA	NO	0,46
ALUIMARKET SAS	830077082		6	Factura Cambiari	190.713.064	CRA 25 13 76	BOGOTA	SI	3,99
ALUMBOY DISTRIBUCIONES SAS	900559902		5	Factura Cambiari	30.416.782	CRA21 07 21	DUITAMA	NO	0,64
TAPIZAUTOS ARWILL - DIAZ MOLINA JOSE WILLIAM	7219817		8	Factura Cambiari	12.170.086	CRA 17 09 01	DUITAMA	NO	0,25
AM TRIM POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900746364		2	Factura Cambiari	47.396.396	CRA 4 03 10 CIUD. DUITAMA	DUITAMA	NO	0,99
COLOR CENTER DUITAMA - SALAMANCA ROJAS JUAN CARLOS	74187061		1	Factura Cambiari	9.262.182	AVENIDA AMERIC DUITAMA	DUITAMA	NO	0,19
INDUSTRIAS COLVIT LTDA	900578982		3	Factura Cambiari	146.075.910	CALLE 34 SUR N:7 BOGOTA	BOGOTA	NO	3,05
CORTES Y DOBLADOS INDUSTRIALES - CARDENAS CELY OLIMPO	7221957		7	Factura Cambiari	3.894.000	CARRERA 30N:16- DUITAMA	DUITAMA	NO	0,08
CORTINAUTOS DIPEZA - PEÑA SAMBRANO DILIA	45358874		5	Factura Cambiari	18.310.000	CALLE 12A N:13-9 SOGAMOSO	BOGOTA	NO	0,38
GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIAS SA - CRYOGAS	860013704		3	Factura Cambiari	8.175.545	CRA 50 N:52-50 MEDELLIN	MEDELLIN	NO	0,17
DISTRIHIERROS - HERNANDEZ P. MARTHA	46660930		3	Factura Cambiari	104.742.838	CALLE 18 No. 20-4 DUITAMA	DUITAMA	NO	2,19
ESPUMOL SA	826003638		9	Factura Cambiari	40.246.437	CIUDADELA INDU: DUITAMA	DUITAMA	NO	0,84
FABRIPARTES MR - YANETH MARTINEZ BALLEEN	51962955		1	Factura Cambiari	5.742.946	CRA 31 N 6-33 BOGOTA	BOGOTA	NO	0,12
FERROPAP - GOMEZ LIZARAZO JESUS	7212963		3	Factura Cambiari	8.000.000	CALLE 9 N: 19-53 DUITAMA	DUITAMA	NO	0,17
INDUSTRIAL FIGUACERO SAS	900570701		6	Factura Cambiari	24.967.143	CARRERA12 119-0 BOGOTA	BOGOTA	NO	0,52
FREDMO INVERSIONES SAS	900426179		3	Factura Cambiari	45.222.975	CARRERA 25 N:22-BOGOTA	BOGOTA	NO	0,95
G Y J FERRETERIAS SA	800130426		3	Factura Cambiari	20.000.000	CALLE 9 N25-37 A' DUITAMA	DUITAMA	NO	0,42
GRUPO CANOPIUS SAS	900858279		5	Factura Cambiari	2.793.777		DUITAMA	NO	0,06
INGENIERIA Y MECANISMOS COLOMBIA - LOZANO DELGADO EDUARD	13506363		9	Factura Cambiari	15.673.808	CALLE 5 N 11-22 CUCUTA	CUCUTA	NO	0,33
DISTRIBUIDORA DE RESINA LA DORADA - QUINTIAN FLOR ELBA	39639476		8	Factura Cambiari	10.200.000	CRA 24 N 5-84 DUITAMA	DUITAMA	NO	0,21
MAKRO CINTAS SAS	900041763		1	Factura Cambiari	9.734.480	CALLE 256 N 84A- BOGOTA	BOGOTA	NO	0,20
ALMACEN MARTILLUOS - MARTINEZ PEREZ MANUEL ANTONIO	19144498		1	Factura Cambiari	9.143.500	CARRERA 19 N :9- DUITAMA	DUITAMA	NO	0,19
MERCATRES - DE NARIÑO ASCENSION	23543043		0	Factura Cambiari	25.410.639	CARRERA 19N 14- DUITAMA	DUITAMA	SI	0,53
PINACOL S.A	830041052		1	Factura Cambiari	14.467.731	CALLE 798 71B-8: BOGOTA	BOGOTA	NO	0,30
PPG INDUSTRIES DE COLOMBIA LTDA	900007650		4	Factura Cambiari	18.423.680	CALLE 51 N:40-13 ITAGUI	BOGOTA	NO	0,39
PRINCIPAL DE TORNILLOS - GONZALEZ RUIZ LUIS HUMBERTO	7229552		4	Factura Cambiari	64.877.442	CARRERA 19N14-4 DUITAMA	DUITAMA	SI	1,36
PRODUCIR SPT LTDA	900150570		4	Factura Cambiari	20.600.000	CALLE 121 N 51-2: BOGOTA	BOGOTA	NO	0,43
PULICOR SAS	900684168		8	Factura Cambiari	13.538.860	TRANSVERSAL 65E BOGOTA	BOGOTA	NO	0,28
GRUPO REINICIAR SAS	900786700		5	Factura Cambiari	50.482.808	CALLE 8 19B-37 DUITAMA	DUITAMA	NO	1,06
RINNOVO DESING SAS	900573890		1	Factura Cambiari	25.000.000	CALLE 16 19 65 DUITAMA	DUITAMA	NO	0,52
THERMOSYSTEMS COLOMBIA SAS	900186648		5	Factura Cambiari	47.800.000	AUTO MEDELLIN BOGOTA	BOGOTA	SI	1,00
SANCHOS	900302078		5	Factura Cambiari	3.550.000	CARRERA 17 N 18- DUITAMA	DUITAMA	NO	0,07
SELLECO SAS	890932744		1	Factura Cambiari	32.856.414	CALLE 43D SUR 68 BOGOTA	BOGOTA	NO	0,69
SUMINISTROS GLAS SA - SUMIGLAS	830128738		9	Factura Cambiari	2.118.283	CALL 14-51-26 MEDELLIN	MEDELLIN	NO	0,04
SURAMERICANA DE CAUCHOS Y PERFILES LTDA - SUCAPERFIL	800077985		2	Factura Cambiari	4.206.650	CARRERA 68A BIS BOGOTA	BOGOTA	NO	0,09
LA TEJADA SAS	830116162		5	Factura Cambiari	36.488.544	CARRERA 54 1270 BOGOTA	BOGOTA	NO	0,76
SUPERTAPIAUBUS Y CIA LTDA	800157061		6	Factura Cambiari	153.343.262	CARRERA 32 No. C BOGOTA	BOGOTA	NO	3,21
TRANS AIRE SAS	80017061		0	Factura Cambiari	140.330.861	CRA 127 N 22G- 1: BOGOTA	BOGOTA	NO	2,93
VITRO COLOMBIA SAS	860031899		0	Factura Cambiari	18.809.358	CRA 3 N 68-41 BOGOTA	BOGOTA	NO	0,39
WURTH COLOMBIA SA	900057383		6	Factura Cambiari	2.314.899	TRANSVERSAL 93 N BOGOTA	BOGOTA	NO	0,05
SANTILLAN SEGUNDO	900491441		5	Factura Cambiari	41.700.000	CRA 128 N 15A - 4 BOGOTA	BOGOTA	NO	0,87
VARGAS JOSE ALFONSO - ELECTROCOSMOS	79361756		5	Factura Cambiari	16.955.000	CLL 11 N 18 - 36 SOGAMOSO	BOGOTA	NO	0,35
ECOPARLANTES	80374870		1	Factura Cambiari	11.610.000	CARRERA 17 10 0: DUITAMA	DUITAMA	NO	0,24
INDUSTRIAS GYB	800170481		1	Factura Cambiari	2.530.000	AV. CIRCUNVALAF DUITAMA	DUITAMA	NO	0,05
NEUMATICA Y CONTROL	900314306		1	Factura Cambiari	3.500.000	CR 42 No 14 - 25 DUITAMA	DUITAMA	NO	0,07
RINCON JIRATA HENRY OSWALDO	7217842			Contrato de Arre	22.200.000	CIUDADELA INDU: DUITAMA	DUITAMA	NO	0,46

GARAVITO RIVERA JAIME ALFONSO	19474630	3	Contrato de Arre	14.112.000	CIU DADELA INDU: DUITAMA	SI	0,30
RUIJANO ROJAS YOMAIRA	39537308	0	Contrato de Arre	19.992.000	CIU DADELA INDU: DUITAMA	NO	0,42
GARAVITO JESUS EDUARDO	19314582	2	Contrato de Arre	37.632.000	CIU DADELA INDU: DUITAMA	SI	0,79
GARAVITO ARENAS YOLANDA ESTELLA	41766766		Contrato de Arre	3.528.000	CIU DADELA INDU: DUITAMA	SI	0,07
GARAVITO ARENAS NANCY ESTHER	41728076		Contrato de Arre	11.760.000	CIU DADELA INDU: DUITAMA	SI	0,25
GARAVITO RIVERA ALEJANDRO	80082140		Contrato de Arre	7.644.000	CIU DADELA INDU: DUITAMA	SI	0,16
GARAVITO RIVERA ANA CAROLINA	52866980		Contrato de Arre	7.644.000	CIU DADELA INDU: DUITAMA	SI	0,16
GARAVITO RIVERA JUAN CAMILO	1010166436		Contrato de Arre	7.644.000	CIU DADELA INDU: DUITAMA	SI	0,16
GARAVITO RIVERA JOHAN	53007782		Contrato de Arre	7.644.000	CIU DADELA INDU: DUITAMA	SI	0,16
LOPEZ MARROQUIN WILLIAM EDUARDO	79956554		Cheques	640.752.241,00	AVENIDA LA ESPERANZA, CALLE 24 N 9	NO	13,40
ULISES MARIÑO	879268333		Cheques	70.000.000,00	CARRERA 17 ENTR DUITAMA	NO	1,46
LEASING DAVIVIENDA	860034313		Contrato de Arre	21.540.000,00	CALLE 16 N 15-75 DUITAMA	SI	0,45
LEASING DAVIVIENDA BUS	860034313		Contrato de Arre	70.000.000,00	CALLE 16 N 15-75 DUITAMA	SI	1,46
LEASING DAVIVIENDA Cabina Pintura	860034313		Contrato de Arre	38.560.000,00	CALLE 16 N 15-75 DUITAMA	SI	0,81
INVERSIONES SAN CARLOS	900388361		Crédito	325.000.000,00	AVENIDA CARRER. BOGOTA	SI	6,80
INVERSIONES SAN CARLOS	900388361		Crédito	400.000.000,00	AVENIDA CARRER. BOGOTA	SI	8,36
GRUPO JURISCOOP	860075723		Pagare	57.075.746,00	CARRERA 14 N 15- DUITAMA	NO	1,19
FINANZAUTO SA	860028601		Pagare	116.032.000,00	CALLE 13 N 50-41 BOGOTA	NO	2,43
GIROS Y FINANZAS	860006797		Pagare	118.335.000,00	CALLE104 N 14 86 BOGOTA	NO	2,47
COLTERFINANCIERA	890927034		Pagare	30.382.537,00	CALLE 52 N 47-42 BOGOTA	NO	0,64
DANN REGIONAL	811007729		Pagare	130.000.000,00	CARRERA 43A N 7- BOGOTA	NO	2,72
DANN REGIONAL	811007729		Pagare	35.412.632,00	CARRERA 43A N 7- BOGOTA	NO	0,74
DANN REGIONAL	811007729		Pagare	26.644.594,00	CARRERA 43A N 7- BOGOTA	NO	0,56
DANN REGIONAL	811007729		Pagare	28.452.740,00	CARRERA 43A N 7- BOGOTA	NO	0,59
DANN REGIONAL	811007729		Pagare	14.974.946,00	CARRERA 43A N 7- BOGOTA	NO	0,35
BANCOIDEX	800149923		Acuerdo de Pago	357.212.730,00	CARRERA 43A N 7- BOGOTA	SI	7,47
BANCO BBVA	860003020		Pagare	309.742.823,85	CALLE 16 N 16-90 DUITAMA	SI	6,48
BANCOLOMBIA	860002965	1	Pagare	168.000.000,00	CARRERA 16 N 14- BOGOTA	NO	3,51
BANCO BOGOTA	860002964		Pagare	8.359.000,00	CALLE 15N 15 28 DUITAMA	NO	0,17
BANCO BOGOTA	860002964		Pagare	3.720.000,00	CALLE 15N 15 28 DUITAMA	NO	0,08
BANCO BOGOTA	860002964		Pagare	6.968.000,00	CALLE 15N 15 28 DUITAMA	NO	0,15
BANCO BOGOTA	860002964		Pagare	14.847.000,00	CALLE 15N 15 28 DUITAMA	NO	0,31
DAVIVIENDA	860034313		Pagare	7.807.000,00	CALLE 16 N 15-75 DUITAMA	NO	0,16
DAVIVIENDA	860034313		Pagare	2.724.000,00	CALLE 16 N 15-75 DUITAMA	NO	0,06
DAVIVIENDA	860034313		Pagare	13.765.000,00	CALLE 16 N 15-75 DUITAMA	NO	0,29
DAVIVIENDA	860034313		Pagare	6.842.000,00	CALLE 16 N 15-75 DUITAMA	NO	0,14
DAVIVIENDA	860034313		Pagare	81.407.000,00	CALLE 16 N 15-75 DUITAMA	NO	1,70

PLAN DE PAGOS

CORTE

4.782.304.953

RAZON SOCIAL	MONTO	No. Cuotas	Vr. Cuota	F. Inicio	F. Termin.	PORCENTAGE
SUMINISTROS GLAS SA - SUMIGLAS	2.118.263	1	2118263	01/09/2020	01/09/2020	0,04
WURTH COLOMBIA SA	2.314.899	1	2314899	01/09/2020	01/09/2020	0,05
INDUSTRIAS GYB	2.530.000	1	2530000	01/09/2020	01/09/2020	0,05
DAVIVIENDA	2.724.000	1	2724000	01/09/2020	01/09/2020	0,06
GRUPO CANOPUS SAS	2.793.777	1	2793777	01/09/2020	01/09/2020	0,06
NEUMATICA Y CONTROL	3.500.000	1	3500000	01/09/2020	01/09/2020	0,07
GARAVITO ARENAS YOLANDA ESTELLA	3.528.000	1	3528000	01/09/2020	01/09/2020	0,07
SANCHOS	3.550.000	1	3550000	01/09/2020	01/09/2020	0,07
BANCO BOGOTA	3.720.000	1	3720000	01/09/2020	01/09/2020	0,08
CORTES Y DOBLADOS INDUSTRIALES - CARDENAS CELY OLIMPO	3.894.000	1	3894000	01/09/2020	01/09/2020	0,08
SURAMERICANA DE CAUCHOS Y PERFILES LTDA - SUCAPERFIL	4.206.650	1	4206650	01/09/2020	01/09/2020	0,09
FABRIPARTES MR - YANETH MARTINEZ BALLEEN	5.742.946	2	2871473	01/09/2020	01/09/2020	0,12
DAVIVIENDA	6.842.000	2	3421000	01/09/2020	01/09/2020	0,14
BANCO BOGOTA	6.968.000	2	3484000	01/09/2020	01/09/2020	0,15
GARAVITO RIVERA ALEJANDRO	7.644.000	2	3822000	01/09/2020	01/09/2020	0,16
GARAVITO RIVERA ANA CAROLINA	7.644.000	2	3822000	01/09/2020	01/09/2020	0,16
GARAVITO RIVERA JUAN CAMILO	7.644.000	2	3822000	01/09/2020	01/09/2020	0,16
GARAVITO RIVERA JOHAN	7.644.000	2	3822000	01/09/2020	01/09/2020	0,16
DAVIVIENDA	7.807.000	2	3903500	01/09/2020	01/09/2020	0,16
FERROPAZ - GOMEZ LIZARAZO JESUS	8.000.000	2	4000000	01/09/2020	01/09/2020	0,17
GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIAS SA - CRYOGAS	8.175.545	2	4087773	01/09/2020	01/09/2020	0,17
BANCO BOGOTA	8.359.000	2	4179500	01/09/2020	01/09/2020	0,17
ALMACEN MARTILUJOS - MARTINEZ PEREZ MANUEL ANTONIO	9.143.500	2	4571750	01/09/2020	02/10/2020	0,19
COLOR CENTER DUITAMA - SALAMANCA ROJAS JUAN CARLOS	9.262.182	2	4631091	01/09/2020	02/10/2020	0,19
MAKRO CINTAS SAS	9.734.480	2	4867240	01/09/2020	02/10/2020	0,20
DISTRIBUIDORA DE RESINA LA DORADA - QUINTIAN FLOR ELBA	10.200.000	2	5100000	01/09/2020	02/10/2020	0,21
ECOPARLANTES	11.610.000	2	5805000	01/09/2020	02/10/2020	0,24
GARAVITO ARENAS NANCY ESTHER	11.760.000	2	5880000	01/09/2020	02/10/2020	0,25
TAPIZAUTOS ARWILL - DIAZ MOLINA JOSE WILLIAM	12.170.086	2	6085043	01/09/2020	02/10/2020	0,25
PULICOR SAS	13.538.860	2	6769430	01/09/2020	02/10/2020	0,28
DAVIVIENDA	13.765.000	2	6882500	01/09/2020	02/10/2020	0,29
GARAVITO RIVERA JAIME ALFONSO	14.112.000	3	4704000	01/09/2020	02/10/2020	0,30
PINACOL S.A	14.467.731	3	4822577	01/09/2020	02/10/2020	0,30
BANCO BOGOTA	14.847.000	3	4949000	01/09/2020	02/10/2020	0,31
INGENIERIA Y MECANISMOS COLOMBIA - LOZANO DELGADO EDUARD	15.673.808	3	5224603	01/09/2020	02/10/2020	0,33
VARGAS JOSE ALFONSO - ELECTROCOSMOS	16.955.000	4	4238750	01/09/2020	01/11/2020	0,35
DANN REGIONAL	16.974.946	4	4243737	01/09/2020	01/11/2020	0,35
CORTINAUTOS DIPEZA - PEÑA SAMBRANO DILIA	18.310.000	4	4577500	01/09/2020	01/11/2020	0,38
PPG INDUSTRIES DE COLOMBIA LTDA	18.423.680	4	4605920	01/09/2020	01/11/2020	0,39
VITRO COLOMBIA SAS	18.809.358	4	4702340	01/09/2020	01/11/2020	0,39
RUBIANO ROJAS YOMAIRA	19.992.000	4	4998000	01/09/2020	01/11/2020	0,42
G Y J FERRERIAS SAS	20.000.000	4	5000000	01/09/2020	01/11/2020	0,42
PRODUCIR SPT LTDA	20.600.000	5	4120000	01/09/2020	01/11/2020	0,43
LEASING DAVIVIENDA	21.540.000	5	4308000	01/09/2020	01/11/2020	0,45
SUMINISTROS ALQUIMICA SAS	22.451.683	5	4490337	01/09/2020	01/11/2020	0,46
RINCON JIRATA HENRY OSWALDO	22.200.000	5	4440000	01/09/2020	01/11/2020	0,46
INDUSTRIAL FIGUACERO SAS	24.967.143	5	4993429	01/09/2020	01/12/2020	0,52
RINNOVO DESING SAS	25.000.000	5	5000000	01/09/2020	01/12/2020	0,52
MERCATRES - DE NARIÑO ASCENCIÓN	25.410.639	5	5082128	01/09/2020	01/12/2020	0,53
DANN REGIONAL	26.644.594	5	5328919	01/09/2020	01/12/2020	0,56
DANN REGIONAL	28.452.740	5	5690548	01/09/2020	01/12/2020	0,59
COLTEFINANCIERA	30.382.537	6	5063756	01/09/2020	01/12/2020	0,64
ALUMBOY DISTRIBUCIONES SAS	30.416.782	6	5069464	01/09/2020	01/12/2020	0,64
SELLECO SAS	32.856.414	6	5476069	01/09/2020	01/12/2020	0,69
DANN REGIONAL	35.412.632	6	5902105	01/09/2020	01/12/2020	0,74
LA TEJADA SAS	36.488.544	7	5212649	01/09/2020	01/12/2020	0,76
GARAVITO JESUS EDUARDO	37.632.000	7	5376000	01/09/2020	01/01/2021	0,79
LEASING DAVIVIENDA Cabina Pintura	38.550.000	7	5508571	01/09/2020	01/01/2021	0,81
ESPUML SA	40.246.437	7	5749491	01/09/2020	01/01/2021	0,84
SANTILLAN SEGUNDO	41.700.000	7	5957143	01/09/2020	01/01/2021	0,87
FREDMO INVERSIONES SAS	45.222.975	8	5652872	01/09/2020	01/01/2021	0,95
AM TRIM POR ACCIONES SIMPLIFICADA	47.396.396	8	5924550	01/09/2020	01/01/2021	0,99
THERMOSYSTEMS COLOMBIA SAS	47.500.000	8	5975000	01/09/2020	01/01/2021	1,00
GRUPO REINICIAR SAS	50.482.808	9	5609201	01/09/2020	01/01/2021	1,06
GRUPO JURISCOOP	57.075.746	9	6341750	01/09/2020	01/01/2021	1,19
PRINCIPAL DE TORNILLOS - GONZALEZ RUIZ LUIS HUMBERTO	64.877.442	11	5897949	01/09/2020	06/02/2021	1,36
ULISES MARIÑO	70.000.000	11	6363636	01/09/2020	06/02/2021	1,46
LEASING DAVIVIENDA BUS	70.000.000	11	6363636	01/09/2020	06/02/2021	1,46
DAVIVIENDA	81.407.000	13	6262077	01/09/2020	06/02/2021	1,70
DISTRIBUIDORES - HERNANDEZ P. MARTHA	104.742.838	16	6546427	01/09/2020	01/03/2021	2,19
FINANZAUTO SA	116.032.000	16	7252000	01/09/2020	01/03/2021	2,43
GIROS Y FINANZAS	118.335.000	16	7395938	01/09/2020	01/03/2021	2,47
DANN REGIONAL	130.000.000	16	8125000	01/09/2020	01/04/2021	2,72
TRANS AIRE SAS	140.330.861	18	7796159	01/09/2020	01/08/2021	2,93
INDUSTRIAS COLVIT LTDA	146.075.910	18	8115328	01/09/2020	01/10/2021	3,05
SUPERTAPIA AUTOBUS Y CIA LTDA	153.343.262	22	6970148	01/09/2020	01/09/2022	3,21
BANCOLOMBIA	168.000.000	22	7636364	01/09/2020	01/09/2022	3,51
ALUMARKET SAS	190.713.064	28	6811181	01/09/2020	01/09/2022	3,99
BANCO BBVA	309.742.824	28	11062244	01/09/2020	01/09/2022	6,48
INVERSIONES SAN CARLOS	325.000.000	36	9027778	01/09/2020	01/03/2023	6,80
BANCOLDEX	357.212.730	36	9922576	01/09/2020	01/03/2023	7,47
INVERSIONES SAN CARLOS	400.000.000	36	11111111	01/09/2020	01/03/2023	8,36
LOPEZ MARROQUIN WILLIAM EDUARDO	640.752.241	36	17798673	01/09/2020	01/03/2023	13,40

~ac7F52
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

DIRECCION SECCIONAL
-OFICINA JUDICIAL

CESO PRESENTADO DE NUEVO EN LA OFICINA JUDICIAL
PRIMER FECHA NUEVA PRESENTA

FECHA DEL REPARTO
01:47:30p.m.

4 CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DEDUIT01ade septiemb

273

PROCESOS DE INSOLVENCIA

IDENTIFIC NOMBRES

APELLIDOS

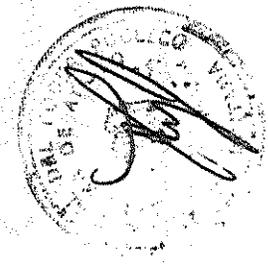
TIPO DE PA

74380365
74333842

WILLIAM GERARDO
APULEYO

JOYA FLECHAS
SANABRIA VERGARA

01
03



119

123

04 - 09 - 2017

INFORMANDO QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE REORGANIZACIÓN LLEGA POR SEGUNDA VEZ DE LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL INCORPORANDO, PODER PARA ACTUAR, ANEXOS DEL ACÁPITE DEL LIBELO, ESCRITO DE LA SOLICITUD CON ANEXOS PARA EL ARCHIVO DEL JUZGADO Y ESCRITO DE LA SOLICITUD CON ANEXOS PARA SURTIR SETENTA Y UN TRASLADOS.



JHONN ALEXANDER GÓMEZ BARRERA
SECRETARIO

124

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE
DUITAMA**

Duitama, siete (7) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Ref. Reorganización 152383103001 2017 00147 00

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1116 de 2006, el Juzgado REQUIERE a la parte solicitante para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación por estado de este auto complete la siguiente documentación y rinda las explicaciones del caso, so pena de rechazo:

1. Apórtese el original de las notas a los estados financieros de los cinco (5) estados financieros básicos correspondientes al ejercicio del año 2016 y el dictamen respectivo, si existiere, suscrito por Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, en el que se explique cada una de las cifras de los estados financieros.

2. Apórtese el estado de inventario de activos y pasivos de que trata el numeral 3° del artículo 10 de la Ley 1116 de 2006, en el que se indique la fecha de corte del mismo.

3. De conformidad con el inciso 2° del artículo 6° de la Ley 1116 de 2006, indíquese el domicilio principal del deudor.

4. De lo pertinente alléguese copias para el archivo del Juzgado y para los traslados respectivos.

Por Secretaría librese la comunicación de que trata el artículo 14 de la Ley 1116 de 2006.

NOTIFÍQUESE


GLORIA ESPERANZA BARACALDO BARRERA

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
D U I T A M A

Duitama 14 de septiembre de 2017
OFICIO No. 1.020

Doctor
APULEYO SANABRIA VERGARA
Carrera 9 No. 18-60 Oficina 201B Centro Comercial La Villa Real
Tunja

REFERENCIA: REORGANIZACIÓN N° 152383103001-2017-00147-00
DEMANDANTE : WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS C.C. No. 74.380.365
DEMANDADO : ALUMARKET NIT No. 830.077.082, BANCO DE BOGOTÁ NIT No. 860.002.964, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE TRANSPORTE TERRESTRE NIT No. 830.058.239 Y OTROS.

En cumplimiento al auto de fecha siete (07) de septiembre de presente año, con toda atención me permito requerirlo para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación por estado de la providencia que lo ordena, complete la siguiente documentación y rinda las explicaciones del caso, so pena de rechazo:

- 5. Apórtese el original de las notas a los estados financieros de los cinco (5) estados financieros básicos correspondientes al ejercicio del año 2014 y el dictamen respectivo, si existiere, suscrito por Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, en el que se explique cada una de las cifras de los estados financieros.
- 6. Apórtese el estado de inventario de activos y pasivos de que trata el numeral 3º del artículo 10 de la Ley 1116 de 2006, en el que se indique la fecha de corte del mismo.
- 7. De conformidad con el inciso 2º del Artículo 6º de la Ley 1116 de 2016, indíquese el domicilio principal del deudor.
- 8. De lo pertinente alléguese copias para el archivo del Juzgado y para los traslados respectivos.

Cordialmente,



JHONN ALEXANDER GOMEZ BARRERA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
D U I T A M A

Duitama, 14 de septiembre de 2017
OFICIO No. 1.021

Señor
WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS
Carrera 4 No. 3-61 Ciudadela Industrial
Duitama

REFERENCIA: REORGANIZACIÓN N° 152383103001-2017-00147-00
DEMANDANTE : WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS C.C. No. 74.380.365
DEMANDADO : ALUMARKET NIT No. 830.077.082, BANCO DE BOGOTÁ NIT No. 860.002.964, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE TRANSPORTE TERRESTRE NIT No. 830.058.239 Y OTROS.

En cumplimiento al auto de fecha siete (07) de septiembre de presente año, con toda atención me permito requerirlo para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación por estado de la providencia que lo ordena, complete la siguiente documentación y rinda las explicaciones del caso, so pena de rechazo:

1. Apórtese el original de las notas a los estados financieros de los cinco (5) estados financieros básicos correspondientes al ejercicio del año 2014 y el dictamen respectivo, si existiere, suscrito por Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, en el que se explique cada una de las cifras de los estados financieros.
2. Apórtese el estado de inventario de activos y pasivos de que trata el numeral 3º del artículo 10 de la Ley 1116 de 2006, en el que se indique la fecha de corte del mismo.
3. De conformidad con el inciso 2º del Artículo 6º de la Ley 1116 de 2016, indíquese el domicilio principal del deudor.
4. De lo pertinente alléguese copias para el archivo del Juzgado y para los traslados respectivos.

Cordialmente,


JHONN ALEXANDER GÓMEZ BARRERA
SECRETARIO

CARRERA 15 No. 14-23 PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404

**SEÑOR
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE DUITAMA
E.S.D.**

**Ref.: PROCESO No. 2017-00147
DTE: WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS**

APULEYO SANABRIA VERGARA, persona mayor y vecino de Tunja, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la parte actora, en el término legal previsto, respetuosamente acudo ante su Despacho con fin de complementar la documentación requerida en auto de fecha 14 de Septiembre, en los siguientes términos:

1. Aporto el original de las notas a los estados financieros de los cinco (5) estados financieros básicos correspondientes al ejercicio del año 2014, no se aporta dictamen puesto que el señor William Gerardo Joya Flechas registra como persona natural comerciante. **(ANEXO 1)**
2. Aporto el estado de inventario de activos y pasivos de que trata el numeral 3º del artículo 13 la Ley 1116 de 2006, con fecha de corte a 31 de agosto de 2017, mas el inventario de equipos de oficina. **(ANEXO 2)**
3. El deudor no cuenta con pasivos pensionales de los que tratan el numeral 3º del artículo 10 la Ley 1116 de 2006.
4. La dirección de domicilio del deudor, es carrera No. 9 No. 19 A -23 Apto 702 Edificio Kandisky de Duitama - Boyacá. email: carroceriaslogos@gmail.com

Como quiera que se encuentran satisfechos los requisitos por la Ley 1116 de 2006, para que acceder al procedimiento de insolvencia en la modalidad de reorganización, solicito a su Despacho proferir auto que decrete el inicio del predicho proceso de reorganización, que comprenda los aspectos advertidos en el art. 19 de la citada Ley 1116 de 2006.

Anexo: Los documentos anteriormente relacionados y CD.

Del señor Juez.

Atentamente,



APULEYO SANABRIA VERGARA
C.C. No. 74.333.842 de Toca
T.P. No. 93.596 del C. S. de la Jud.

128

**WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS -
CARROCERIAS LOGOS**

NIT. 74.380.365-1

AV CIRCUNVALAR N 01 - 203, BODEGA 3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con corte a Diciembre de 2014.

NOTA A - ENTE ECONOMICO Y SOCIAL

WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS O CARROCERIAS LOGOS. Es una empresa de nacionalidad Colombiana y registrada en Cámara y Comercio con Matricula mercantil No. 54328 de marzo 17 de 2008. Expedida por la Cámara de Comercio de Duitama.

El objetivo fundamental de WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS O CARROCERIAS LOGOS, es la fabricación de carrocerías para vehículos automotores, fabricación de remolques y semirremolques y/o comercio de vehículos automotores, al igual que fomentar el empleo contratando personal idóneo en cada uno de sus Departamentos.

NOTA B. PRINCIPIOS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La contabilidad y los estados financieros de WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS O CARROCERIAS LOGOS se preparan y presentan de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia. Entre las principales políticas y prácticas contables se destacan las siguientes:

- a. Ajustes Integrales por Inflación.

WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS O CARROCERIAS LOGOS ajusta sus activos no monetarios, el patrimonio y el inventario por el porcentaje de ajuste del mes PAAG, teniendo como contrapartida la cuenta corrección Monetaria del

Estado de Resultados. Hasta el ejercicio del año 2006 donde fueron eliminados de acuerdo con la ley 1111 del año 2006 y el Decreto 1536 de mayo de 2007.

b. Efectivo y Equivalentes de efectivo.

Se incluyen las cuentas del disponible correspondientes al efectivo en caja, cuentas corrientes bancarias y cuentas de ahorro.

c. Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos

Los ingresos costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación.

d. Deudores

Las cuentas por cobrar se presentan por su valor de realización.

e. Propiedad Planta y Equipo

Las propiedades planta y equipo se contabilizan al costo ajustado por inflación. Cuando se vende o retira un activo, el costo y la inflación acumulada del activo hasta la fecha del retiro se cancela y cualquier utilidad o pérdida se incluyen en los resultados del período. Las mejoras importantes a los activos se contabilizan y los gastos de mantenimiento y reparación que no prolongan la vida de los activos se cargan a gastos a medida que se incurre en ellos. La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los respectivos activos, de la siguiente manera:

	AÑOS	% ANUAL
Vehículos	5	20
Equipo de Oficina	10	10
Equipo de Computación	5	20

f. Obligaciones Financieras

Corresponden a las cantidades de efectivo recibidas a título de mutuo y se registran por el monto de capital. Los intereses y otros gastos financieros que no incrementan el principal, se registran por separado. El valor exigible a menos de un año se clasifica en corriente y las mayores a un año en no corriente.

g. Obligaciones Laborales

Los pasivos por este concepto se consolidan al final del ejercicio con base en las disposiciones legales vigentes. Se registra en esta cuenta los pasivos laborales resultantes de dicha consolidación.

**WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS - CARROCERIAS LOGOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AV CIRCUNVALAR N 01 - 203, BODEGA 3**

Notas anexas a Diciembre de 2014 corresponden a:

dic-14

NOTA C. DEUDORES

CLIENTES	126.500.000
CARTERA DIFICIL COBRO	83.000.000
	<u>209.500.000</u>

NOTA D. DIFERIDOS

Inventarios a Diciembre de 2014 correspondian a:

dic-14

INVENTARIOS

Productos en Proceso	306.003.542
Materia Prima	0
	<u>306.003.542</u>

NOTA E. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad, planta y equipo a Diciembre de 2014 correspondia a:

Vida Util dic-14

Costo Ajustado	
MAQUINARIA Y EQUIPO	412.910.000
EQUIPO DE OFICINA	20.000.000
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	15.500.000
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	250.000.000
	<u>698.410.000</u>

NOTA F. OGLIGACIONES FINANCIERAS Y CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar a Diciembre de 2014 correspondian a:

dic-14

FINANCIERAS	112.284.475
CON PROVEEDORES	772.046.515
	<u>884.330.990</u>

GOSTOS POR PAGAR	3.046.748
RETENCION EN LA FUENTE	7.596.257
CREE	363.010
ACREEDORES VARIOS	146.683.941
IMPUESTO A LAS VENTAS	7.086.956
	<u>164.776.912</u>

NOTA G. INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos operacionales a Diciembre de 2014 correspondían a:

dic-14

OPERACIONALES

VENTAS

7.167.640.173

DEVOLUCIONES EN VENTAS (DB)

0

7.167.640.173

NOTA H. INGRESOS NO OPERACIONALES

Los ingresos no operacionales a Diciembre de 2014 correspondían a:

dic-14

TRANSPORTES, FLETES Y ACARREOS

367.200.000

OTROS INGRESOS

312.400.000

679.600.000

NOTA I. GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION

Los gastos operacionales de Administracion a Diciembre de 2014 corresponden a:

dic-14

OPERACIONALES

GASTOS DE PERSONAL

8.000.000

HONORARIOS

12.000.000

ADMINISTRACION PARQUE INDUSTRIAL

123.882.928

ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES

130.800.000

274.682.928

NOTA L. COSTOS DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Los Costos de ventas a Diciembre de 2014 correspondían a:

dic-14

COSTO DE VENTAS

7.201.751.675

7.201.751.675

WILLIAM GERARDO JOYA
NIT. 74380365 - 1
Gerente: INDUSTRIAS LOGOS

MIGUEL ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ
Contador publico TP 85568 - T

WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS- CARROCERIAS LOGOS

NIT.74380365-1

Inventario DE ACTIVOS Y PASIVOS

Con Corte : 31 de Agosto del 2017

Usuario:ADMINISTRADOR Pág.

ACTIVO				
11	DISPONIBLE			32.740.000,00
1105	CAJA		2.740.000,00	
110505	Caja general (MAGDA LILIANA ZARATE)	2.740.000,00		
1120	CUENTAS DE AHORRO		30.000.000,00	
112005	Davivienda	30.000.000,00		
12	INVERSIONES		44.655.000,00	44.655.000,00
1295	OTRAS INVERSIONES			
13	DEUDORES		1.614.357.758,00	1.671.078.033,15
1305	CLIENTES		1.511.377.658,00	
130505	Nacionales			
130505	A0413 MARIA TRINIDAD BURBANO	2.000.000,00		
130505	A0418 PILAR ZAMORA	6.250.000,00		
130505	A0421 GERMAN GONZALO RODRIGUEZ SASTOQUE	78.400.000,00		
130505	A0426 José ORLANDO LOPEZ LOPEZ	2.000.000,00		
130505	A0433 ARMANDO MARTINEZ	82.000.000,00		
130505	A0434 ARMANDO MARTINEZ	82.000.000,00		
130505	A0435 ARMANDO MARTINEZ	82.000.000,00		
130505	A0436 ARMANDO MARTINEZ	82.000.000,00		
130505	A0437 ARMANDO MARTINEZ JIMENEZ	67.000.000,00		
130505	A0438 DEIBY FERNANDO MORENO	141.160.000,00		
130505	A0439 MARIA ZENAIDA MESA CASALLAS	45.600.000,00		
130505	A0440 CESARIO CRUZ	1.000.000,00		
130505	A0441 GERMAN PULIDO PULIDO	75.000.000,00		
130505	A0442 MARIA ALEJANDRA FLORIAN SANCHEZ	36.000.000,00		
130505	A0443 PAEZ GONZALEZ José HECTOR	36.000.000,00		
130505	A0444 JHON FREDY MALAGON CASTILLO	124.160.000,00		
130505	A0445 AGAPITO MALAGON CASTILLO	124.160.000,00		
130505	A0447 CESAR ANTONIO CASTRO REINOSO	6.000.000,00		
130505	A0450 ALVARO EDUARDO GOMEZ SILVA	50.000.000,00		
130505	A0451 ARMANDO MARTINEZ	76.000.000,00		
130505	A0452 ARMANDO MARTINEZ JIMENEZ	76.000.000,00		
130505	A0453 MARCOS JAVIER GOMEZ AVELLANEDA	97.000.000,00		
130505	A0456 ARREGLO BUS PLACAS SST 419 NUMERO 2222	20.647.658,00		
130505	A0454 NIDYA ESTER SANTIAGO DE VASQUEZ	85.000.000,00		
130505	VD011 CARLOS GARCIA (Banco OCCIDENTE)	35.000.000,00		
130505	VD012 TURISTRAN LIMITADA	110.000.000,00		
130505	VD012 PROINTURES SAS	67.000.000,00		
130505	VD012 ALCALDIA DE POTOSI	72.000.000,00		
130505	VD013 TRANSRUBIO SAS	100.000.000,00		
130507	Cartera Difícil Cobro		102.980.100,00	
356	FUENTES EDGAR ROLAÑO	5.600.000,00		
	Pagare y Letra	5.600.000,00		
0353 y 0354	VIVAS OTERO JAIRO ALBERTO		18.474.000,00	
375	VIVAS OTERO JAIRO ALBERTO (reparación)			
	Pagare y Letra	14.025.000,00		
	Pagare y Letra	4.449.000,00		
A 0388	RAMIREZ DE JULIANA ANDREA (JAMES)		17.166.100,00	
	JAMES TOUR	17.166.100,00		
A 0378	MEDELLIN MARCO		45.740.000,00	
	Pagare y Letra	45.740.000,00		
VD 0096	Leasing Davivienda SAMIENTO FABIO ANDRES - SANDRA PATR	16.000.000,00		
	Letra Sarmiento Fabio	2.000.000,00		
	Letra Sarmiento Fabio	2.000.000,00		
	Letra Sarmiento Fabio	2.000.000,00		
	Letra Sarmiento Fabio	2.000.000,00		
	Letra Sarmiento Fabio	2.000.000,00		
	Letra Sarmiento Fabio	2.000.000,00		
	Letra Sarmiento Fabio	2.000.000,00		
1355	ANTICIPO DE IMPUESTOS		56.720.275,15	
135515	Retención en la fuente		56.720.275,15	
14	Inventarios			908.660.169,00
1410	Inventario de Herramienta		336.516.169,00	
141005	Máquinaria y Equipo (ver Anexo 1001)		336.516.169,00	

WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS- CARROCERIAS LOGOS

NIT.74380365-1

Inventario DE ACTIVOS Y PASIVOS

Con Corte : 31 de Agosto del 2017

Usuario:ADMINISTRADOR Pág.

1415	PRODUCTOS EN PROCESO		277.459.000,00	
141505	Productos en Proceso		277.459.000,00	
1420	MATERIA PRIMA		294.685.000,00	
142010	Inventarios		294.685.000,00	
15	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO			286.549.000,00
1516	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		100.049.000,00	
151608	Apartamento; Carrera 9 19A 23 Apto 702 Edif, Kandisky. MI 01-0589-02:		94.957.000,00	
151670	Parqueadero; Carrera 9 19A 23 Apto 702 Edif, Kandisky. MI 01-0589-01E		5.092.000,00	
1524	EQUIPO DE OFICINA		25.000.000,00	
1528	EQUIPO DE COMPUTACION		21.500.000,00	
1540	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE		140.000.000,00	
154006	Vehículo Ford Edge Placas Ket 687, mod. 2016		140.000.000,00	
16	INTANGIBLES			784.745.666,67
1610	MARCA		350.000.000,00	
161010	HOMOLOGACIONES		350.000.000,00	
16101005	HOMOLOGADOS EN MINISTERIO	350.000.000,00		
1625	DERECHOS		434.745.666,67	
162535	En bienes Recibidos en Arrendamiento Financiero (Leasing)		434.745.666,67	
16253510	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE		348.500.000,00	
16253520	MAQUINARIA Y EQUIPO		409.941.583,33	
TOTAL ACTIVO				3.728.427.868,82
PASIVO				
21	OBLIGACIONES FINANCIERAS			3.106.556.989,85
2105	BANCOS NACIONALES		3.106.556.989,85	
22	LINEAS DE FINANCIACION			1.215.024.055,00
2205	NACIONALES		1.215.024.055,00	
220505	Proveedores Nacionales	1.215.024.055,00		
830077082	ALUMARKET SAS	10.713.064,00		
900555902	ALUMBOY DISTRIBUCIONES SAS	25.815.930,00		
7219817	TAPIZAUTOS ARWILL - DIAZ MOLINA JOSE WILLIAM	12.170.086,00		
74187061	COLOR CENTER DUITAMA - SALAMANCA ROJAS JUAN CARLOS	9.262.182,00		
900578982	INDUSTRIAS COLVIT LTDA	145.294.102,00		
7221957	CORTES Y DOBLADOS INDUSTRIALES - CARDENAS CELY OLIMPO	3.894.000,00		
46358874	CORTINAUTOS DIPEZA - PEÑA SAMBRANO DILIA	18.310.000,00		
860013704	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIAS SA - CRYOGAS	8.175.545,00		
46660930	DISTRIHIERROS - HERNANDEZ P. MARTHA	104.742.838,00		
826003638	ESPUMOL SA	34.831.703,00		
51962955	FABRIPARTES MR - YANETH MARTINEZ BALEN	5.742.946,00		
7212963	FERROPAPZ - GOMEZ LIZARAZO JESUS	8.000.000,00		
900570701	INDUSTRIAL FIGUACERO SAS	24.967.143,00		
300426179	FREDMO INVERSIONES SAS	50.439.132,00		
800130426	G Y J FERRETERIAS SA	20.000.003,00		
900858279	GRUPO CANOPUS SAS	27.483.772,00		
13506363	INGENIERIA Y MECANISMOS COLOMBIA - LOZANO DELGADO EDUAR	15.673.808,00		
39639476	DISTRIBUIDORA DE RESINA LA DORADA - QUINTIAN FLOR ELBA	10.200.000,00		
900041763	MAKRO CINTAS SAS	9.734.480,00		
19144498	ALMACEN MARTILUJOS - MARTINEZ PEREZ MANUEL ANTONIO	9.143.500,00		
23543043	MERCATRES - DE NARIÑO ASCENCIÓN	25.410.639,00		
830041052	PINACOL S.A	14.467.731,00		
900007650	PPG INDUSTRIES DE COLOMBIA LTDA	18.423.680,00		
7229552	PRINCIPAL DE TORNILLOS - GONZALEZ RUIZ LUIS HUMBERTO	64.877.442,00		
900150570	PRODUCIR SPT LTDA	9.072.360,00		
900684168	PULICOR SAS	13.538.860,00		
900786700	GRUPO REINICIAR SAS	47.483.124,00		
900573890	RINNOVO DESING SAS	25.000.000,00		
900186648	THERMOSYSTEMS COLOMBIA SAS	15.400.000,00		
0	SANCHOS	3.550.000,00		
900302078	SELLECO SÁS	32.856.414,00		
890932744	SUMINISTROS GLAS SA - SUMIGLAS	2.118.263,00		
830128738	SURAMERICANA DE CAUCHOS Y PERFILES LTDA - SUCAPERFIL	4.206.650,00		
800077985	LA TEJADA SAS	15.607.584,00		
830116162	SUPERTAPIA AUTOBUS Y CIA LTDA	124.942.570,00		
800157061	TRANS AIRE SAS	149.205.247,00		
860051899	VITRO COLOMBIA SAS	18.809.358,00		
900057383	WURTH COLOMBIA SA	2.314.899,00		

WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS- CARROCERIAS LOGOS

NIT.74380365-1

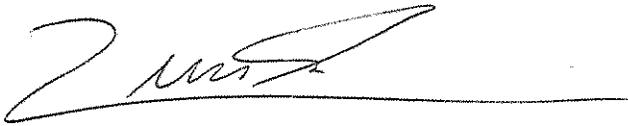
Inventario DE ACTIVOS Y PASIVOS

Con Corte : 31 de Agosto del 2017

Usuario:ADMINISTRADOR Pág.

3

900491441	SANTILLAN SEGUNDO	41.700.000,00	
79361756	VARGAS JOSE ALFONSO - ELECTROCOSMOS	16.955.000,00	
80374870	ECOPARLANTES	11.610.000,00	
800170481	INDUSTRIAS GVB	2.530.000,00	
900314306	NEUMATICA Y CONTROL	350.000,00	
23	CUENTAS POR PAGAR		207.293.419,01
2335	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	154.181.880,00	
233505	De Personal	43.661.000,00	
233525	Arrendamientos	110.520.880,00	
2365	RETENCION EN LA FUENTE	49.955.557,01	
236541	Rte Fte Compras	49.955.557,01	
2368	Impuesto de industria y comercio	3.155.982,00	
236801	Impuesto de industria y comercio	3.155.982,00	
24	IMPESTOS* GRAVÁMENES		292.049.920,60
2408	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	251.302.920,60	
2412	De industria y comercio	40.747.000,00	
241205	Vigencias fiscales anteriores	8.234.000,00	
241210	Vigencias fiscales anteriores	32.513.000,00	
28	OTROS PASIVOS		25.000.000,00
2805	Anticipos y Avances Recibidos	25.000.000,00	
	TOTAL PASIVO		4.845.924.384,46
	PATRIMONIO		
31	CAPITAL SOCIAL		(1.071.619.665,71)
3115	CAPITAL	(1.071.619.665,71)	
36	RESULTADOS DEL EJERCICIO		(45.876.849,92)
3605	UTILIDADES O PERDIDAS DEL EJERCICIO	(45.876.849,92)	
	TOTAL PATRIMONIO		(1.117.496.515,64)
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		3.728.427.868,82



WILLIAM GERARDO JOYA
NIT.74380365-1



MIGUEL ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ
Contador Público TP 85568 - T



INVENTARIO EQUIPO DE OFICINA

ANEXO 1001

FECHA	ARTICULO	REFERENCIA	CANTIDAD	ESTADO	VALOR \$	VIDA UTIL VT	EDAD ACTUAL E	DEPRECIACION	VALOR \$	VALOR HOY \$
17/07/2014	MONITOR	0061	1	BUENO				0,6	2.000.000	800000
	TECLADO	0062	1	BUENO	2.000.000	5	3			
	TORRE	0063	1	BUENO						
	MOUSE	0064	1	BUENO						
	MONITOR	0065	1	BUENO				0,6	950.000	380000
	TECLADO	0066	1	BUENO						
20/10/2014	TORRE	0067	1	BUENO	950.000	5	3			
	MOUSE	0068	1	BUENO						
	IMPRESORA	0069	1	BUENO						
10/15/2014	PORTATIL	0010	1	BUENO				0,6		
	MOUSE	0011	1	BUENO						
	IMPRESORA	0012	1	BUENO	1.800.000					
	MONITOR	0013	1	BUENO				0,6	1.250.000	500000
20/10/2014	TECLADO	0014	1	BUENO	1.750.000	5	3			
	TORRE	0015	1	BUENO						
	IMPRESORA	0016	1	BUENO						
	MOUSE	0017	1	BUENO				0,6	2.400.000	960000
15/09/2014	MONITOR	0018	1	BUENO						
	TECLADO	0019	1	BUENO	2.400.000	5	3			
	TORRE	0020	1	BUENO						
	MONITOR	0021	1	BUENO				0,6	2.500.000	1000000
01/04/2014	TECLADO	0022	1	BUENO						
	TORRE	0023	1	BUENO						
	MOUSE	0024	1	BUENO	2.500.000					
25/05/2015	MONITOR	0025	1	BUENO				0,4	2.300.000	1380000
	TECLADO	0026	1	BUENO						
	TORRE	0027	1	BUENO						
	MOUSE	0028	1	BUENO	2.300.000					
31/08/2015	MONITOR	0029	1	BUENO				0,4	2.000.000	1200000
	TECLADO	0030	1	BUENO	2.000.000	5	2			
07/03/2015	MONITOR	0031	1	BUENO				0,4	2.200.000	1320000
	TECLADO	0032	1	BUENO						
	TORRE	0033	1	BUENO						
	MOUSE	0034	1	BUENO						
	MONITOR	0035	1	BUENO	2.200.000					
08/08/2015	TECLADO		1	BUENO				0,4	1.500.000	900000
	MOUSE		1	BUENO	1.500.000	5	2			
10/10/2014	TELEVISOR LD 26		1	BUENO	1.500.000	5	3	0,6	1.500.000	600000
01/05/2014	NEVERA		1	BUENO	1.000.000	7	3	0,33	1.000.000	571428,5714
08/07/2014	ESCRITORIO	0036	1	BUENO	200.000	10	3	0,3	200.000	140000
08/07/2014	ESCRITORIO	0037	1	BUENO	200.000	10	3	0,3	200.000	140000
09/07/2014	ESCRITORIO	0038	1	BUENO	200.000	10	3	0,3	200.000	140000
10/07/2014	ESCRITORIO	0039	1	BUENO	200.000	10	3	0,3	200.000	140000
11/07/2014	ESCRITORIO	0040	1	BUENO	200.000	10	3	0,3	200.000	140000
12/07/2014	ESCRITORIO	0041	1	BUENO	200.000	10	3	0,3	200.000	140000
13/07/2014	ESCRITORIO	0043	3	BUENO	200.000	10	3	0,3	200.000	140000

FECHA	ARTICULO	REFERENCIA	CANTIDAD	ESTADO	VALOR \$	VIDA UTIL VT	EDAD ACTUAL E	DEPRECIACION	VALOR \$	VALOR HOY \$
14/07/2014	ESCRIBITORIO	0091	1	BUENO	200.000	10	3	0.3	200.000	140.000
08/07/2014	SILLA	0042	1	BUENO	110.000	10	3	0.3	110.000	77.000
08/07/2014	SILLA	0043	1	BUENO	110.000	10	3	0.3	110.000	77.000
09/07/2014	SILLA	0044	1	BUENO	110.000	10	3	0.3	110.000	77.000
10/07/2014	SILLA	0045	1	BUENO	110.000	10	3	0.3	110.000	77.000
11/07/2014	SILLA	0046	1	BUENO	110.000	10	3	0.3	110.000	77.000
12/07/2014	SILLA	0047	1	BUENO	110.000	10	3	0.3	110.000	77.000
TOTAL									\$	12.693.428,57

PLANTA

FECHA	ARTICULO	REFERENCIA	CANTIDAD	ESTADO	VALOR \$	VIDA UTIL VT	EDAD ACTUAL E	DEPRECIACION	VALOR \$	VALOR HOY \$
26/01/2015	BOBILADORA ELECTRICA	0048	1	BUENO	110.200.000	20	2	0.1	110.200.000	99.180.000,00
10/01/2008	BOBILADORA MANUAL	0049	1	BUENO	3.500.000	20	9	0.45	3.500.000	1.935.000,00
02/09/2013	CAMARA DE PINTURA	0050	1	BUENO	183.770.001	20	2	0.1	183.770.001	165.393.000,90
02/02/2013	CISALIA ELECTRICA	0051	1	BUENO	23.367.355	20	4	0.2	23.367.355	18.693.894,00
09/04/2009	COMPRESOR GRANDE	0052	1	BUENO	3.500.000	20	8	0.4	3.500.000	2.100.000,00
01/04/2009	COMPRESOR	0053	1	BUENO	1.500.000	20	8	0.4	1.500.000	1.140.000,00
07/09/2008	COMPRESOR	0054	1	BUENO	1.400.000	20	9	0.45	1.400.000	770.000,00
07/09/2008	COMPRESOR	0055	1	BUENO	1.400.000	20	9	0.45	1.400.000	770.000,00
26/03/2009	TRONZADORA	0056	1	BUENO	590.000	20	8	0.4	590.000	354.000,00
05/08/2008	TRONZADORA	0057	1	BUENO	779.999	20	9	0.45	779.999	428.999,45
12/04/2007	TRONZADORA	0058	1	BUENO	350.000	20	10	0.5	350.000	175.000,00
09/06/2014	EQUIPO DE SOLDADURA MIG	0059	1	BUENO	5.000.000	20	3	0.15	5.000.000	4.250.000,00
20/01/2008	EQUIPO DE SOLDADURA MIG	0060	1	BUENO	1.000.000	20	9	0.45	1.000.000	550.000,00
09/09/2014	EQUIPO DE SOLDADURA MIG	0061	1	BUENO	1.200.000	20	3	0.15	1.200.000	1.020.000,00
20/07/2008	EQUIPO DE SOLDADURA MIG	0062	1	BUENO	1.000.000	20	9	0.45	1.000.000	550.000,00
20/07/2008	EQUIPO DE SOLDADURA MIG	0063	1	BUENO	1.000.000	20	9	0.45	1.000.000	550.000,00
20/07/2008	EQUIPO DE SOLDADURA MIG	0064	1	BUENO	1.000.000	20	9	0.45	1.000.000	550.000,00
20/07/2008	EQUIPO DE SOLDADURA MIG	0065	1	BUENO	1.000.000	20	9	0.45	1.000.000	550.000,00
09/06/2014	EQUIPO DE SOLDADURA MIG	0066	1	BUENO	5.500.000	20	3	0.15	5.500.000	4.675.000,00
16/12/2014	EQUIPO DE SOLDADURA MIG	0067	1	BUENO	5.500.000	20	3	0.15	5.500.000	4.675.000,00
20/07/2008	EQUIPO DE SOLDADURA MIG	0068	1	BUENO	1.000.000	20	9	0.45	1.000.000	550.000,00
20/07/2008	EQUIPO DE SOLDADURA MIG	0070	1	BUENO	1.000.000	20	9	0.45	1.000.000	550.000,00
20/07/2008	EQUIPO DE SOLDADURA MIG	0071	1	BUENO	1.000.000	20	9	0.45	1.000.000	550.000,00
21/11/2012	ISMERIL	0072	1	DARBAO	240.000	20	5	0.25	240.000	180.000,00
TOTAL									\$	314.804.884,35

HERRAMIENTAS

FECHA	ARTICULO	MARCA	CANTIDAD	ESTADO	VALOR \$	VIDA UTIL VT	EDAD ACTUAL E	DEPRECIACION	VALOR \$	VALOR HOY \$
17/05/2013	PULIDORA	DEWALT	1	BUENO	180.000	20	4	0.2	180.000	144.000,00
29/03/2011	PULIDORA	DEWALT	1	BUENO	140.000	20	6	0.3	140.000	98.000,00
01/07/2011	PULIDORA	DEWALT	1	BUENO	140.000	20	6	0.3	140.000	98.000,00
14/08/2012	PULIDORA	DEWALT	1	BUENO	150.000	20	5	0.25	150.000	112.500,00
07/03/2011	PULIDORA GRANDE	BAWVAQUE	1	BUENO	690.000	20	6	0.3	690.000	420.000,00
21/10/2015	PULIDORA	SKAKVA	1	BUENO	190.000	20	2	0.1	190.000	171.000,00
17/07/2012	PULIDORA	DEWALT	1	BUENO	140.000	20	5	0.25	140.000	105.000,00
13/08/2010	PULIDORA	DEWALT	1	BUENO	170.000	20	7	0.35	170.000	78.000,00
20/06/2013	PULIDORA	DEWALT	1	BUENO	180.000	20	4	0.2	180.000	144.000,00
27/05/2011	PULIDORA	ROSCH	1	BUENO	190.000	20	6	0.3	190.000	133.000,00
09/11/2012	PULIDORA	DEWALT	1	BUENO	150.000	20	5	0.25	150.000	112.500,00
03/03/2012	PULIDORA	DEWALT	1	BUENO	150.000	20	5	0.25	150.000	112.500,00
29/09/2012	PULIDORA GRANDE	DEWALT	1	BUENO	650.000	20	5	0.25	650.000	487.500,00
27/10/2012	PULIDORA	DEWALT	1	BUENO	150.000	20	5	0.25	150.000	112.500,00

15/01/2008	PUIEDORA	BOSCH	BUENO	190.000	20	9	0,45	190.000	\$	104.500,00
13/07/2012	PUIEDORA	DEVVALT	BUENO	150.000	20	5	0,25	150.000	\$	112.500,00
15/01/2008	PUIEDORA GRANDE	DEVVALT	BUENO	450.000	20	9	0,45	450.000	\$	247.500,00
15/10/2016	PUIEDORA PEQUEÑA	DEVVALT	BUENO	650.000	20	5	0,25	650.000	\$	487.500,00
01/11/2012	PUIEDORA	DEVVALT	BUENO	120.000	20	1	0,05	120.000	\$	114.000,00
15/11/2012	PUIEDORA	DEVVALT	BUENO	190.000	20	5	0,25	190.000	\$	112.500,00
19/11/2013	PALADRO 5/16	DEVVALT	BUENO	70.000	20	4	0,2	142.500,00	\$	142.500,00
07/08/2012	PALADRO ANGULAR	DEVVALT	BUENO	500.000	20	4	0,2	70.000	\$	56.000,00
01/07/2011	PALADRO	MAKITA	BUENO	300.000	20	6	0,25	500.000	\$	375.000,00
02/11/2011	PALADRO	DEVVALT	BUENO	150.000	20	6	0,3	390.000	\$	210.000,00
14/04/2012	PALADRO	DEVVALT	BUENO	160.000	20	6	0,25	160.000	\$	105.000,00
07/03/2011	PALADRO	DEVVALT	BUENO	150.000	20	5	0,25	120.000,00	\$	120.000,00
03/10/2016	PALADRO	DEVVALT	BUENO	200.000	20	6	0,3	150.000	\$	105.000,00
21/10/2015	PALADRO	DEVVALT	BUENO	180.000	20	1	0,05	200.000	\$	190.000,00
16/07/2012	PALADRO	DEVVALT	BUENO	160.000	20	2	0,1	180.000	\$	162.000,00
13/08/2010	PALADRO	DEVVALT	BUENO	90.000	20	5	0,25	160.000	\$	120.000,00
20/06/2013	PALADRO	DEVVALT	BUENO	165.000	20	7	0,35	90.000	\$	58.500,00
20/04/2009	PALADRO	KTC	BUENO	200.000	20	4	0,2	165.000	\$	132.000,00
25/04/2011	PALADRO	DEVVALT	BUENO	200.000	20	8	0,4	200.000	\$	120.000,00
27/02/2012	PALADRO	DEVVALT	BUENO	150.000	20	6	0,3	150.000	\$	105.000,00
30/10/2012	PALADRO	DEVVALT	BUENO	160.000	20	5	0,25	160.000	\$	120.000,00
13/07/2011	PALADRO	DEVVALT	BUENO	160.000	20	5	0,25	160.000	\$	120.000,00
13/07/2011	PALADRO	BOSCH	BUENO	150.000	20	6	0,3	160.000	\$	120.000,00
20/04/2009	PALADRO	DEVVALT	BUENO	80.000	20	6	0,3	180.000	\$	126.000,00
25/04/2011	PALADRO GRANDE	BOSCH	BUENO	130.000	20	8	0,4	80.000	\$	48.000,00
07/10/2012	PALADRO	DEVVALT	BUENO	150.000	20	6	0,3	150.000	\$	133.000,00
02/09/2012	PALADRO PEQUEÑO	DEVVALT	BUENO	150.000	20	5	0,25	150.000	\$	112.500,00
10/07/2012	PALADRO	DEVVALT	BUENO	150.000	20	5	0,25	150.000	\$	112.500,00
17/11/2012	PALADRO	DEVVALT	BUENO	170.000	20	5	0,25	170.000	\$	127.500,00
15/01/2008	PALADRO	DEVVALT	BUENO	70.000	20	9	0,45	150.000	\$	112.500,00
15/01/2008	PALADRO	DEVVALT	BUENO	150.000	20	9	0,45	70.000	\$	38.500,00
30/09/2012	PALADRO GRANDE	DEVVALT	BUENO	180.000	20	5	0,25	150.000	\$	112.500,00
15/01/2008	PALADRO GRANDE	DEVVALT	BUENO	200.000	20	9	0,45	180.000	\$	99.000,00
29/03/2011	PALADRO GRANDE	DEVVALT	BUENO	170.000	20	6	0,3	200.000	\$	140.000,00
07/10/2011	PALADRO DE ARBOL	DEVVALT	BUENO	450.000	20	6	0,3	170.000	\$	119.000,00
14/04/2012	REMACHADORA NEUMÁTICA	PUMA	BUENO	195.000	7	6	0,30	450.000	\$	315.000,00
14/04/2012	REMACHADORA POP	BEAUGRIP	BUENO	195.000	7	5	0,21	190.000	\$	54.285,71
03/10/2016	REMACHADORA GOLPE	PUMA	BUENO	250.000	7	5	0,21	195.000	\$	55.214,29
03/10/2016	REMACHADORA NEUMÁTICA	PUMA	BUENO	200.000	7	5	0,21	250.000	\$	71.428,57
13/07/2011	REMACHADORA NEUMÁTICA	PUMA	BUENO	200.000	7	4	0,14	200.000	\$	85.714,29
28/03/2009	REMACHADORA NEUMÁTICA	PUMA	BUENO	160.000	7	6	0,26	160.000	\$	22.857,14
27/09/2013	REMACHADORA NEUMÁTICA	PUMA	BUENO	100.000	7	8	0,36	100.000	\$	14.285,71
15/01/2008	REMACHADORA POP	PUMA	PALLANDO	150.000	7	4	0,14	150.000	\$	64.285,71
21/11/2012	ESMERIL	PUMA	BUENO	100.000	7	5	0,23	100.000	\$	262.500,00
06/05/2009	LUADORA	CHATTAN	BUENO	350.000	20	8	0,4	200.000	\$	120.000,00
26/09/2016	LUADORA	DEVVALT	BUENO	300.000	20	1	0,05	300.000	\$	285.000,00
27/10/2011	LUADORA	CHATTAN	BUENO	220.000	20	6	0,3	220.000	\$	154.000,00
07/06/2011	CALADORA	DEVVALT	BUENO	160.000	20	6	0,3	160.000	\$	112.000,00
04/05/2016	AEROGRAFIO	DEVVALT	BUENO	120.000	20	1	0,05	120.000	\$	114.000,00
TOTAL										9.017.857,14

134

RESUMEN

EQUIPO DE OFICINA	\$	12.693.428,00
PLANTA DE PRODUCCIÓN	\$	314.804.884,00
HERRAMIENTAS	\$	9.017.857,00
TOTAL	\$	336.516.169,00

139

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE
DUITAMA**

Duitama, treinta (30) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Ref. Reorganización 152383103001 2017 00147 00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y al tenor del artículo 286 del Código General del Proceso, y porque debido a un error involuntario en auto del pasado 19 de octubre, por medio del cual se admitió el proceso de reorganización de la referencia, se designó a los promotores Jairo Abadía Navarro y Claudia Zamira Abusaid Rocha, quienes no pertenecen a la categoría que corresponde a este asunto de acuerdo a la clasificación regulada por el Régimen de los Auxiliares de la Justicia de la Lista de la Superintendencia de Sociedades, en tanto están inscritos en el grupo A y B, respectivamente, cuando lo correcto es nombrar a personas del C, por lo que el Despacho, **ORDENA:**

CORREGIR el numeral cuarto del aludido proveído, en el entendido de designar como promotor a los auxiliares: a) FABIOLA ACHURY GASCA, b) EMILIANO DE JESÚS ACOSTA ACOSTA y c) MARÍA JOHANNA ACOSTA CAICEDO, y no como allí se dijo. Comunicar esta determinación a los integrantes de la lista de auxiliares de la Superintendencia de Sociedades, cuyo cargo será ejercido por el primero que concurra a tomar posesión. Posicionado en legal forma inscribese en el registro mercantil mediante comunicación al secretario ejecutivo de la Cámara de Comercio de Duitama.

En los demás términos el auto corregido quedará incólume.

NOTIFÍQUESE


GLORIA ESPERANZA BARACALDO BARRERA
Juez